

**LA COMPETENCIA DE LOS CONTADORES PUBLICOS EGRESADOS  
DURANTE LOS AÑOS 2010 AL 2014 DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE  
PACIFICO FRENTE A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION  
FINANCIERAS.**



**GOMEZ CAICEDO YENNY  
CODIGO 200144555  
PORTOCARRERO CASTILLO INGRID TATIANA  
CODIGO 200450739**

**Universidad  
del Valle**

---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE, SEDE PACÍFICO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS  
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA  
BUENAVENTURA  
2015**

**LA COMPETENCIA DE LOS CONTADORES PUBLICOS EGRESADOS  
DURANTE LOS AÑOS 2010 AL 2014 DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE  
PACIFICO FRENTE A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION  
FINANCIERAS.**

**GOMEZ CAICEDO YENNY**

**CODIGO 200144555**

**PORTOCARRERO CASTILLO INGRID TATIANA**

**CODIGO 200450739**

**Trabajo de Grado para optar el título de Contadora Pública**

**Profesor:**

**WALTER GUEVARA**

**Contador Público**

**Universidad  
del Valle**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE, SEDE PACÍFICO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS  
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA  
BUENAVENTURA  
2015**

## NOTA DE ACEPTACIÓN

---

---

---

---

---

---

---

---

**Firma del presidente del Jurado**

---

**Firma del Jurado**

---

**Firma del Jurado**

Buenaventura, 24 de Junio de 2015

## **AGRADECIMIENTOS**

*“No hay secretos para el éxito. Éste se alcanza preparándose, trabajando arduamente y aprendiendo del fracaso”.* Colin Powell

Después del largo camino quiero darle gracia A Dios por permitirme la vida y darme salud durante este duro y largo proceso lleno de alegría y tristezas Gracias Dios

A mi madre por estar siempre conmigo y enseñarme que no hay que rendirse si no luchar por lo uno quiere, Te Amo

A mi Padre que aunque no esté a mi lado siempre me diste y quisiste lo mejor para mi gracias por brindarme tu amor. Sé que donde este me está acompañando

A mis hijos Yan Carlos y Danna Isabella por ser mi motor y ver la vida de otra manera y en los momentos de tristeza con una sonrisa de usted hacia la diferencia, Los Amo

A mi esposo Carlos por tenerme paciencia, comprensión y amor a lo largo de mi estudio, por aportar su granito para que pudiera estudiar

A mi familia por estar siempre en los momento que más los he necesitados, tenerme paciencia, me siento bendecida por pertenecer y hacer parte de esta familia.

Gracias a los que estuvieron en este momento motivándome

**INGRI TATIANA PORTOCARRERO CASTILLO**

## AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecerle en primer lugar a Dios, ya que es el quien quiso que culminara mis estudios, gracias por derramar sobre mi grandes bendiciones.

A la Universidad del Valle, por haberme permitido ingresar y cursar mi carrera en ella.

A mi hija Isabella, que es el motor, mi inspiración es quien me impulsa a hacer lo posible y hasta lo imposible, gracias nena por soportar mis ausencias en este proceso.

A mi amiga, compañera de trabajo Ruby García por haberme tenido tanta paciencia, en todos estos años, que no fueron pocos, por apoyarme y entenderme cuando tenía que ausentarme.

A mi novio John, pues siempre me alentó a seguir, cuando muchas veces quise desistir de mi propósito.

Quiero agradecer especialmente a mi compañera de trabajo de grado Ingrid Portocarrero, ya que gracias a su empeño y dedicación fue posible terminar este trabajo en tiempo record.

Finalmente a todas aquellas personas que han sido parte en este proceso, en poca y mucha proporción.

“El **éxito** no llega por suerte, es el sacrificio y el esfuerzo de días, meses y años de trabajo” Paulo Coelho.

**YENNY RUBY GOMEZ CAICEDO**

## **TABLA DE CONTENIDO**

|                                                                                                               | <b>Pág.</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b>                                                                                           | <b>8</b>    |
| <b>1 ANTECEDENTES</b>                                                                                         | <b>9</b>    |
| <b>2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>                                                                           | <b>14</b>   |
| <b>2.1 FORMULACION DEL PROBLEMA</b>                                                                           | <b>15</b>   |
| <b>2.2 SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA</b>                                                                       | <b>15</b>   |
| <b>3 OBJETIVOS</b>                                                                                            | <b>17</b>   |
| <b>3.1 OBJETIVO GENERAL</b>                                                                                   | <b>17</b>   |
| <b>3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.</b>                                                                             | <b>17</b>   |
| <b>4 JUSTIFICACIÓN</b>                                                                                        | <b>18</b>   |
| <b>5 MARCOS DE REFERENCIA</b>                                                                                 | <b>20</b>   |
| <b>5.1 MARCO TEORICO</b>                                                                                      | <b>20</b>   |
| 5.1.1 La Competencia                                                                                          | 20          |
| 5.1.2 La Globalización y la Armonización Contable                                                             | 24          |
| 5.1.2.1 Contabilidad en globalización                                                                         | 27          |
| 5.1.2.2 Armonización contable                                                                                 | 27          |
| 5.1.2.3 Necesidad de armonización contable                                                                    | 28          |
| 5.1.2.4 Problemas frente a la armonización contable                                                           | 29          |
| 5.1.3 Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF                                               | 30          |
| 5.1.4 Cuántas y cuáles son las clases existentes de NIIF?                                                     | 31          |
| 5.1.5 Internacionalización contable en Colombia                                                               | 52          |
| 5.1.6 Diferencias Fundamentales entre las Niif y el Decreto 2649                                              | 59          |
| 5.1.7 El rol profesional del Contador Público en Colombia, frente al proceso de convergencia de NIC y NIIF    | 65          |
| 5.1.8 Perfil del Contador Público colombiano del siglo XXI frente a la implementación de NIC y NIIF           | 71          |
| 5.1.9 Programa académico de la universidad del valle sede pacifico frente a la internacionalización contable. | 76          |
| 5.1.10 Consejos para prepararse para las NIIF                                                                 | 79          |
| <b>5.2 MARCO CONTEXTUAL</b>                                                                                   | <b>87</b>   |
| <b>5.3 MARCO LEGAL</b>                                                                                        | <b>89</b>   |
| 5.3.1 Ley 145 de 1960.                                                                                        | 89          |
| 5.3.2 Ley 165 de 2007.                                                                                        | 91          |
| 5.3.3 Decreto 2649 de 1993.                                                                                   | 92          |

|                                                                                                              |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 5.3.4 Ley 1314 de 2009.                                                                                      | 93         |
| <b>5.4 MARCO CONCEPTUAL</b>                                                                                  | <b>95</b>  |
| 5.4.1 Contador Público                                                                                       | 95         |
| 5.4.2 Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP)                                                        | 95         |
| 5.4.3 Egresado                                                                                               | 96         |
| 5.4.4 International Accounting Standards Committee (IASC. Comité de Normas Internacionales de Contabilidad). | 96         |
| 5.4.5 International Accounting Standards Board (IASB = Junta de Normas Internacionales de Contabilidad).     | 97         |
| 5.4.6 Normas Internacionales De Información Financiera (NIIF).                                               | 98         |
| <b>6 ASPECTOS METODOLÓGICOS</b>                                                                              | <b>100</b> |
| <b>6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>                                                                             | <b>100</b> |
| <b>6.2 METODO DE INVESTIGACION</b>                                                                           | <b>100</b> |
| <b>6.3 FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b>                                                        | <b>100</b> |
| 6.3.1 Fuentes primarias.                                                                                     | 101        |
| 6.3.2 Fuentes secundarias                                                                                    | 101        |
| <b>6.4 POBLACIÓN Y MUESTRA</b>                                                                               | <b>101</b> |
| 6.4.1 Población                                                                                              | 101        |
| 6.4.2 Muestra.                                                                                               | 101        |
| <b>6.5 PLAN DE ANÁLISIS DE LOS DATOS</b>                                                                     | <b>101</b> |
| <b>7 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS</b>                                                                          | <b>102</b> |
| <b>7.1 CARACTERISTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS</b>                                                                 | <b>102</b> |
| 7.1.1 Cuadro No 3 Tipo de género                                                                             | 102        |
| 7.1.2 Cuadro No 4 Rango de edades                                                                            | 103        |
| 7.1.3 Cuadro No 5 Estado civil actual                                                                        | 104        |
| 7.1.4 Cuadro No 6 Nivel de estrato socioeconómico                                                            | 105        |
| 7.1.5 Cuadro No 7 Tipo de empresa donde labora                                                               | 106        |
| 7.1.6 Cuadro No 8 Sector al que pertenece la organización                                                    | 107        |
| 7.1.7 Cuadro No 9 Labor que realiza dentro de la empresa tiene que ver estrictamente con la parte contable   | 108        |
| 7.1.8 Cuadro No 10 Labor que desempeñan                                                                      | 109        |
| <b>7.2 EVALUACION DE LA APTITUDES E IDONEIDAD QUE POSEEN LOS EGRESADOS</b>                                   | <b>110</b> |
| 7.2.1 Cuadro No 11 Qué tanto conoce usted sobre las NIIF                                                     | 110        |
| 7.2.2 Cuadro No 12 Qué entiende usted por NIIF                                                               | 111        |
| 7.2.3 Cuadro No 13 Cómo Contador ha aplicado en algún momento las NIIF                                       | 112        |

|                                                                                                                                                             |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 7.2.4 Cuadro No 14 Normatividad que regula los principios y normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información en Colombia. | 113        |
| 7.2.5 Cuadro No 15 Periodo de emisión de las NIIF.                                                                                                          | 114        |
| 7.2.6 Cuadro No 16 Clasificación de los grupos para implementar las NIIF en las empresas.                                                                   | 115        |
| 7.2.7 Cuadro No 17 Según el decreto a que grupo pertenece el marco técnico normativo de Información Financiera.                                             | 116        |
| 7.2.8 Cuadro No 18 Objetivo primordial de las NIIF.                                                                                                         | 116        |
| 7.2.9 Cuadro No 19 Cronograma para la presentación de los Estados Financieros bajo los estándares de NIIF.                                                  | 118        |
| <b>7.3 METODOLOGIA Y NECESIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS EGRESADOS</b>                                                                                        | <b>118</b> |
| 7.3.1 Cuadro No 20 Capacitaciones de los contadores sobre las NIIF                                                                                          | 118        |
| 7.3.2 Cuadro No 21 Concepto de los encuestados acerca de la contribución de la universidad en su conocimiento sobre las NIIF.                               | 119        |
| 7.3.3 Cuadro No 22 Importancia del conocimiento de las NIIF para los Contadores.                                                                            | 121        |
| 7.3.4 Cuadro No 23 Interés de los contadores en adquirir conocimientos sobre las NIIF.                                                                      | 122        |
| 7.3.5 Cuadro No 24 Tipo de capacitación para adquirir conocimientos sobre NIIF.                                                                             | 123        |
| <b>8 DISCUSION DE RESULTADOS</b>                                                                                                                            | <b>124</b> |
| <b>9 LIMITACIONES</b>                                                                                                                                       | <b>125</b> |
| <b>10 CONCLUSIONES</b>                                                                                                                                      | <b>126</b> |
| <b>11 RECOMENDACIONES</b>                                                                                                                                   | <b>127</b> |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b>                                                                                                                                         | <b>128</b> |
| <b>INDICES</b>                                                                                                                                              | <b>131</b> |
| <b>ANEXO A</b>                                                                                                                                              | <b>133</b> |

## LISTAS DE CUADROS

|                                                                                                                                                              | Pag |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>Cuadro No 1</b> Cambios Cronológicos de las IASC al IASB                                                                                                  | 31  |
| <b>Cuadro No 2</b> Capacitación de la Univalle respecto a las NIIF                                                                                           | 76  |
| <b>Cuadro No 3</b> Tipo de género                                                                                                                            | 102 |
| <b>Cuadro No 4</b> Rango de edades                                                                                                                           | 103 |
| <b>Cuadro No 5</b> Estado civil actual                                                                                                                       | 104 |
| <b>Cuadro No 6</b> Nivel de estrato socioeconómico                                                                                                           | 105 |
| <b>Cuadro No 7</b> Tipo de empresa donde labora                                                                                                              | 106 |
| <b>Cuadro No 8</b> Sector al que pertenece la organización                                                                                                   | 107 |
| <b>Cuadro No 9</b> Labor que realiza dentro de la empresa tiene que ver estrictamente con la parte contable                                                  | 108 |
| <b>Cuadro No 10</b> Labor que desempeñan                                                                                                                     | 109 |
| <b>Cuadro No 11</b> Qué tanto conoce usted sobre las NIIF                                                                                                    | 110 |
| <b>Cuadro No 12</b> Qué entiende usted por NIIF                                                                                                              | 111 |
| <b>Cuadro No 13</b> Cómo Contador ha aplicado en algún momento las NIIF                                                                                      | 112 |
| <b>Cuadro No 14</b> Normatividad que regula los principios y normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información en Colombia. | 113 |
| <b>Cuadro No 15</b> Periodo de emisión de las NIIF.                                                                                                          | 114 |
| <b>Cuadro No 16</b> Clasificación de los grupos para implementar las NIIF en las empresas.                                                                   | 115 |
| <b>Cuadro No 17</b> Según el decreto a que grupo pertenece el marco técnico normativo de Información Financiera.                                             | 116 |
| <b>Cuadro No 18</b> Objetivo primordial de las NIIF.                                                                                                         | 116 |
| <b>Cuadro No 19</b> Cronograma para la presentación de los Estados Financieros bajo los estándares de NIIF.                                                  | 118 |
| <b>Cuadro No 20</b> Capacitaciones de los contadores sobre las NIIF                                                                                          | 118 |
| <b>Cuadro No 21</b> Concepto de los encuestados acerca de la contribución de la universidad en su conocimiento sobre las NIIF.                               | 119 |
| <b>Cuadro No 22</b> Importancia del conocimiento de las NIIF para los Contadores.                                                                            | 121 |
| <b>Cuadro No 23</b> Interés de los contadores en adquirir conocimientos sobre las NIIF.                                                                      | 122 |
| <b>Cuadro No 24</b> Tipo de capacitación para adquirir conocimientos sobre NIIF.                                                                             | 123 |
| <b>Cuadro No 25</b> Según el decreto a que grupo pertenece el marco técnico normativo de Información Financiera.                                             | 137 |
| <b>Cuadro No 26</b> Cronograma para la presentación de los Estados Financieros bajo los estándares de NIIF.                                                  | 138 |

## LISTA DE FIGURAS

|                                                                                                                                                                |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>Grafico No 1</b> Tipo de Genero                                                                                                                             | 102 |
| <b>Grafico No 2:</b> Rango de edades                                                                                                                           | 103 |
| <b>Grafico No 3:</b> Estado civil actual                                                                                                                       | 104 |
| <b>Grafico No 4:</b> Nivel de estrato socioeconómico                                                                                                           | 105 |
| <b>Grafico No 5:</b> Tipo de empresa donde labora                                                                                                              | 106 |
| <b>Grafico No 6:</b> Sector al que pertenece la organización                                                                                                   | 107 |
| <b>Grafico No 7:</b> Labor que realiza dentro de la empresa tiene que ver estrictamente con la parte contable                                                  | 108 |
| <b>Grafico No 8:</b> Labor que desempeñan                                                                                                                      | 109 |
| <b>Grafico No 9:</b> Qué tanto conoce usted sobre las NIIF                                                                                                     | 110 |
| <b>Grafico No 10:</b> Qué entiende usted por NIIF                                                                                                              | 111 |
| <b>Grafico No 11:</b> Cómo Contador ha aplicado en algún momento las NIIF                                                                                      | 112 |
| <b>Grafico No 12:</b> Normatividad que regula los principios y normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información en Colombia. | 113 |
| <b>Grafico No 13:</b> Periodo de emisión de las NIIF.                                                                                                          | 114 |
| <b>Grafico No14:</b> Clasificación de los grupos para implementar las NIIF en las empresas.                                                                    | 115 |
| <b>Grafico No 15:</b> Objetivo primordial de las NIIF.                                                                                                         | 117 |
| <b>Grafico No 16:</b> Capacitaciones de los contadores sobre las NIIF                                                                                          | 119 |
| <b>Grafico No 17:</b> Concepto de los encuestados acerca de la contribución de la universidad en su conocimiento sobre las NIIF.                               | 120 |
| <b>Grafico No 18:</b> Importancia del conocimiento de las NIIF para los contadores                                                                             | 121 |
| <b>Grafico No 19:</b> Interés de los contadores en adquirir conocimientos sobre las NIIF.                                                                      | 122 |
| <b>Grafico No 20:</b> Tipo de capacitación para adquirir conocimientos sobre NIIF.                                                                             | 123 |

## INTRODUCCIÓN

Desde hace algunos años existe una fuerte tendencia hacia la globalización y apertura de mercados, generada por la gran cantidad de consumo y demanda de algunos productos o bienes escasos en determinados países; pero abundantes para otros, estableciéndose la necesidad de un intercambio comercial internacional.

Los diferentes países deberán estar preparados para asumir los retos que trae consigo dicho intercambio comercial, siendo necesario que exista un lenguaje económico común que facilite las relaciones entre los mismos, para que haya un control en la Información Contable y Financiera. Colombia no es la excepción ante estos retos y es responsabilidad del Gobierno Nacional promover la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, para ello se hace necesario adoptar dichos Estándares Internacionales que se promulgaron a partir de la ley 1314 del 2009 en el país; de la misma manera las Instituciones de Educación Superior cumplen un papel muy importante dentro de este proceso de adopción o convergencia, ya que estas son las responsables de formar profesionales idóneos e integrales, capaces de competir en un mundo globalizado; por tal razón la enseñanza y/o capacitación de las NIIF dentro del aprendizaje permite afrontar el reto que nace con la implementación de dichas normas, frente al proceso contable que actualmente maneja Colombia, es decir la Ley 1314 frente al Decreto 2649.

En razón de lo anterior, se buscó identificar el nivel de conocimiento del contador Público egresado de la universidad del Valle sede Pacifico frente a la internacionalización Contable, para lo cual se utilizó una metodología descriptiva, que consistió en un trabajo de campo a través de encuestas, con las que se realizó la recolección y tabulación de la información, las cuales permitieron indagar, identificar, destacar y proponer la manera adecuada de aprendizaje que posibilitará la facilidad o accesibilidad para enfrentar este reto.

## 1 ANTECEDENTES

Las investigaciones relacionadas con la competencia que tienen los contadores públicos egresados de la Universidad del Valle Sede Pacífico en cuanto a las normas Internacionales de Información Financiera, generalmente pretenden conocer la competencia en el cual se encuentran los egresados tanto lo que están en ocupación como aquellos que no; es mirar si el fenómeno de actualización está relacionada con sus características personales (sociológicas, psicológicas y pedagógicas).

Los trabajos realizados dentro de esta línea de investigación han sido escasos y coinciden que la falta de conocimiento genera desaparición de los contadores en el mercado laboral, pues el conocimiento es lo que les permite ser competitivos, e innovadores, es decir profesionales en su materia.

Desde el punto de vista conceptual, al igual que sucede con otros fenómenos educativos, estos estudios se apoyan sobre diferentes teorías y modelos a partir de los cuales tratan de adquirir una explicación que justifican el progresivo aumento que ha experimentado la importancia de mantenerse actualizado durante los últimos años por los efectos de la globalización e internacionalización de los mercados.

Se toma como referencia en primer lugar, el trabajo de investigación titulado “El Papel del Contador Público frente a la Internacionalización”<sup>1</sup>, presentado como trabajo de grado por las Contadoras Publicas: VIVERO ORTIZ, Leidy y RENTERIA, Martha Viviana, en el año 2007.

El trabajo investigativo tenía como objetivo explicar cómo afecta al contable desde la perspectiva laboral, la adopción plena de los estándares internacionales planteados por los organismo emisores de estándares, tomando como referencia obligada el proyecto de intervención económica que permita establecer un nuevo rol para el contador del país .

Las cuales concluyeron que:

- La contabilidad pública es una profesión que tiene como fin satisfacer las necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación,

---

<sup>1</sup> VIVEROS ORTIZ Leidy y RENTERÍA Martha Viviana. El papel del Contador Público frente a la Internacionalización Contable, trabajo de grado. Buenaventura, la facultad de Ciencias de la Administración Contaduría Pública de la Universidad del Valle Sede pacífico

ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informe acerca de la situación financiera sobre las cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores terceros y el estado, acerca de los futuros hechos económicos.

Partiendo de la definición anterior de Contaduría Pública se puede decir que la profesión contable es determinante para la toma de decisiones trascendentales en todas las áreas para las cuales es requerida; siendo esto claro, desde hace un par de años un grupo conformado por diferentes entes tanto de nivel estatal como privados, vio la necesidad de que nuestro país se involucrara de una forma más directa con los modelos contables internacionales. A partir de ese hecho se comienza a gestar el proyecto de ley de intervención económica que pretende llevarnos a una nivelación en los aspectos contables con otros países.

- No se puede dejar de lado si es algo reiterativo la necesidad de involucrarse con los demás, no es posible frente a las crecientes necesidades, que como país tenemos que encerrarnos y pretender resolver solos nuestros problemas, es así que necesitamos de los otros y estos otros son fuertes y para recibir esa ayuda tienen exigencias, es de esta forma como se interpreta los modelos de armonización internacional y aplicación de estándares.
- Que las aplicaciones de las normas internacionales son necesarias pero no se puede desconocer las leyes, decretos y normas que hoy nos regulan, no se trata de cambiar las normas sino de buscar la manera de participar de los beneficios que pueda traer consigo la globalización sin socavar la integridad como nación.
- La contaduría pública es una profesión que tiene como fin satisfacer las necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informe acerca de la situación financiera sobre las cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores terceros y el estado, acerca de los futuros hechos económicos

El segundo trabajo tomado como referencia, fue el título “Papel de la Contaduría Pública en la Globalización de la economía”<sup>2</sup>, presentado como trabajo de grado por los contadores Públicos: ALARCON LONDOÑO, Jaime Alberto y MARTINEZ MARIN, Carlos Alberto, en el año 2004.

El trabajo investigativo tenía como objetivo Determinar la incidencia de la Contaduría Pública en la Globalización de la economía mediante una descripción del desarrollo de los mercados internacionales, para enmarcar el rol de la profesión como principal herramienta de la globalización económica.

Los cuales concluyeron que:

- El contador público juega un papel primordial en la economía mundial y por consiguiente, la profesión se vuelve internacional, por lo cual la competitividad de la Contaduría debe ajustarse a las necesidades del entorno para brindar ese soporte, se eficiente, eficaz y servir de ayuda en la toma de decisiones.
- Una de las áreas donde actualmente se desarrolla la Contaduría es el de los sistemas de información financiera, por eso es importante precisar la necesidad de trabajar en la recuperación de la verdadera utilidad de la información contable en la gestión.
- El contador se va a desenvolver en un medio socioeconómico donde los factores económicos se vuelven cada vez más importante para su vida personal y profesional, por ello debe estar preparado para atender todos los factores económicos que influyen en su vida.

La tercera investigación es la “Caracterización del nivel de actualización del Contador Público en Buenaventura”<sup>3</sup>, publicada por la Universidad del Valle. Facultad de Ciencias de la Administración. Sede Pacifico, 2004; elaborado por SINISTERA GRUESO, Sara Leonor y GRANJA GONZALEZ, Sandra Lilian.

---

<sup>2</sup> ALARCON LONDOÑO, Jaime Alberto y MARTINEZ MARIN, Carlos Alberto. Papel de la Conduria Publica en la Globalizacion de la economía. Buenaventura. Universidad del Valle Sede Pacifico. Falculta de Contabilidad y Finanzas 2004

<sup>3</sup> GRUESO Sara Leonor y GRANJA GONZÁLEZ Sandra Liliana. Caracterización del nivel de actualización del Contador Público en Buenaventura. Tesis de Grado. Facultad de Ciencias de la Administración. Universidad del Valle Sede Pacifico, 2004

El objetivo general de esta investigación es caracterizar el nivel de actualización contable alcanzado por los contadores públicos establecidos en Buenaventura.

De acuerdo a los resultados de esta investigación se concluyó lo siguiente:

- Se debe precisar que la educación profesional no termina cuando se clausura un pregrado. Es precisamente ahí donde se abren las puertas al nuevo enfoque y conocimientos. El carácter internacional y globalizado de la contaduría, apunta a establecer los requisitos que armonizan la educación contable y los criterios de coordinación y de reciprocidad entre organizaciones profesionales. De igual manera, trata sobre la importancia que tiene para el profesional contable especificar sus conocimientos en los diversos campos de acción.

La cuarta investigación titulada “El Reto De La Implementación y Capacitación de las Normas Internacionales de Información Financiera de los Docentes Contadores Públicos y Estudiantes del Programa de Contaduría Pública De La Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña ,” presentado como trabajo de grado por los contadores públicos: MANOSALVA GARCIA, Lina Marcela y GARCIA PRADA, Francisco Javier en el año 2014<sup>4</sup>.

El trabajo investigativo tenía como objetivo determinar el reto de los docentes Contadores Públicos y estudiantes del Programa de Contaduría Pública de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, frente a la implementación y actualización de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los cuales concluyeron que:

- La importancia de la actualización en las Normas Internacionales de Información Financiera en cuatro aspectos fundamentales: la estandarización de los principios de contabilidad a nivel global, el aseguramiento de la calidad de la información, el acceso a créditos en el exterior con mayor facilidad, el compromiso de la actualización y capacitación en NIIF, por parte de los Contadores Públicos; ya que estas cuatro premisas resumen o condensan el porqué es importante la actualización en este tema.

---

<sup>4</sup> MANOSALVA GARCIA, Lina Marcela y GARCIA PRADA, Francisco Javier. El Reto De La Implementación y Capacitación de las Normas Internacionales de Información Financiera de los Docentes Contadores Públicos y Estudiantes del Programa De Contaduría Publica De La Ufps Ocaña. Tesis de Grado.Faculta de Ciencia Administrativa y Económica. Universidad Francisco de Calda Santander Ocaña, 2014

- La obligación y el compromiso que tienen los docentes y estudiantes en el aprendizaje y capacitación sobre este tema; de allí nace la importancia de resaltar el papel de la Universidad frente a este reto, pues la misma como Institución de Educación Superior está en la obligación de formar profesionales idóneos e integrales, que estén en la capacidad de satisfacer las demandas del mercado.

## 2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El entorno internacional ha venido presentando una amplia aceptación por parte de los países desarrollados, la utilización o convergencia a la Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), la cual está estructurando el mercado al nivel mundial generando una aplicación de la misma, cuyo objetivo es la uniformidad en la presentación de la información en los estados financieros de las empresas de tal manera que faciliten los flujos de capital y los negocios internacionales.

Actualmente Colombia se encuentra en proceso de convergencia y adopción de las NIIF, a través de la ley 1314 del 2009, por tal razón los profesionales de la ciencia contable no puede evitar el compromiso hacia dicha norma, ya que éstos es el que tiene la responsabilidad de garantizarle al inversionista, la veracidad, fiabilidad y el buen manejo de los recursos.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario precisar que la actualización y conocimiento es un principio básico de la ética profesional Contador Público consagrado en la ley 43 de 1990, capítulo IV del artículo 37, numeral 7 “El Contador Público sólo deberá contratar trabajos para lo cual él o sus asociados o colaboradores cuenten con las capacidades e idoneidad necesaria para que los servicios comprometidos se realicen de forma eficaz y satisfactoria. Igualmente, el Contador Público, mientras se mantenga en ejercicio activo, deberá considerarse permanentemente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y especialmente aquéllos requeridos por el bien común y los imperativos del progreso social y económico”<sup>5</sup>

Dado que la exigencia de la sociedad y del mercado empresarial, es necesario contar con un servicio profesional de alta calidad y eficiencia que de un valor agregado a las organizaciones y aporte a la reestructuración de los planes de estudios, con el fin de formar un profesional de calidad total, líder, con valores humanos apto para un mercado globalizado y competitivo.

En este orden de ideas, resulta relevante que tanto los Contadores Públicos como los estudiantes de Contaduría Pública de la Universidad del Valle sede Pacífico, no solo interpreten y relacionen lo que el maestro les enseña, si no que cada uno por su parte indague e investigue sobre esta normatividad y todo lo referente al proceso de convergencia.

---

<sup>5</sup> Ley 43 de 1990 de diciembre 13; Título 1 Código de Ética Profesional

Teniendo en cuenta lo planteado anteriormente, esta propuesta de investigación busca identificar la preparación y actualización que han tenido los egresados del programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle Sede Pacífico entre los años 2010 al 2014 sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

Muchos de los problemas actuales de los profesionales de las ciencias contables son derivados de la falta de competencia profesional, no hay una gran cantidad de profesionales con estudios de Especialización, Maestrías, Doctorados, Seminarios entre otros. Una señal de referencia para determinar la competencia de un profesional, es su conocimiento.

De lo contrario muchos de estos, quedaran inmerso en el olvido y consigo el desplazamiento en la realización objetiva de su ejercicio.. Para no llegar a ese punto corresponde asumir una mayor responsabilidad y compromiso con la competencia profesional, esta labor debe ser impulsada por las universidades que son las encargadas de formar futuros profesionales para atender el requerimiento de una sociedad mejor informada y competitiva, editoriales, las mismas empresas y demás medios relacionados con la profesión “Contaduría Pública”

## **2.1 FORMULACION DEL PROBLEMA**

¿Cuál es la competencia de los Contadores Públicos egresados durante los años 2010 al 2014 de la Universidad del Valle Sede Pacífico frente a las Normas Internacionales de Información Financiera?

## **2.2 SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA**

- ¿Cuál es característica socio-demográficamente a los Contadores Públicos egresados durante los años 2010 al 2014 de la Universidad del Valle Sede Pacífico?
- ¿Cuáles son las aptitudes e idoneidad que poseen los contadores Públicos egresados durante los años 2010 al 2014 de la Universidad del Valle Sede Pacífico frente al tema de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)?

➤ ¿Qué metodología y necesidades de aprendizaje por parte de los contadores públicos egresado durante los años 2010 al 2014 de la Universidad del Valle Sede Pacifico, en las técnicas de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)?

### **3 OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Determinar la competencia de los Contadores Públicos egresados durante los años 2010 al 2014 de la Universidad del Valle Sede Pacífico frente a las Normas Internacionales de Información Financiera.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Caracterizar socio-demográficamente a los Contadores Públicos egresados durante los años 2010 al 2014 de la Universidad del Valle Sede Pacífico.
- Evaluar las aptitudes e idoneidad que poseen los contadores Públicos egresados durante los años 2010 al 2014 de la Universidad del Valle Sede Pacífico frente al tema de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Identificar la metodología y necesidades de aprendizaje por parte de los contadores públicos egresado durante los años 2010 al 2014 de la Universidad del Valle Sede Pacífico, en las técnicas de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

## **4 JUSTIFICACIÓN**

La realización de esta investigación, busca mostrar la competencia que tienen los contadores públicos egresados durante los años 2010 al 2014 de la Universidad del Valle Sede Pacifico frente a las Normas Internacionales de Información Financiera, cuáles son los retos para los profesionales de contaduría pública con respecto al proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera cuya transición inicio con la ley 1314 de 2009.

Este trabajo es un referente de suma conveniencia, ya que le permite a los interesados en el tema, podrá ser utilizado como material de consulta para futuras investigaciones pues generará muchos beneficios como es la comprensión de dichas normas y como implementarlas correctamente.

De igual forma, esta investigación tiene una relevancia social, ya que permite que los egresados como estudiantes de la Universidad del Valle despierten el interés y la conciencia de la importancia que tiene la capacitación con relación a las Normas Internacionales de Información Financiera, del mismo modo, los datos aquí suministrados le da la posibilidad a la universidad de generar nuevos planteamientos en cuanto a las mejoras a realizar en los esquemas curriculares del Programa de Contaduría Pública y a su vez fomentar talleres, seminarios, especializaciones, maestrías entre otras a sus egresados y así proveerlos de herramientas que les sirvan para ser profesionales más competentes a las necesidades del mercado laboral.

La implementación de la norma trajo consigo variaciones en aspectos tales como la forma de evaluar o medir los hechos económicos, la forma de reconocer o registrar las transacciones y la forma de revelar o mostrar en las notas a los Estados Financieros los efectos del reconocimiento, implicaciones prospectivas de la información contable, cosa que permitirá una información más clara, oportuna y de mayor interés para los usuarios en general. Por tal razón los profesionales deben de tener claro cuál es la ley que converge y los direccionamientos estratégicos, a partir de los cuales buscan normalizar y facilitar las condiciones para el desarrollo oportuno y efectivo de proceso, por lo cuales emitieron los Decretos y con ellos saber a qué grupo pertenecen las empresa y que Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emplear, dado que para el 2015 debe ser aplicada dicha normatividad.

El valor teórico que tiene esta investigación es muy importante ya que las labores propias de los Contadores implican una responsabilidad social, dado su transcendencia e importancia, por la facultad y el privilegio que tenemos los

contadores públicos de dar fe pública, mucho más en este momento con la vigencia de las Normas Internacionales debemos de estar a la vanguardia del conocimiento y del crecimiento económico de los mercados Internacionales.

A su vez este estudio tiene inmersa un gran valor metodológico que permitirá mostrarles a los contadores públicos el impacto e importancia de la normatividad, permitiendo así concientizarse sobre la gran responsabilidad que tiene a su cargo, ya que en términos financieros y contables son actividades propias e intrínseca de nuestra profesión, prevaleciendo ante todo la esencia y la credibilidad que imparte el Contador Público en el ejercicio de su profesión.

## **5 MARCOS DE REFERENCIA**

### **5.1 MARCO TEORICO**

El contador es un profesional que goza y posee un privilegio que muy pocos profesionales de otras carreras poseen, como es la facultad de otorgar fe pública sobre hechos contables. Este acontecimiento lo ubica moral, técnica y profesionalmente en un contexto personal, el cual posee una responsabilidad especial frente al estado y a sus clientes.

La ley 43 de 1990 en el capítulo 1 de artículo 1 “Se entiende por Contador Público la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general.

La relación de dependencia laboral inhabilita al contador para dar fe pública sobre actos que interesen a su empleador. Esta inhabilidad no se aplica a los revisores fiscales ni a los contadores públicos que presten sus servicios a sociedades que no estén obligadas, por ley o por estatutos, a tener revisor fiscal.”<sup>6</sup>

#### **5.1.1 La Competencia**

Son las capacidades con diferentes conocimientos, habilidades, pensamientos, carácter y valores de manera integral en las diferentes interacciones que tienen los seres humanos para la vida en el ámbito personal, social y laboral. Las competencias son los conocimientos, habilidades, y destrezas que desarrolla una persona para comprender, transformar y practicar en el mundo en el que se desenvuelve<sup>7</sup>.

Diversos especialistas definen la competencia como:

Una capacidad individual para realizar un conjunto de tareas o de operaciones y el principio de la regulación por normas o estándares de calidad<sup>8</sup>.

El Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) define competencia como “un saber hacer en contexto, es decir, el conjunto de acciones

---

<sup>6</sup> Ley 43 de 1990 de diciembre capítulo 1 De la Profesión del Contador Publico

<sup>7</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Competencia\\_%28aprendizaje%29](http://es.wikipedia.org/wiki/Competencia_%28aprendizaje%29)

<sup>8</sup> CEE Libro Blanco de la Comisión Europea.

que un estudiante realiza en un contexto particular y que cumplen con las exigencias del mismo”<sup>9</sup>.

Irigoin define competencia como “un conjunto identificable de conocimientos, actitudes, valores y habilidades relacionadas entre sí que permiten desempeñar satisfactoriamente en situaciones reales de trabajo, según estándares utilizados en el área ocupacional”<sup>10</sup>.

Kaluf señala que la competencia es “un saber hacer con conciencia; un saber en acción; un saber cuyo sentido inmediato no es describir la realidad sino modificarla; un saber el qué y también el cómo”<sup>11</sup>.

A partir de estas definiciones se puede indicar que una competencia se puede caracterizar al menos por los siguientes elementos:

- La competencia se asocia a un conjunto durable de conocimientos (declarativos, procedimentales, contextuales). Es decir, refleja la estructura de los conocimientos.
- Los conocimientos involucrados se adaptan a la ejecución de las tareas y se expresan de manera bastante automatizadas.
- Los conocimientos involucrados son necesarios para la resolución de problemas, los que a su vez están relacionados a situaciones de la vida.
- Las competencias son, en gran medida y como regla general, de base cognitivas o intelectual.
- Algunas competencias se pueden adquirir en un tiempo limitado, en algún ambiente de trabajo específico.
- Las competencias no se pueden, como regla general, simular. Los criterios de éxito o logro imperantes hacen difícil mantener una falsa pretensión de la competencia.
- Es frecuentes que muchas competencias sean relativamente independientes de la personalidad de quien la ejerce.

Al respecto, Boyatzis (citado por Benavides, 2002:34) define las competencias en términos generales como: “las características fundamentales de una persona, estas pueden ser un motivo, rasgo, destreza, un aspecto del auto concepto o función social, o un conjunto de conocimientos usados por la persona”.

En el marco de la sociedad del conocimiento, Bastidas, (2003, p.12), expresa que

---

<sup>9</sup> Rocha A y otros nuevos Exámen de Estado Cambios para el siglo XXI Propuesta General Bogotá , ICFES, 2000.

<sup>10</sup> Irigoin Maria Etienne. Presentación en el Seminario sobre Competencias Profesionales demandadas a la Educación Superior. Universidad Magallanes, Puerto Natales 14 y 15 de mayo 2003.

<sup>11</sup> Kaluf Cecilia. Reflexiones sobre Competencias y Educación. En el Capítulo II

los diferentes procesos que se están dando ahora exigen que el Contador ejerza su profesión con la suficiente capacidad, ética, conocimiento y habilidad, es decir, que tenga un nivel de competencia amplio y así pueda ser reconocido nacional e internacionalmente con su trabajo. En ese orden de ideas, son tres las competencias que en este caso ha de poseer el Contador: éticas, contable - financieras y tecnológicas.

### **Tipos de competencias:**

En la literatura se pueden distinguir varios tipos de competencias. Una primera agrupación puede estar dada en base a las áreas del conocimiento establecidas en el Informe Delors. De acuerdo a ello se podrían clasificar en competencias de conocimientos generales (saber conocer), competencias de saberes técnicos (saber hacer), competencias relacionadas con actitudes personales (saber ser) y competencias sociales (saber convivir)<sup>12</sup>

Por otra parte, Irigoin plantea tres tipos de competencias:

- Las Competencias Básicas tales como la lecto-escritura y el razonamiento crítico
- Las Competencias Genéricas o Transversales que son comunes para familias de instituciones y competencias
- Las Competencias Específicas o Técnicas<sup>13</sup>

Asimismo, Kaluf considera tres tipos de competencias similares:

- Competencias Básicas, destinadas a satisfacer las necesidades fundamentales del aprendizaje, incluyendo los conocimientos, las actitudes y las aptitudes para afrontar las tareas y las exigencias de la vida cotidiana. Entre estas se pueden mencionar las capacidades para leer, escribir, realizar las operaciones aritméticas elementales, las destrezas racionales y las cualidades personales, incluyendo la responsabilidad y la autoestima. Estas competencias deben ser adquiridas durante la Educación Básica obligatoria.
- Competencias Intermedias o Generativas también llamadas de empleabilidad y están relacionadas con el manejo de recursos, la capacidad de trabajo en equipo, concepción sistémica y uso de tecnologías.
- Competencias Laborales que son aquellas que definen la capacidad de una persona para desempeñar las actividades que componen una función

---

<sup>12</sup> Delors J. La Educación Encierra un tesoro, UNESCO, París 1996. Citado por Kaluf Cecilia Reflexiones sobre Competencias y Educación. En Capítulo II

<sup>13</sup> Irigoin María Etienne. Presentación en el Seminario sobre competencias profesionales Demandas a la Educación Superior Universidad de Magallanes Puerto Natales 14 y 15 de mayo de 2003

laboral. Estas competencias se adquieren en el trabajo e implican una integración de las competencias previas<sup>14</sup>

### **Competencia y actualización**

El ser humano sufre las mismas alternativas que cualquier producto. Para ser aceptado y valorado por el entorno, al que en comercialización llamamos mercado, debe estar integrado a él, esto significa que su protagonista satisface las expectativas en las que están interesados aquellos que lo rodean.

En el mercado laboral ocurre algo semejante, las empresas buscan permanentemente satisfacer las expectativas de sus clientes. Como éstas se modifican día a día, para satisfacerlas, las empresas también renuevan continuamente los requisitos a sus empleados, así los que trabajan en relación de dependencia tienen un temor, siempre latente, por la posibilidad de que sus empleadores decidan prescindir de sus servicios. Lo importante de todo esto es que el trabajador vive las mismas alternativas que cualquier producto: dejar de ser atractivo a su mercado, por eso tiene que hacer con su persona exactamente lo mismo que hacen los fabricantes con sus ofrecimientos: actualizarlos.

Cuando pensamos en actualizarnos, inmediatamente vienen a la mente cursos, ya sea para aprender a manejar más programas por computación, idiomas, negociaciones estratégicas, marketing y novedades que consideramos de actualidad.

Actualizarse laboralmente significa completar y perfeccionar aspectos que sean valorados y reconocidos por nuestro entorno, en relación a la capacidad laboral. En este sentido debemos considerar que los cursos son estudios guiados que, normalmente, sólo facilitan el ingreso a las especialidades y técnicas.

### **¿Cuáles son los fundamentos de la ética del Contador Público?**

El contador es un profesional que goza y usa de un privilegio que muy pocos de los demás profesionales ostentan, que consiste en la facultad de otorgar fe pública sobre sus actos en materia contable. Tal circunstancia particular lo ubica técnica, moral y profesionalmente en un contexto personal especial, que le exige, por lo mismo, una responsabilidad también especial frente al Estado y a sus clientes, si se tiene en cuenta la magnitud de sus atribuciones, porque no todo profesional puede, con su firma o atestación, establecer la presunción legal de que, salvo

---

<sup>14</sup> Ver Kaluf Cecilia. Reflexiones sobre Competencias y Educación. En el Capítulo II

prueba en contrario, los actos que realiza se ajustan a los requisitos legales.

El Contador Público, sea en la actividad pública o privada es un factor de actividad y directa intervención en la vida de los organismos públicos o privados. Su obligación es velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por esta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa sino a la sociedad en general, y naturalmente, el Estado. La conciencia moral, la aptitud profesional y la independencia mental constituyen su esencia espiritual. El ejercicio de la Contaduría Pública implica una función social, especialmente a través de la Fe Pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad de las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de estos entre sí.

### **¿En qué consiste el principio de competencia y actualización profesional?**

El Código de Ética Profesional contempla 10 principios básicos de ética profesional que son: Integridad, Objetividad, Independencia, Responsabilidad, Confidencialidad, Observancia de las disposiciones normativas, Competencia y Actualización Profesional, Difusión y Colaboración, Respeto entre colegas y Conducta Ética, en relación con la competencia y actualización profesional se establece que el Contador Público solo deberá contratar trabajos para los cuales el o sus asociados o colaboradores cuenten con las capacidades e idoneidad necesaria para que los servicios comprometidos se realicen en forma eficaz y satisfactoria. Igualmente, mientras se mantenga en ejercicio activo, el Contador Público, deberá considerarse permanentemente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y especialmente para aquellos requeridos por el bien común y los imperativos del progreso social y económico<sup>15</sup>.

#### **5.1.2 La Globalización y la Armonización Contable**

**Concepto:** La globalización es un fenómeno que ha adquirido relevancia en los últimos años puede describirse como la internacionalización del conocimiento y de las actividades humanas en general, en ese sentido, el fenómeno comprende la internacionalización de las comunicaciones, de la cultura y, fundamentalmente, de la economía y dentro de esta última, del intercambio comercial, factores políticos y el avance tecnológico, entre otros, han determinado la eliminación práctica de las fronteras físicas y de restricciones formales al movimiento de personas, bienes,

---

<sup>15</sup> Ariza Quintero Guillermo. Contador Público. Especialista en Revista Fiscal y Contraloría. [guillermo.ariza@telecom.com.co](mailto:guillermo.ariza@telecom.com.co), Consultorio Empresarial, Diario LA NACION. Publicado: 22 de enero de 2007

imágenes e ideas. En la actualidad, todas las personas y entidades tienen la posibilidad de acceder o vincularse "en tiempo real" o con facilidad, a hechos, personas y entidades, ocurridos o localizados en cualquier parte del universo.

**Antecedentes:** La globalización, en varios aspectos, no es algo nuevo, desde los fenicios y hasta la crisis financiera de 1929, el comercio se desarrolló libre y crecientemente; lo nuevo vino después de la Segunda Guerra Mundial diversos eventos políticos acaecidos al final de la década del 80 en Europa, junto con nuevas estrategias empresariales y el tremendo desarrollo tecnológico, han puesto nuevamente en primer plano la importancia del comercio internacional para el desarrollo de los países y han exaltado consecuentemente, la conveniencia de adoptar políticas económicas abiertas con la finalidad de promoverlo por otra parte, una nueva concepción sobre los papeles del estado y del sector privado en la economía, han dado impulso a la idea del intercambio comercial sin fronteras como una de las manifestaciones más notorias de la globalización.

En 1992 se cumplió 500 años de globalización, otrora llamada colonización; antes con carabelas, espadas y cruces, hoy con parabólicas, fuerzas de despliegue rápido y neoliberalismo.

**Ventajas y desventajas:** Una de las ventajas indudables de la globalización es, sin duda, la posibilidad de racionalizar los procesos productivos de este modo, se logra la mejor utilización de los factores y con ello, la reducción de los costos, estos procedimientos deberían llevar a incentivar la competitividad, al mejoramiento de la calidad y a la rebaja de precios, con beneficios directos para los consumidores.

Entre las desventajas comúnmente atribuidas se mencionan, principalmente, la eliminación de la protección de las industrias domésticas, lo que puede determinar en el corto plazo el cierre de muchas de ellas, imposibilitadas de enfrentar la competencia externa y como resultado, el aumento del desempleo la orientación en el manejo de la política económica genera un alto costo social, por lo que sería necesario evaluar el rumbo de la política económica para evitar que las ventajas de la globalización se tornen en desventajas.

**Efectos de la globalización:** Para nadie pasa desapercibido que los problemas económicos por los que atraviesa el Perú tienen, además de los signos habituales que caracterizan a los países subdesarrollados, un ingrediente más: el fenómeno de la globalización si para los países del "primer mundo", la globalización les ha traído ventajas, también les ha sumado problemas, tal como lo demuestra lo

acontecido en los países asiáticos y de Europa del Este, ahora bien, si esto es así, la pregunta es ¿qué se puede esperar de países como el nuestro, de economías primarias y signadas por su inestabilidad política y social? es evidente que en los países emergentes, la vulnerabilidad es mayor frente a este fenómeno y los problemas se multiplican.

Por tal motivo, también no dejan de tener razón quienes aseguran que la crisis actual en el Perú, expresada en la caída de la producción, recesión, el sube y baja de las reservas, el déficit en la balanza comercial y en la cuenta corriente, etc., tengan como base esta nueva realidad: un mundo cada vez más integrado e interdependiente, en donde a decir de un experto "un estornudo en China puede indicarnos que Argentina está con gripe".

En consecuencia, si bien se trata de un fenómeno exógeno, la globalización, además de sus enormes ventajas, trae también consigo que los problemas ajenos se sientan como propios por la inestabilidad interna que generan en estos países, lo que a su vez, volatiliza los planes y proyecciones de crecimiento que puedan hacer los gobiernos y las empresas.

El teórico de la dependencia, el sociólogo y economista Teothonio Do Santos, quien recientemente visitó el Perú, asegura que la globalización no ha roto la cadena de la dependencia, sino que la ha vuelto más sofisticada, porque el capital financiero, que ahora resulta predominante y que no genera necesariamente producción ni desarrollo, se ha vuelto más volátil que nunca, esta situación impide a países como los nuestros ser capaces de potenciar su industria y menos a desarrollarse, con lo cual la brecha que nos separa de las naciones ricas tiende a profundizarse.

Dentro de este escenario, se debe tener en cuenta el surgimiento y desarrollo de movimientos de integración regional, como un aspecto estrechamente vinculado al proceso de globalización, si bien los movimientos de integración regional tienen como objetivo inmediato una liberalización del comercio entre sus países miembros, sus proyecciones de futuro apuntan a su internacionalización, con lo cual se han de transformar en un elemento fundamental de la globalización.

La prueba contundente de "no retroceso" del proceso de globalización es la constitución de los bloques económicos regionales como, por ejemplo, la Unión Europea y los Tigres Asiáticos, en Europa y Asia; y el NAFTA (Tratado de libre Comercio), GRAN (el Pacto Andino), el Mercado Común Centroamericano, CARICOM (La Comunidad del Caribe), y el MERCOSUR (Mercado Común del

Sur) en el continente americano, entre otros.

Desde el punto de vista profesional, la globalización implica un esfuerzo adicional para capacitarse y conocer los adelantos tecnológicos referentes a nuestra especialidad, no tan sólo de nuestra ciudad, sino de todas partes.

#### **5.1.2.1 Contabilidad en globalización**

La contabilidad en una economía globalizada permitirá el acceso a la información financiera internacional, a otros mercados, al desarrollo industrial, cumpliendo asimismo el rol de suministrar la información para una adecuada toma de decisiones, la contabilidad cumplirá estos objetivos, en la medida que provea de información que pueda ser entendida en forma uniforme y comparativa en los diferentes países y por distintos organismos. Para lograr este objetivo, deberá apoyarse en normas comunes de aceptación universal, que deben ser establecidas en el país con características propias, y que al mismo tiempo, permitan su comparabilidad en el marco de la globalización económica mundial.

Esto plantea hoy un verdadero desafío para la profesión contable: la armonización de las normas y prácticas contables para la elaboración y revisión independiente de estados financieros. La contabilidad es un sistema de información, debe contener las cualidades básicas de este tipo de sistemas para cumplir adecuadamente su función, de éstas, la utilidad constituye una cualidad esencial sobre la que no hay discusión, y para lograr dicha utilidad a nivel supranacional, la homogeneización es un requerimiento ineludible. El lenguaje utilizado en la contabilidad responde a los usos y costumbres de los países, traducido en una armonización de principios contables y terminología común.

#### **5.1.2.2 Armonización contable**

De acuerdo al Diccionario de la Lengua Española, armonizar significa "poner en armonía o hacer que no discuerden o se rechacen dos o más partes de un todo o dos o más cosas que deben concurrir al mismo fin", la armonización sería "el poner de acuerdo, el conciliar las normas existentes". Es el proceso de conciliación de las diferentes prácticas de los países que pueden alcanzar una uniformidad y que ha conllevado a una normalización contable que no sea rígida. Al hablar de la armonización de la información financiera, su sociedad o comunidad dejó de ser todo lo que ocurra dentro de las fronteras de su país a la que ésta pertenezca.

### **5.1.2.3 Necesidad de armonización contable**

El deseo de uniformidad contable, latente a lo largo del tiempo, se ha hecho apremiante en los últimos años, las causas de estas urgencias en lograr una uniformidad de la información contable son múltiples, merece destacarse la globalización de los negocios y de los mercados de capitales, así como, la creciente necesidad de financiación internacional que van adquiriendo las empresas. Las diferencias en los criterios y prácticas contables en los países se sustentan en los factores de orden económico, político, legal y social, los que tendrán que ser conciliados para poder implementar la armonización contable.

El uso de un sistema contable uniforme es importante para una competencia efectiva en los mercados de capitales, porque es improbable que los mercados sean capaces de evaluar, sobre la misma base, entidades que preparan su información económica y sus cuentas anuales de acuerdo con diferentes principios contables, esta circunstancia ha motivado que los mercados de capitales exijan que los estados financieros de las entidades que operan en ellos, se preparen de acuerdo con los Principios de Contabilidad Aceptados en los países donde radican dichos mercados, o en todo caso, que los estados financieros de las entidades, preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad de sus respectivos países de origen, se acompañen de una conciliación de los resultados contables que presentan y los que se hubieran obtenido por aplicación de los Principios Contables del país en cuyo mercado quieren operar, conciliación que, con frecuencia, arroja diferencias dramáticamente significativas entre los resultados.

La medición del patrimonio de una entidad debe lograrse con la máxima precisión posible, sin embargo, ante determinadas situaciones, diferentes profesionales pueden llegar a posiciones distintas, existen varias razones para que esto ocurra, de las cuales mencionaremos sólo tres. La primera razón es que las condiciones de la economía no son las mismas en todo el mundo; la segunda, es que los objetivos de la información financiera no son los mismos para todos los usuarios; y la tercera, es que aún dentro de un mismo país, ciertos fenómenos económicos pueden ser vistos e interpretados de diferentes maneras, a la luz de estas divergencias, surge la siguiente pregunta: ¿Se necesitan normas nacionales e internacionales para un adecuado ejercicio de la profesión? La respuesta es afirmativa, dado que en el marco de la globalización existe un interés tanto local como internacional sobre la información financiera de las entidades. Quien espera ser entendido, debe expresarse en un lenguaje común, éstas son las normas contables. Se debe quizás conocer el porqué de las diferencias en las normas para comprender la magnitud del problema y proceder a la búsqueda de soluciones. Existen dos razones fundamentales que explican el porqué de las

diferencias en las normas contables alrededor del mundo. La primera tiene que ver con la subjetividad inherente a la información financiera misma, éstos son complejos problemas inherentes a la profesión, para los cuales no necesariamente hay una sola respuesta correcta. La segunda tiene un efecto aún mayor y se relaciona con los ambientes económicos y legales de los distintos países; las diferencias en el entorno socioeconómico entre cada país es también, uno de los obstáculos para la armonización de normas contables, y asimismo, explica el por qué una norma "importada" de un país puede fracasar en otro.

La armonización contable lograría pues, de forma inmediata, dos objetivos importantes. De una parte, evitaría que las sociedades tuvieran que preparar su información financiera, de acuerdo con los Principios de Contabilidad de su propio país y, adicionalmente, de acuerdo con los Principios de Contabilidad del país o países de los mercados en los que pretende operar o, al menos, que tuvieran que elaborar una conciliación entre los resultados obtenidos con unos y otros principios. En segundo lugar, se evitaría que por un mismo ejercicio económico se puedan presentar resultados diametralmente opuestos dependiendo de qué Principios Contables se hayan aplicado, circunstancia esta última que dice muy poco a favor de la contabilidad.

Considero imprescindible que lleguemos a una unificación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a nivel mundial, de esta forma, sólo se derivarían innumerables ventajas: las empresas que quisieran acudir a los mercados internacionales no tendrían que preparar más que un único juego de estados financieros, los inversores sólo tendrían que familiarizarse con unas normas de contabilidad, las auditorías serían más efectivas y los reguladores podrían estar seguros de que la información financiera que facilitasen las empresas sería de alta calidad y permitiría la comparación.

#### **5.1.2.4 Problemas frente a la armonización contable**

José Láñez Gadea plantea los siguientes problemas: Enfoque descriptivo-normativo es para elaborar la norma: el primero se da en base a la elección de alternativas contables con un grado de utilización y el segundo a la armonización de objetivos y escritura conceptual que se traducen en reglas generales.

Cómo implementarla a nivel internacional, a través de organizaciones gubernamentales o profesionales.

La rigidez o flexibilidad en la aplicación de las normas: dependiendo del entorno, la flexibilidad será mejor para su adecuación.

La armonización de normas y entorno es más factible su aplicación en áreas geográficas con el mismo entorno, caso la Unión Europea.

**Flexibilidad o comparabilidad:** son opuestos pero debe encontrarse el equilibrio, que acompañado por un enfoque normativo, bajo una estructura conceptual, permita la comparabilidad.

**Ámbito de aplicación de la norma:** existe la disyuntiva de que si se aplica a las empresas multinacionales o a todas las empresas, recae la normalización y armonización en las primeras, y en segunda instancia, en las empresas nacionales.

### **5.1.3 Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF**

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF son normas de contabilidad emitidas por el International Accounting Standards Board IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad). La Sigla NIIF es leída en inglés como International Financial Reporting Standards IFRS.

#### **¿Cómo nacieron las NIIF?**

Desde el año 1973 hasta el año 2000, un conjunto de profesionales contables de Alemania, Australia, Estados Unidos, Francia, Holanda, Irlanda, Japón, México y Reino Unido unieron fuerzas bajo la figura asociativa del International Accounting Standards Committee IASC, en español denominado Comité de Normas Internacionales de Contabilidad; cuyo fin principal era la creación de un conjunto de estándares de contabilidad denominados International Accounting Standards IAS, que en su traducción al español indica Normas Internacionales de Contabilidad NIC.

Posteriormente en año 2001, se dio paso al nacimiento de la International Accounting Standards Board IASB, que en su traducción al español significa Junta de Normas Internacionales de Contabilidad; esta nueva junta sustituyó al ya nombrado IASC e inició la expedición de los estándares conocidos como Normas Internacionales de Contabilidad NIIF o International Financial Reporting Standards IFRS en inglés.

Aunque el IASB actualmente emite los estándares NIIF, las antiguas NIC emitidas por el IASC, no han desaparecido totalmente, puesto que la dinámica de trabajo al respecto ha consistido en que el IASB ha actualizado las NIC que así lo requieren,

convirtiéndolas en una NIIF; pero algunas de ellas, que no han sido modificadas, continúan estando vigentes actualmente.

**Cuadro No 1 Cambios Cronológicos de las IASC al IASB**



#### 5.1.4 Cuántas y cuáles son las clases existentes de NIIF?

El IASB emite dos clases de NIIF, Las NIIF Plenas y las NIIF para Pymes.

**NIIF Plenas:** También denominadas NIIF Completas, van dirigidas a un pequeño grupo de usuarios (Aproximadamente 0,5% de las empresas en Colombia) entre los que se encuentran los grandes emisores de acciones y de títulos valores; esta normatividad está diseñada específicamente para entes económicos cuya complejidad de transacciones requieren un estándar profundo y riguroso que garantice la transparencia y control de sus operaciones.

**NIIF Pymes:** este estándar está construido en un lenguaje mucho más sencillo y simplificado que el texto de las NIIF Plenas y es una sola norma dividida en 35 secciones.

Según estadísticas nacionales, en Colombia el 99,5% de las empresas está conformado así:

- Empresas medianas: 1%

- Microempresas: 98.5%

En concordancia con lo indicado en la normatividad internacional dicho porcentaje mayoritario de 99.5% correspondería a entidades obligadas a implementar NIIF Pymes, sin embargo ya que en la normativa internacional no contempla NIIF para Mipymes, Famiempresas o Microempresas, el estado Colombiano realizó una adaptación de las NIIF para Pymes concordante con el contexto de las microempresas en Colombia que componen la gran mayoría del mercado nacional.

Fue así como en el año 2012 se expidió el Decreto 2706 que se divide en 15 capítulos y que constituye el marco normativo para microempresas que ha sido denominado Norma de Información Financiera NIF, eliminando de la sigla la segunda “I”, puesto que como se observa claramente, éste marco ya no es de carácter Internacional, sino que ha sido el producto de unas necesidades nacionales específicas.

En todo caso es importante tener en cuenta, que dicha adaptación debió ser realizada por el gobierno nacional, de acuerdo a la IASB no es necesario la creación de un conjunto normativo más sencillo que el ya existente en las NIIF para Pymes, puesto que a su juicio éstas aplican perfectamente al contexto de cualquier pequeña empresa y su simplificación significaría un tropiezo en el proceso de elaboración de información contable útil.

**Cuáles son las normas internacionales vigentes?**

**a) Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**

- ✓ NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera
- ✓ NIIF 2 Pagos Basados en Acciones
- ✓ NIIF 3 Combinaciones de Negocios
- ✓ NIIF 4 Contratos de Seguro
- ✓ NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas
- ✓ NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales
- ✓ NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar
- ✓ NIIF 8 Segmentos de Operación
- ✓ NIIF 9 Instrumentos Financieros
- ✓ NIIF 10 Estados Financieros Consolidados

- ✓ NIIF 11 Acuerdos conjuntos
- ✓ NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades
- ✓ NIIF 13 Medición del Valor Razonable

**b) Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)**

- ✓ NIC 1 Presentación de Estados Financieros
- ✓ NIC 2 Inventarios
- ✓ NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo
- ✓ NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores
- ✓ NIC 10 Hechos Ocurredos después del Periodo sobre el que se Informa
- ✓ NIC 11 Contratos de Construcción
- ✓ NIC 12 Impuesto a las Ganancias
- ✓ NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo
- ✓ NIC 17 Arrendamientos
- ✓ NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias
- ✓ NIC 19 Beneficios a los Empleados
- ✓ NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales
- ✓ NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
- ✓ NIC 23 Costos por Préstamos
- ✓ NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
- ✓ NIC 26 Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro
- ✓ NIC 27 Estados Financieros Separados
- ✓ NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos
- ✓ NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
- ✓ NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación
- ✓ NIC 33 Ganancias por Acción
- ✓ NIC 34 Información Financiera Intermedia
- ✓ NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos
- ✓ NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
- ✓ NIC 38 Activos Intangibles
- ✓ NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
- ✓ NIC 40 Propiedades de Inversión
- ✓ NIC 41 Agricultura

## **Interpretaciones**

- ✓ CINIIF 1 Cambios en Pasivos Existentes por Retiro del Servicio, Restauración y Similares
- ✓ CINIIF 2 Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares
- ✓ CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento
- ✓ CINIIF 5 Derechos por la Participación en Fondos para el Retiro del Servicio, la Restauración y la Rehabilitación Medioambiental
- ✓ CINIIF 6 Obligaciones surgidas de la Participación en Mercados Específicos Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
- ✓ CINIIF 7 Aplicación del Procedimiento de Reexpresión según la NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
- ✓ CINIIF 10 Información Financiera Intermedia y Deterioro del Valor
- ✓ CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios
- ✓ CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes
- ✓ CINIIF 14 NIC 19—El Límite de un Activo por Beneficios Definidos, Obligación de Mantener un Nivel Mínimo de Financiación y su Interacción
- ✓ CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles
- ✓ CINIIF 16 Coberturas de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero
- ✓ CINIIF 17 Distribuciones, a los Propietarios, de Activos Distintos al Efectivo
- ✓ CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes A1401
- ✓ CINIIF19 Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio.
- ✓ CINIIF 20 Costos de Desmonte en la Fase de Producción de una Mina a Cielo Abierto
- ✓ SIC-7 Introducción del Euro
- ✓ SIC-10 Ayudas Gubernamentales—Sin Relación Específica con Actividades de Operación
- ✓ SIC-15 Arrendamientos Operativos—Incentivos
- ✓ SIC-25 Impuestos a las Ganancias—Cambios en la Situación Fiscal de una Entidad o de sus Accionistas
- ✓ SIC-27 Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento
- ✓ SIC-29 Acuerdos de Concesión de Servicios: Información a Revelar
- ✓ SIC-31 Ingresos—Permutas de Servicios de Publicidad
- ✓ SIC-32 Activos Intangibles—Costos de Sitios Web

**NIIF 1: Adopción por primera vez de la Normas Internacionales de Información Financiera:** El objetivo de esta norma es asegurar que los primeros

estados financieros con arreglo a las NIIF de una entidad, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del ejercicio cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten; que suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y que pueda ser obtenida a un costo que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.

**NIIF 2: Pagos basados en Acciones:** El objetivo de esta norma consiste en especificar la información financiera que ha de incluir una entidad cuando lleve a cabo una transacción con pagos basados en acciones. En concreto, requiere que la entidad refleje en el resultado del ejercicio y en su posición financiera, los efectos de las transacciones con pagos basados en acciones, incluyendo los gastos asociados a las transacciones en las que se conceden opciones sobre acciones a los empleados; la entidad aplicará esta NIIF en la contabilización de todas las transacciones con pagos basados en acciones, incluyendo: transacciones con pagos basados en acciones liquidados mediante instrumentos de patrimonio, en las que la entidad reciba bienes o servicios a cambio de instrumentos de patrimonio de la misma (incluyendo acciones u opciones sobre acciones); transacciones con pagos basados en acciones liquidados en efectivo, en las que la entidad adquiera bienes o servicios, incurriendo en pasivos con el proveedor de esos bienes o servicios por importes que se basen en el precio (o en el valor) de las acciones de la entidad o de otros instrumentos de patrimonio de la misma, y transacciones en las que la entidad reciba o adquiera bienes o servicios, y los términos del acuerdo proporcionen a la entidad o al proveedor de dichos bienes o servicios, la opción de liquidar la transacción en efectivo (o con otros activos) o mediante la emisión de instrumentos de patrimonio.

**NIIF 3 Combinaciones de Negocios:** El objetivo de esta NIIF consiste en especificar la información financiera a revelar por una entidad cuando lleve a cabo una combinación de negocios. En particular, especifica que todas las combinaciones de negocios se contabilizarán aplicando el método de adquisición. En función del mismo, la entidad adquirente reconocerá los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida por sus valores razonables, en la fecha de adquisición y también reconocerá el fondo de comercio, que se someterá a pruebas para detectar cualquier deterioro de su valor, en vez de amortizarse.

**NIIF 4 Contratos de Seguros:** El objetivo de esta NIIF consiste en especificar la información financiera que debe ofrecer, sobre los *contratos de seguro*, la entidad

emisora de dichos contratos (que en esta NIIF se denomina *aseguradora*), hasta que el Consejo complete la segunda fase de este proyecto sobre contratos de seguro. En particular, esta NIIF requiere: Realizar un conjunto de mejoras limitadas en la contabilización de los contratos de seguro por parte de las aseguradoras. Instrumentos financieros que emita con un componente de participación discrecional.

#### **NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones**

**Discontinuadas:** El objetivo de esta NIIF es especificar el tratamiento contable de los activos mantenidos para la venta, así como la presentación e información a revelar sobre las operaciones discontinuadas. En particular, la NIIF requiere que: (a) Los activos que cumplan los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta, sean valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta, así como que cese la depreciación de dichos activos; (b) Especifica que un activo clasificado como mantenido para la venta, así como los activos y pasivos incluidos dentro de un grupo de activos para su disposición clasificado como mantenido para la venta, se presentan separadamente en el estado de situación financiera y (c) Especifica que los resultados de la operación discontinuada serán mostrados separadamente en el estado del resultado integral. La NIIF: (a) Adopta la clasificación de “mantenidos para la venta”. (b) Introduce el concepto de grupo de activos para su disposición, que es un grupo de activos de los que la entidad quiere disponer, ya sea por venta o de otro modo, en conjunto como grupo, mediante una única transacción en que también se transfieren los pasivos asociados directamente con dichos activos. (c) clasifica una operación como discontinuada en la fecha en que la operación cumple los requisitos para ser clasificada como mantenida para la venta o cuando la entidad ha dispuesto de la operación. Una entidad clasificará a un activo no corriente (o un grupo de activos para su disposición) como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Para aplicar la clasificación anterior, el activo (o el grupo de activos para su disposición) debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos (o grupos de activos para su disposición), y su venta debe ser altamente probable. Para que la venta sea altamente probable, el nivel apropiado de la gerencia, debe estar comprometido con un plan para vender el activo (o grupo de activos para su disposición), y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar dicho plan. Además, la venta del activo (o grupo de activos para su disposición) debe negociarse activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actual. Asimismo, debe esperarse que la venta

cumpla las condiciones para su reconocimiento como venta finalizada dentro del año siguiente a la fecha de clasificación, con las excepciones permitidas en el párrafo 9, y además las actividades requeridas para completar el plan deberían indicar que cambios significativos en el plan son improbables o que el mismo vaya a ser cancelado. Una operación discontinuada es un componente de la entidad que ha sido dispuesto, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y (a) representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separada del resto; (b) es parte de un único plan coordinado para disponer de una línea de negocio o de un área geográfica de la operación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o (c) es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla. Un componente de una entidad comprende las operaciones y flujos de efectivo que pueden ser distinguidos claramente del resto de la entidad, tanto desde un punto de vista operativo como a efectos de información financiera. En otras palabras, un componente de una entidad habrá constituido una unidad generadora de efectivo o un grupo de unidades generadoras de efectivo mientras haya estado en uso. Una entidad no clasificará como mantenido para la venta un activo no corriente (o a un grupo de activos para su disposición) que vaya a ser abandonado. Esto es debido a que su importe en libros va a ser recuperado principalmente a través de su uso continuado.

**NIIF 6 Exploración y evaluación de recursos minerales:** El objetivo de esta NIIF es especificar la información financiera relativa a la exploración y la evaluación de recursos minerales. 2 En concreto, esta NIIF requiere: (a) determinadas mejoras en las prácticas contables existentes para los desembolsos relacionados con la exploración y evaluación; (b) que las entidades que reconozcan activos para exploración y evaluación realicen una comprobación del deterioro del valor de los mismos de acuerdo con esta NIIF, y valoren el posible deterioro de acuerdo con la NIC 36 Deterioro del valor de los activos; (c) revelar información que identifique y explique los importes que surjan, en los estados financieros de la entidad, derivados de la exploración y evaluación de recursos minerales, a la vez que ayude a los usuarios de esos estados financieros a comprender el importe, calendario y certidumbre asociados a los flujos de efectivo futuros de los activos para exploración y evaluación reconocidos. Alcance 3 Una entidad aplicará esta NIIF a los desembolsos relacionados con la exploración y evaluación en los que incurra. 4 La NIIF no aborda otros aspectos relativos a la contabilización de las entidades dedicadas a la exploración y evaluación de recursos minerales. 5 La entidad no aplicará la NIIF a los desembolsos en los que haya incurrido: (a) antes de la exploración y evaluación de los recursos minerales, tales como desembolsos en los que la entidad incurra antes de obtener el derecho

legal a explorar un área determinada; (b) después de que sea demostrable la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral.

**NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar:** El objetivo de esta NIIF es requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar: (a) la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y (b) la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el periodo y lo éste al final del periodo sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos. La información a revelar cualitativa describe los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia para la gestión de dichos riesgos. La información cuantitativa a revelar da información sobre la medida en que la entidad está expuesta al riesgo, basándose en información provista internamente al personal clave de la dirección de la entidad. Juntas, esta información a revelar da una visión de conjunto del uso de instrumentos financieros por parte de la entidad y de la exposición a riesgos que éstos crean. La NIIF se aplica a todas las entidades, incluyendo a las que tienen pocos instrumentos financieros (por ejemplo, un fabricante cuyos únicos instrumentos financieros sean partidas por cobrar y acreedores comerciales) y a las que tienen muchos instrumentos financieros (por ejemplo, una institución financiera cuyos activos y pasivos son mayoritariamente instrumentos financieros).

**NIIF 8 Segmentos de Operación Principio básico:** Una entidad revelará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocio que desarrolla y los entornos económicos en los que opera. Esta NIIF se aplicará a: (a) Los estados financieros separados o individuales de una entidad. (i) cuyos instrumentos de deuda o de patrimonio se negocien en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo los mercados locales y regionales), o (ii) que registre, o esté en proceso de registrar, sus estados financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el fin de emitir algún tipo de instrumento en un mercado público; y (b) Los estados financieros consolidados de un grupo con una controladora: (i) cuyos instrumentos de deuda o de patrimonio se negocien en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo los mercados locales y regionales), o (ii) que registre, o esté en proceso de registrar, los estados financieros consolidados en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el fin de emitir algún tipo de instrumento en un mercado público. La NIIF especifica la manera en que una

entidad debe proporcionar información sobre sus segmentos de operación en los estados financieros anuales y, como una modificación correspondiente a la NIC 34 Información Financiera Intermedia, requiere que una entidad proporcione información específica sobre sus segmentos de operación en la información financiera intermedia. También establece los requerimientos para la revelación de información relacionada sobre productos y servicios, áreas geográficas y principales clientes.

**NIIF 9 Instrumentos Financieros emitida:** Para conocer los requisitos completos se debe hacer referencia a las Normas Internacionales de Información Financiera. La NIIF 39 Instrumentos Financieros establece los requerimientos para la clasificación y medición de los activos financieros y pasivos financieros, incluyendo algunos contratos híbridos. Esa fue la Fase 1 del proyecto del Consejo para substituir la NIC 39. Las fases principales son: Fase 1: clasificación y medición. Fase 2: Metodología del deterioro de valor. Fase 3: Contabilidad de coberturas. El Consejo pretende que la NIIF 9 sustituya en última instancia a la NIC 39 en su totalidad. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros y pasivo financieros de forma que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros para la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad. Reconocimiento y medición inicial: Una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. En el reconocimiento inicial, una entidad medirá un activo financiero o pasivo financiero, por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero. Activos financieros – clasificación, reclasificación y medición posterior Cuando una entidad reconozca por primera vez un activo financiero, lo clasificará sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes: (a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales. (b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Sin embargo, una entidad puede, en el reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados si

haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada “asimetría contable”) que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes. Un activo financiero deberá medirse al valor razonable, a menos que se mida al costo amortizado. Cuando, y solo cuando, una entidad cambie su modelo de negocio para la gestión de los activos financieros, reclasificará todos los activos financieros afectados.

**Pasivos financieros – clasificación, reclasificación y medición posterior** Una entidad clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto por:

- (a) Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados. Estos pasivos, incluyendo los derivados que sean pasivos, se medirán con posterioridad al valor razonable.
- (b) Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada.
- (c) Los contratos de garantía financiera, tal como se definen en el Apéndice A. Después del reconocimiento inicial, un emisor de dichos contratos los medirá posteriormente [salvo que sea de aplicación el párrafo 4.2.1(a) o (b)] por el mayor de: (i) el importe determinado de acuerdo con la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y (ii) el importe inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias.
- (d) Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado. Después del reconocimiento inicial, un emisor de dichos contratos los medirá [a menos que sea de aplicación el párrafo 4.2.1(a)] por el mayor de: (i) el importe determinado de acuerdo con la NIC 37 y (ii) el importe inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la NIC 18.

Sin embargo, una entidad puede, en el reconocimiento inicial, designar de forma irrevocable un pasivo financiero como medido a valor razonable con cambios en resultados cuando se permita o cuando hacerlo así dé lugar a información más relevante. Una entidad no reclasificará pasivo financiero alguno.

**NIIF 10 Estados Financieros Consolidados:** El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la presentación y preparación de estados financieros consolidados cuando una entidad controla una o más entidades distintas. Para cumplir el objetivo, esta NIIF: (a) requiere que una entidad (la controladora) que controla una o más entidades distintas (subsidiarias) presente estados financieros consolidados; (b) define el principio de control, y establece el control como la base de la consolidación; (c) establece la forma en que se aplica el principio de control para identificar si un inversor controla una entidad participada y por ello debe

consolidar dicha entidad; y (d) establece los requerimientos contables para la preparación de los estados financieros consolidados. Los estados financieros consolidados son los estados financieros de un grupo en el que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y flujos de efectivo de la controladora y sus subsidiarias se presentan como si se tratase de una sola entidad económica.

**Presentación de los estados financieros consolidados** La NIIF requiere que una entidad que sea una controladora presente estados financieros consolidados. Se prevé una exención limitada para algunas entidades. La NIIF define el principio de control y establece el control como la base para determinar qué entidades se consolidan en los estados financieros consolidados. Un inversor controla una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta. La NIIF establece los requerimientos y cómo aplicar el principio de control:

- (a) En circunstancias en las que los derechos de voto o derechos similares otorgan a un inversor poder, incluyendo situaciones en las que el inversor mantiene menos de la mayoría de los derechos de voto y en circunstancias que involucran derechos potenciales de voto.
- (b) En circunstancias en las que se diseña una participada de forma que los derechos de voto no sean el factor dominante para decidir quién controla la participada, tales como cuando los derechos de voto se relacionan solo con tareas administrativas y las actividades relevantes se dirigen directamente por medio de acuerdos contractuales.
- (c) En circunstancias que involucran relaciones de agencia.
- (d) En circunstancias en que el inversor tiene control sobre activos especificados de una participada.

**Procedimientos de consolidación** Al elaborar los estados financieros consolidados, una entidad debe utilizar políticas contables uniformes para informar sobre transacciones parecidas y otros eventos en similares circunstancias. Los saldos y transacciones intragrupo deben eliminarse. Las participaciones no controladoras en subsidiarias deben presentarse en el estado de situación financiera consolidado dentro del patrimonio, de forma separada del patrimonio de los propietarios de la controladora.

**Cambios en la participación** Los cambios en la participación en la propiedad de una controladora en una subsidiaria que no den lugar a una pérdida de control son transacciones de patrimonio (es decir, transacciones con los propietarios en su calidad de tales).

**Pérdida de control** Cuando una controladora pierda el control de una subsidiaria, ésta:

- (a) Dará de baja en cuentas los activos y pasivos de la entidad que ha dejado de ser subsidiaria del estado de situación financiera consolidado.
- (b) Cuando se pierda el control, reconocerá cualquier inversión conservada en la antigua subsidiaria a su valor razonable, y posteriormente contabilizará dicha inversión conservada y los importes adeudados por la antigua subsidiaria o a ésta, de acuerdo con las NIIF correspondientes. Ese valor razonable se considerará

como el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 o, cuando proceda, como el costo en el momento del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto. (c) Reconocerá la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora.

**NIIF 11 Acuerdos Conjuntos:** El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la presentación de información financiera por entidades que tengan una participación en acuerdos que son controlados conjuntamente (es decir acuerdos conjuntos). La NIIF requiere que una parte de un acuerdo conjunto determina el tipo de acuerdo conjunto en el que está involucrada mediante la evaluación de sus derechos y obligaciones que surgen del acuerdo. La NIIF se aplicará por todas la entidades que sean una parte de un acuerdo conjunto. Un acuerdo conjunto es un acuerdo mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto. La NIIF define control conjunto como el reparto del control contractualmente decidido de un acuerdo que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes (es decir, que afectan de forma significativa a los rendimientos del acuerdo) requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control. La NIIF clasifica los acuerdos conjuntos en dos tipos -operaciones conjuntas y negocios conjuntos. Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo (es decir, operadores conjuntos) tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo. Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo (es decir, participantes en un negocio conjunto) tienen derecho a los activos netos del acuerdo. Una entidad determinará el tipo de acuerdo conjunto en el que está involucrada considerando sus derechos y obligaciones. Una entidad evaluará sus derechos y obligaciones considerando la estructura y forma legal del acuerdo, las cláusulas acordadas por las partes del acuerdo y, cuando corresponda, otros factores y circunstancias. La NIIF requiere que un operador conjunto reconozca y mida los activos y pasivos (y reconozca los ingresos de actividades ordinarias y gastos) en relación su participación en el acuerdo según las NIIF relevantes aplicables a los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos concretos.

La NIIF requiere que un participante en un negocio conjunto reconocerá una inversión y contabilizará esa inversión utilizando el método de la participación de acuerdo con la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos, a menos que la entidad esté exenta de aplicar el método de la participación tal como se especifica en esa norma. Los requerimientos de información a revelar por las

partes con control conjunto de un acuerdo conjunto se especifican en la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras entidades.

**NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades:** El objetivo de esta NIIF es requerir que una entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar: (a) la naturaleza de sus participaciones en otras entidades y los riesgos asociados con éstas, y (b) los efectos de esas participaciones en su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo. La NIIF se aplicará a entidades que tengan una participación en una subsidiaria, un acuerdo conjunto, una asociada o una entidad estructurada no consolidada. La NIIF establece los objetivos de la información a revelar de acuerdo con los que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros (a) comprender: (i) los juicios y supuestos significativos (y cambios en esos juicios y supuestos) realizados para determinar la naturaleza de su participación en otra entidad o acuerdo (es decir, control, control conjunto o influencia significativa), y para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el que tiene una participación; y (ii) la participación que las participaciones no controladoras tienen en las actividades y flujos de efectivo del grupo; y (b) evaluar: (i) la naturaleza y alcance de restricciones significativas sobre su capacidad para acceder o utilizar activos, y liquidar pasivos, del grupo; (ii) la naturaleza de los riesgos asociados con su participación en entidades estructuradas consolidadas y los cambios en éstas; (iii) la naturaleza y alcance de sus participaciones en entidades estructuradas no consolidadas, y la naturaleza de los riesgos asociados con dichas participaciones y cambios en éstas; (iv) la naturaleza, alcance y efectos financieros de sus participaciones en acuerdos conjuntos y asociadas, y la naturaleza de los riesgos asociados con dichas participaciones; (v) las consecuencias de cambios en la participación en la propiedad de una controladora en una subsidiaria que no den lugar a una pérdida de control; y (vi) las consecuencias de la pérdida de control de una subsidiaria durante el periodo sobre el que se informa.

**NIIF 13 Medición del Valor Razonable:** (a) define valor razonable; (b) establece en una sola NIIF un marco para la medición del valor razonable; y (c) requiere información a revelar sobre las mediciones del valor razonable. Esta NIIF se aplicará cuando otra NIIF requiera o permita mediciones a valor razonable o información a revelar sobre mediciones a valor razonable (y mediciones, tales como valor razonable menos costos de venta, basados en el valor razonable o información a revelar sobre esas mediciones), excepto en circunstancias específicas. Los requerimientos sobre medición e información a revelar de esta NIIF no se aplicarán a los elementos siguientes: (a) transacciones con pagos

basados en acciones que queden dentro del alcance de la NIIF 2 Pagos basados en Acciones; (b) transacciones de arrendamiento que queden dentro del alcance de la NIC 17 Arrendamientos; y (c) mediciones que tengan alguna similitud con el valor razonable pero que no sean valor razonable, tales como el valor neto realizable de la NIC 2 Inventarios o valor en uso de la NIC 36 Deterioro del valor de los Activos. La información a revelar requerida por esta NIIF no se requiere para los siguientes elementos: (a) activos del plan medidos a valor razonable de acuerdo con la NIC 19 Beneficios a los Empleados; (b) inversiones en un plan de beneficios por retiro medidos a valor razonable de acuerdo con la NIC 26 Contabilización e Información Financiera sobre Planes de beneficio por Retiro; y (c) activos para los que el importe recuperable es el valor razonable menos los costos de disposición de acuerdo con la NIC 36. La NIIF 13 define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida). Esa definición de valor razonable enfatiza que el valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de una entidad. Al medir el valor razonable, una entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo. En consecuencia, la intención de una entidad de mantener un activo o liquidar o satisfacer de otra forma un pasivo no es relevante al medir el valor razonable. La NIIF explica que una medición del valor razonable requiere que una entidad determine lo siguiente: (a) el activo o pasivo concreto a medir; (b) para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación con otros activos o de forma independiente; (c) el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo; y (d) la(s) técnica(s) de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable. La(s) técnica(s) de valoración utilizadas deberían maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables. Los datos de entrada deben ser congruentes con los datos de entrada que un participante de mercado utilizaría al fijar el precio del activo o pasivo. Aplicación a pasivos e instrumentos de patrimonio propios de una entidad Una medición a valor razonable supone que un pasivo financiero o no financiero o un instrumento de patrimonio propio de una entidad (por ejemplo participaciones en el patrimonio emitidas como contraprestación en una combinación de negocios) se transfiere a un participante de mercado en la fecha de la medición. La transferencia de un pasivo o un instrumento de patrimonio propio de una entidad supone que: (a) Un pasivo permanecería en circulación y se requeriría al participante de mercado receptor de la transferencia satisfacer la obligación. El pasivo no se liquidaría con la contraparte o extinguiría de otra forma en la fecha de la medición. (b) Un

instrumento de patrimonio propio de una entidad permanecería en circulación y el participante de mercado receptor de la transferencia cargaría con los derechos y responsabilidades asociados con el instrumento. El instrumento no se cancelaría o extinguiría de otra forma en la fecha de la medición.

**NIC 1 Presentación de Estados Financieros:** Presentación de estados financieros, el objetivo de esta NIIF es establecer las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, para que sean comparables con los estados financieros de la misma entidad en periodos anteriores y con los de otras entidades.

NIC 1 presenta las siguientes generalidades:

- Establece requisitos generales para la presentación de estados financieros, guías de su estructura y requisitos mínimos de contenido
- No aplica a estados financieros de periodos intermedios. (excepto por los párrafos 15 al 35)
- Aplica a estados financieros separados y a los consolidados
- NIC 1 establece terminología y conceptos propios de una entidad con ánimo de lucro, de tal manera que si una ESAL o una entidad gubernamental utilizan NIC 1, deben modificar alguna terminología específica de los estados financieros
- NIC 1 utiliza los términos resultado integral total, resultado del ejercicio y otro resultado integral
- Deben contener una declaración explícita y sin reservas relacionada con la presentación razonable y cumplimiento de las NIIF.
- Al elaborar estados financieros NIC 1, exige a los preparadores que evalúen la hipótesis de negocio en marcha.
- NIC 1, prohíbe la compensación de partidas del activo con el pasivo, o de ingresos con gastos, excepto por casos específicos.

**NIC 2 Inventarios:** El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los inventarios. Un tema fundamental en la contabilidad de los inventarios es la cantidad de costo que debe reconocerse como un activo, para que sea diferido hasta que los ingresos correspondientes sean reconocidos. Esta Norma suministra una guía práctica para la determinación de ese costo, así como para el subsiguiente reconocimiento como un gasto del periodo, incluyendo también cualquier deterioro que rebaje el importe en libros al valor neto realizable. También suministra directrices sobre las fórmulas del costo que se usan para atribuir costos a los inventarios. Los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable,

según cual sea menor. Valor neto realizable es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta. El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales. El costo de los inventarios se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida (FIFO) o costo promedio ponderado. La entidad utilizará la misma fórmula de costo para todas los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. Para los inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de fórmulas de costo también diferentes. El costo de los inventarios de productos que no son habitualmente intercambiables entre sí, así como de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, se determinará a través de la identificación específica de sus costos individuales. Cuando los inventarios sean vendidos, el importe en libros de los mismos se reconocerá como gasto del periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de operación. El importe de cualquier rebaja de valor, hasta alcanzar el valor neto realizable, así como todas las demás pérdidas en los inventarios, serán reconocidas en el periodo en que ocurra la rebaja o la pérdida. El importe de cualquier reversión de la rebaja de valor que resulte de un incremento en el valor neto realizable, se reconocerá como una reducción en el valor de los inventarios, que hayan sido reconocidos como gasto, en el periodo en que la recuperación del valor tenga lugar.

**NIC 7: Estado de flujos de efectivo:** El estado de flujos de efectivo permite evaluar la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo y determinar necesidades de liquidez. El objetivo de esta NIC es exigir a las empresas la información acerca de los movimientos históricos de efectivo a través de la presentación de un estado de flujos de efectivo.

La NIC 7 exige a todas las empresas presentar un estado de flujos de efectivo, independientemente de la naturaleza de sus actividades.

Todas las empresas necesitan efectivo por las mismas razones, es decir para llevar a cabo sus operaciones, pagar sus obligaciones y suministrar rendimientos a sus inversores.

**NIC8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables:** El objetivo de esta Norma es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las

estimaciones contables y de la corrección de errores. La Norma trata de realzar la relevancia y fiabilidad de los estados financieros de una entidad, así como la comparabilidad con los estados financieros emitidos por ésta en periodos anteriores, y con los elaborados por otras entidades.

**Políticas contables** Políticas contables son los principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros. Cuando una NIIF sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la NIIF en cuestión, y considerando además cualquier Guía de Implementación relevante emitida por el IASB para esa NIIF.

**Cambio en una estimación contable** La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad. Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores. El efecto de un cambio en una estimación contable será reconocido prospectivamente incluyéndolo en el resultado del: (a) periodo en que tiene lugar el cambio, si éste afecta solo a ese periodo; o (b) periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afectase a todos ellos.

**Errores de periodos anteriores** Errores de periodos anteriores son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que: (a) estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados; y (b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

**NIC16 Propiedad, Planta y Equipo:** El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable de las propiedades, planta y equipo. Los principales problemas que presenta la contabilidad de las propiedades, planta y equipo son el momento de activación de las adquisiciones, la determinación del importe en libros y los cargos por depreciación del mismo que deben ser llevados a resultados.

Esta Norma exige que un elemento correspondiente a las propiedades, planta y equipo sea reconocido como un activo, cuando satisfaga los criterios de definición y reconocimiento de activos contenidos en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de los estados financieros.

2. Esta Norma debe ser aplicada en la contabilización de los elementos componentes de las propiedades, planta y equipo, salvo cuando otra Norma Internacional de Contabilidad exija o permita otro tratamiento contable diferente.

3. Esta Norma no es de aplicación a los siguientes activos:

- (a) activos biológicos relacionados con la actividad agrícola (véase la NIC 41); y
- (b) inversiones en derechos mineros, exploración y extracción de minerales, petróleo, gas natural u otros recursos no renovables similares.

No obstante, las Normas es de aplicación a los elementos individuales de las propiedades, planta y equipo, usados para desarrollar o mantener las actividades comprendidas en (a) o (b) , pero separables de las mismas.

4. En algunos casos, las Normas Internacionales de Contabilidad permiten que la capitalización inicial del importe en libros de los elementos de las propiedades, planta y equipo, se determine utilizando un método diferente del exigido en esta Norma. Este es el caso, por ejemplo, de la NIC 17 Leasing, requiere que la entidad evalúe el reconocimiento de un bien recibido en leasing, sobre la base de la transferencia de los riesgos y beneficios. No obstante otros aspectos de esos viene, por ejemplo la depreciación se rige por esta Norma.

5. La empresa aplicará la NIC 40 Propiedades de Inversión, en lugar de esta Norma, a sus propiedades de inversión. La empresa aplicará, no obstante, esta Norma a las propiedades que estén siendo construidas o desarrolladas para su uso futuro como propiedades de inversión. Una vez que haya completado la construcción o el desarrollo, la empresa aplicará la NIC 40. La susodicha NIC 40 también será de aplicación a las propiedades de inversión preexistentes que estén siendo objeto de nuevos desarrollos con el fin de continuar en el futuro siendo usadas como propiedades de inversión.

**NIC 17 Arrendamiento:** El objetivo de esta Norma es el de prescribir, para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables adecuadas para contabilizar y revelar la información relativa a los arrendamientos. Alcance 2. Esta Norma será aplicable al contabilizar todos los tipos de arrendamientos que sean distintos de

los: (a) acuerdos de arrendamiento para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares; y (b) acuerdos sobre licencias para temas tales como películas, grabaciones en vídeo, obras de teatro, manuscritos, patentes y derechos de autor. Sin embargo, esta Norma no será aplicable como base de la valoración de: (a) inmuebles poseídos por arrendatarios, en el caso de que los contabilicen como inversiones inmobiliarias (véase la NIC 40, Inversiones inmobiliarias ); (b) inversiones inmobiliarias suministradas por arrendadores en régimen de arrendamiento operativo (véase la NIC 40); (c) activos biológicos poseídos por arrendatarios en régimen de arrendamiento financiero (véase la NIC 41, Agricultura); o (d) activos biológicos suministrados por arrendadores en régimen de arrendamiento operativo (véase la NIC 41). 3. Esta Norma será de aplicación a los acuerdos mediante los cuales se ceda el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quedara obligado a prestar servicios de cierta importancia en relación con la explotación o el mantenimiento de los citados bienes. Por otra parte, esta Norma no será de aplicación a los acuerdos que tienen la naturaleza de contratos de servicios, donde una parte no ceda a la otra el derecho a usar algún tipo de activo. Definiciones 4. Los siguientes términos se usan, en la presente Norma, con el significado que a continuación se especifica: Arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado. Arrendamiento financiero es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.

**NIC18 Ingresos de Actividades Ordinaria:** La principal preocupación en la contabilización de ingresos de actividades ordinarias es determinar cuándo deben ser reconocidos. El ingreso de actividades ordinarias es reconocido cuando sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad. Esta Norma identifica las circunstancias en las cuales se cumplen estos criterios para que los ingresos de actividades ordinarias sean reconocidos. También suministra una guía práctica sobre la aplicación de tales criterios. Ingreso de actividades ordinarias es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio. Esta Norma debe ser aplicada al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos: (a) venta de bienes; (b) la prestación de servicios; y (c) el uso, por parte

de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos. Normalmente, el criterio usado para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias en esta Norma se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, es necesario aplicar tal criterio de reconocimiento, por separado, a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por ejemplo, cuando el precio de venta de un producto incluye una cantidad identificable a cambio de algún servicio futuro, tal importe se diferirá y reconocerá como ingreso en el intervalo de tiempo durante el que tal servicio será ejecutado. A la inversa, el criterio de reconocimiento será de aplicación a dos o más transacciones, conjuntamente, cuando las mismas están ligadas de manera que el efecto comercial no puede ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones. Por ejemplo, una entidad puede vender bienes y, al mismo tiempo, hacer un contrato para recomprar esos bienes más tarde, con lo que se niega el efecto sustantivo de la operación, en cuyo caso las dos transacciones han de ser contabilizadas de forma conjunta.

**NIC 32. Instrumentos Financieros:** Sobre la presentación de los instrumentos financieros, aporta importantes cambios tanto en la definición de los activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de patrimonio, como en la información que sobre los mismos la entidad debe comunicar a los agentes económicos interesados en los estados presentados. Ha sido, junto con la NIC 39 (Instrumentos financieros: reconocimiento y medición), (Ahora derogada por la nueva NIIF 9 Instrumentos Financieros, que entrará en vigor de forma obligatoria a partir de Enero de 2018) una de las normas más controvertidas en el proceso de normalización y armonización contable.

El objetivo de la NIC 32 es mejorar la comprensión de los usuarios de los estados financieros sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la posición financiera, los rendimientos y los flujos de efectivo que ésta espera obtener. Para hacer más comprensible la información, la norma establece principios básicos de clasificación de los instrumentos y determina la información a revelar sobre los mismos.

La forma en que las NIC / NIIF consideran que se mejora la información para el usuario tiene sensibles diferencias frente a las distintas regulaciones contables locales previas. Las normas previas a las NIC / NIIF se orientan a la defensa del acreedor y, como consecuencia de ello, los principios y reglas contables, la estructura del balance y de la cuenta de resultados están desarrollados bajo esa premisa. Las NIC / NIIF, sin embargo, consideran que deben recoger los intereses

del inversionista y que en el registro de los hechos económicos debe predominar el fondo económico frente a la forma jurídica.

La diferente óptica que presentan las NIC / NIIF frente a otras normas contables, en referencia a quién se dirige la información (a quién sirven los datos) y cómo deben clasificarse los instrumentos financieros (presentación), hace que la lectura e interpretación de los estados financieros deba ser realizada considerando esas diferencias y valorando adecuadamente la repercusión que tendrá para las compañías la comunicación de información necesaria para la interpretación correcta de los estados financieros.

La orientación al inversor de las NIC / NIIF implica que éste debe tener información que le permita conocer la posición financiera de la entidad y, por tanto, el rendimiento y los flujos de efectivo esperados de los instrumentos financieros. Para ello, la NIC 32 establece los principios de clasificación de los instrumentos e información sobre el grado de certeza con el que se espera recibir los flujos de efectivo asociados a ellos. Para que el usuario de los estados financieros pueda valorar dicho grado de certeza, la entidad debe revelar información, tal y como se establece en la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar, sobre sus criterios de gestión y, en concreto, sobre:

- Las políticas contables que aplica a instrumentos financieros.
- La importancia que el uso de los instrumentos tiene en la entidad.
- Los propósitos de negocio para los que dichos instrumentos sirven.
- Los riesgos asociados a los instrumentos.
- Las políticas de control que se emplean.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero para una empresa y a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra empresa (NIC 32.11). Esta definición pone de relieve la relación bilateral que supone todo instrumento financiero, al implicar a dos partes de forma simultánea, y también pone de manifiesto la necesidad de conjugar la contabilización que tenga lugar en las dos partes implicadas en el mismo, para asegurar la máxima coherencia.

Ejemplos de instrumentos financieros son las acciones, ordinarias o preferentes, que constituyen el capital de una empresa; los bonos, ya sean simples o convertibles; los bonos o pagarés emitidos por el Estado y adquiridos por las empresas; los préstamos que una empresa concede a las empresas de su grupo o

a sus trabajos; las cuentas a cobrar de los clientes e incluso el efectivo mantenido en caja o en cuentas corrientes bancarias.

**NIC 33 Ganancias por Acción:** El objetivo de esta Norma es establecer los principios para la determinación y presentación de la cifra de ganancias por acción de las entidades, cuyo efecto será el de mejorar la comparación de los rendimientos entre diferentes entidades en el mismo periodo, así como entre diferentes periodos para la misma entidad. El punto central de esta Norma es el establecimiento del denominador en el cálculo de las ganancias por acción. Esta norma será aplicada por entidades cuyas acciones ordinarias o acciones ordinarias potenciales cotizan y por entidades que están en el proceso de emitir acciones ordinarias o acciones ordinarias potenciales a cotizar en mercados públicos.

**NIC 38 Activos Intangibles:** El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra Norma. Esta Norma requiere que las entidades reconozcan un activo intangible si, y sólo si, se cumplen ciertos criterios. La Norma también especifica cómo determinar el importe en libros de los activos intangibles, y exige revelar información específica sobre estos activos. Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Reconocimiento y medición El reconocimiento de una partida como activo intangible exige, para la entidad, demostrar que el elemento en cuestión cumple: (a) la definición de un activo intangible y (b) el criterio de reconocimiento Este requerimiento se aplicará a los costos soportados inicialmente, para adquirir o generar internamente un activo intangible, y para aquéllos en los que se haya incurrido posteriormente para añadir, sustituir partes partes del mismo o realizar su mantenimiento. Derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

### **5.1.5 Internacionalización contable en Colombia**

El 13 de julio de 2009, el Congreso de la República expidió la Ley 1314 a partir de la cual se regula los principios y normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

Esta ley denominada “Ley de Convergencia”, propende porque en el 2014 los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados vigentes en el país, converjan a las Normas Internacionales Financieras NIIF.

La ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad.

Con la expedición de esta ley el Consejo Técnico de la Contaduría Pública emitió el 22 de junio del 2011 El Direccionamiento Estratégico, un documento de orientación estratégica, a partir del cual se busca normalizar y facilitar las condiciones para el desarrollo oportuno y efectivo del proceso de convergencia., la conformación de tres grupos de entidades, la definición de los emisores y estándares internacionales de referencia para la propuesta de la norma de contabilidad e información financiera.

De acuerdo con la propuesta normativa presentada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se emitieron los siguientes decretos:

El Decreto 2784 de Diciembre del 2012 por el cual se reglamenta la ley 1314 del 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera que conforman el grupo 1. El cual fue modificado parcialmente por el Decreto 3023 del 2013.

El Decreto 3022 del 2013 por el cual se reglamenta la ley 1314 del 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera que conforman el grupo 2.

El Decreto 2706 del 2012 por el cual se reglamenta la ley 1314 del 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas, el cual fue modificado por el Decreto 3019 de 27 de diciembre del 2013.

**a. Decreto 3023 dic 2013 grupo 1:**

El Gobierno ha promulgado este Decreto donde procede a expedir las Normas de Información Financiera (NIF), las cuales comprenden las NIIF emitidas en español a enero 1 de 2012 por parte de IASB, las cuales deben ser aplicables por las entidades que pertenezcan al grupo I.

**Entidades del grupo 1**

- Emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores (Decreto 2555 de 2010).
- Entidades consideradas como de interés público
- Entidades que cumplan con los siguientes parámetros:
- Tengan una planta de personal superior a 200 trabajadores
- Tengan activos *totales* superiores a 30.000 SMMLV (por el año 2013 \$ 17.685 millones)

y que adicionalmente deben cumplir con cualquiera de los siguientes requisitos:

- Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF plenas
- Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF plenas.
- Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas.
- Que realicen exportaciones o importaciones que representen más del 50% de las compras o de las ventas, respectivamente.

#### **Entidades de interés público**

- Establecimientos bancarios,
- Corporaciones financieras,
- Compañías de financiamiento,
- Cooperativas financieras,
- Organismos cooperativos de grado superior,
- Entidades aseguradoras,
- Sociedades de capitalización,
- Sociedades comisionistas de bolsa,
- Sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas,
- Fondos de pensiones y cesantías privadas,
- Negocios fiduciarios donde el fideicomitente se encuentre en el grupo I,
- Bolsas de valores,
- Sociedades administradoras de depósitos centralizados de valores,
- Cámaras de riesgo central de contraparte,
- Sociedades administradoras de inversión,
- Sociedades titularizadoras,
- Sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales,
- Carteras colectivas administradas por sociedades fiduciarias,
- Sociedades comisionistas de bolsa, y
- Sociedades administradoras de inversión.

**Norma a aplicar:** NIIF Plenas.

**Otras Normas:** Desarrollo normativo de manera general o para cada grupo de todo lo relacionado con el sistema documental contable, registro electrónico de libros, depósito electrónico de información, reporte de información mediante XBRL, y los demás aspectos relacionados que sean necesarios.

### **Cronograma de aplicación**

- **Periodo de preparación**, comprende enero 1 diciembre 31 de 2013, deben enviar un plan de implementación de las NIIF.
- **Fecha de transición**, (elaboración del balance de apertura, es decir los saldos iniciales) enero 1 de 2014
- **Periodo de transición**, (debe llevarse la contabilidad bajo decreto 2649 y la contabilidad bajo NIIF) enero 1 a diciembre 31 de 2014
- **Primer periodo de aplicación**, (se deja de aplicar el modelo del decreto 2649 y se emiten a diciembre 31 los primeros estados financieros bajo NIIF) enero 1 de 2015

#### **b. Decreto 3022 del 2013 Grupo 2**

Por el cual quedó establecido el Marco Técnico Normativo en donde se determinan los requerimientos para pertenecer al Grupo 2 y aplicar la NIIF para Pymes.

a) Entidades que no cumplan con los requisitos del artículo 1° del Decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones o adiciones, ni con los requisitos del Capítulo 1° del marco técnico *normativo* de información financiera anexo al Decreto 2706 de 2012;

b) Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 ni sean de interés público.

Cuando sea necesario, el cálculo del número de trabajadores y de los activos totales para establecer la pertenencia al Grupo 2, se hará con base en el promedio de doce (12) meses correspondiente al año anterior al período de preparación obligatoria definido en el cronograma establecido en el artículo 3° de este decreto, o al año inmediatamente anterior al período en el cual se determine la obligación de aplicar el Marco Técnico Normativo de que trata este decreto, en períodos posteriores al período de preparación obligatoria aludido.

Para efectos del cálculo de número de trabajadores, se considerarán como tales aquellas personas que presten de manera personal y directa servicios a la entidad

a cambio de una remuneración, independientemente de la naturaleza jurídica del contrato.

**Norma a aplicar:** NIIF Pymes.

**Otras Normas:** Desarrollo normativo de manera general o para cada grupo de todo lo relacionado con el sistema documental contable, registro electrónico de libros, depósito electrónico de información, reporte de información mediante XBRL, y los demás aspectos relacionados que sean necesarios.

### **Cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo 2.**

Los primeros estados financieros comparativos para el grupo serán a 1° de Enero de 2016.

- **Periodo de Preparación Obligatoria:** será entre el 1° de enero y el 31 de Diciembre de 2014.
- **Fecha de Transición.** Corresponde al paso siguiente que inicia desde el 1° de Enero de 2015.
- **Estado de situación financiera de apertura.** es el estado en el que por primera vez se medirán de acuerdo con el nuevo marco normativo los activos, pasivos y patrimonio de las entidades del grupo 2
- **Periodo de transición.** Es el año anterior a la aplicación del marco técnico de las NIIF para PYMES corresponde entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2015
- **Últimos estados financieros conforme los decretos 2649 y 2650 de 1993 y demás normatividad vigente.** Los últimos estados financieros preparados bajo los decretos 2649 y 2650 serán los de corte a 31 de Diciembre de 2015

Los primeros estados financieros elaborados de conformidad con el nuevo marco técnico normativo, deberán presentarse con corte al 31 de Diciembre de 2016

**Artículo 4°. Permanencia.** El tiempo mínimo de permanencia en este grupo será de tres (3) años contados a partir de su balance de apertura.

#### **c. Decreto 3019 27 dic 2013 Grupo 3**

Por el cual quedo establecido el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas

Las condiciones son:

- Tener una planta de personal no superior a 10 trabajadores.
- Poseer activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Tener ingresos brutos anuales inferiores a 6.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

De igual manera, deberán aplicar el marco normativo para microempresas aquellas personas naturales y entidades formalizadas o en proceso de formalización que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que en el año anterior hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 4.000 UVT.
- Que tengan máximo un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejercen su actividad.
- Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autoridades autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
- Que no sean usuarios aduaneros.
- Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes o prestación de servicios gravados por valor individual y superior a 3.300 UVT.
- Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año no supere la suma de 4.500 UVT.

**Norma a aplicar:** NIF del Decreto 2706 del 2012

#### **Cronograma de aplicación**

- **Periodo de preparación**, comprende enero 1 diciembre 31 de 2013.

- **Fecha de transición**, (elaboración del balance de apertura, es decir los saldos iniciales) enero 1 de 2014
- **Periodo de transición**, (debe llevarse la contabilidad bajo decreto 2649 y 2650 y la contabilidad bajo este nuevo modelo para microempresas) enero 1 a diciembre 31 de 2014
- **Primer periodo de aplicación**, (se deja de aplicar el modelo del decreto 2649 y 2650 y se emiten a diciembre 31 los primeros estados financieros bajo el modelo de microempresas) enero 1 de 2015.

## **Contabilidad**

- Los estados financieros están conformados por: un estado de resultados, un estado de situación financiera y las notas a los estados financieros.
- Basada en contabilidad de causación.
- La base principal de medición es el costo histórico
- Los activos deben someterse a prueba de deterioro (importe en libros no puede ser superior al valor por el que se podría vender el activo).
- Los errores de periodos anteriores se reconocen en el periodo donde el error es detectado (como se hace actualmente)
- No se acepta el método del costo amortizado para valorar las cuentas por cobrar.
- Se establece la contabilidad por componentes para la propiedad, planta y equipo.
- Los descuentos comerciales condicionados, por pronto pago, por pedidos; y en general todas las rebajas y descuentos se registran no como un ingreso financiero, sino como un menor valor del costo del inventario o activo adquirido.
- La Microempresa deberá determinar la vida útil de los elementos de propiedad, planta y equipo y su valor residual, con el objetivo de calcular su depreciación.
- Las rebajas y descuentos condicionados otorgadas por la microempresa a sus clientes no deberá ser objeto de registro como un gasto financiero, si no como un menor valor de los ingresos.
- Los contratos de arrendamiento de las microempresas se tratarán como operativo y no podrán ser tratados como financiero.
- En la adopción por primera vez de estas normas para microempresas, se podrá utilizar el valor de un avalúo técnico de una propiedad, planta y equipo como nuevo costo.

- No se trata el tema de impuestos diferidos, por lo tanto una microempresa no debe calcularlos.

Tampoco se trata el tema de la financiación implícita, aunque prescribe que los ingresos se miden por el valor de la contrapartida recibida o por recibir.

#### **5.1.6 Diferencias Fundamentales entre las Niif y el Decreto 2649<sup>16</sup>**

**Características y contenido.** El Marco Conceptual de IASB, corresponde a un pronunciamiento conceptual que busca establecer los fundamentos y direcciones, en los que se insertan los pronunciamientos que contienen las normas internacionales específicas, buscando soportar su elaboración, interpretación y posterior aplicación.

El enfoque del marco conceptual enuncia un soporte teórico para la regulación, con el fin de disminuir las alternativas presentes en sus normas, pero también, para revisar y ampliar las ya publicadas, así como para elaborar otras nuevas. La concreción y suficiencia del Marco Conceptual del IASB, lo erige en pilar de los principios y criterios subyacentes en las Normas Internacionales, siendo así un instrumento ineludible, para adentrarse en el análisis, estudio y comprensión de las normas.

Por su parte, la legislación contable colombiana establece el Marco Conceptual a través del título primero del decreto 2649 de 1993, mediante la enunciación de conceptos básicos y de reglas que deben ser observadas al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas. Para ello, establece los objetivos y las cualidades de la información, y posteriormente define las normas técnicas de carácter general y específicas que deben ser observadas para el cumplimiento de los objetivos de la información contable. En síntesis, el decreto encierra el Marco Conceptual y todas las normas de contabilidad de general aceptación en Colombia, sobre los cuales se desprenden las disposiciones de carácter especial establecidas por las entidades de vigilancia y control de los diferentes sectores, las que se reflejan en circulares, resoluciones, etc.

De lo anteriormente expuesto, se puede concluir que el Decreto reglamentario número 2649 de 1993 es una norma jurídica, mientras que el Marco Conceptual del IASB es un pronunciamiento de orden técnico (contable), para el direccionamiento y fundamentación de las normas emitidas por ese mismo organismo. Así, mientras el Marco establecido en el Decreto ordena, el Marco del

---

<sup>16</sup> Consejo Técnico de Contaduría Pública. Análisis de la Implementación de Estándares de Contabilidad y Auditoría en Empresas de Interés Público de Colombia. Noviembre 2004.

IASB orienta.

**Información más útil y amplia para la toma de decisiones.** El marco conceptual del IASB, está orientado a la satisfacción de las necesidades de los usuarios, especialmente a los inversores financieros. Los objetivos de la información financiera, se constituyen en la columna vertebral, ya que actúan como los términos iniciales, constituyéndose en el soporte para el desarrollo y definición de las directrices de información y de las normas internacionales.

Este planteamiento no puede ser sino un aumento en la información suministrada a los usuarios, plasmada, en primer lugar, en dos estados anuales adicionales: el estado de flujos de tesorería y el estado de variaciones en el patrimonio neto, añadidos al balance, el estado de pérdidas y ganancias y las revelaciones.

Este aumento de información se traduce en un mayor y más amplio contenido de las revelaciones, lo cual explica y amplía la información financiera, en aspectos específicos como:

- Exposición a riesgos financieros y política de cobertura de los mismos.
- Valor razonable de todos los instrumentos financieros.
- Pérdidas por deterioro de valor de los activos tangibles e intangibles.
- Criterios para distinguir propiedad de inversión.
- Planes de compensación en acciones para los empleados, con los valores razonables de los instrumentos emitidos que estén en poder de aquellos.
- Empresas adquiridas o controladas en el periodo y tratamiento.
- Explotaciones en interrupción definitiva, mostrando por separado sus activos y pasivos
- Transacciones con partes vinculadas
- Información por segmentos

En Colombia, el decreto 2649 establece el objetivo de la información contable como una orientación de soporte interno de las organizaciones, como un fundamento en la determinación de las cargas tributarias y en la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente represente para la comunidad. En lo concerniente a las revelaciones, el decreto establece que el ente económico debe informar en forma completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios que esta hubiere experimentado, las variaciones en el patrimonio, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos futuros de efectivo.

La norma de revelación plena se satisface a través de los estados financieros de propósito general, de las notas a los estados financieros, de información suplementaria y de otros informes, tales como el informe de los administradores sobre la gestión económica y financiera del ente y sobre lo adecuado de su control interno.

También contribuyen a ese propósito los dictámenes o informes emitidos por personas legalmente habilitadas para ello, que hubieren examinado independientemente la información, con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

**La preferencia de la esencia sobre la forma.** El Marco Conceptual del IASB, establece las características cualitativas como los requisitos que debe cumplir la información financiera para alcanzar adecuadamente los fines de comparabilidad, comprensibilidad, relevancia y fiabilidad.

Como característica asociada a la relevancia y fiabilidad, se encuentra la preferencia de la esencia sobre la forma, dado que la información representa fielmente las transacciones y demás sucesos económico - financieros de las organizaciones, es necesario que estos se contabilicen y presenten de acuerdo con su realidad económica y no solamente con la forma legal. Como consecuencia de esto, se observa, por ejemplo, respecto al arrendamiento financiero en la IAS 17, como los activos deben ser reconocidos en el balance del arrendatario y no del arrendador. Otras operaciones se ven afectadas por esta preeminencia, como las venta con arrendamiento posterior o la cesión temporal de activos, es decir, la venta con compromiso de recompra. También es el caso de la definición de los activos, especialmente en cuanto se apoya en el control y no en la propiedad por parte de la empresa.

Por su parte, el decreto 2649 establece que los recursos y hechos económicos deben ser reconocidos y revelados de acuerdo con su esencia o realidad económica y no únicamente en su forma legal. Además, cuando en virtud de una norma superior, los hechos económicos no puedan ser reconocidos de acuerdo con su esencia, en notas a los estados financieros se debe indicar el efecto ocasionado por el cumplimiento de aquella disposición sobre la situación financiera y los resultados del ejercicio.

Si bien es cierto que no se encuentra una diferencia en el enfoque que le da el Decreto a la esencia sobre la forma con respecto a lo citado en el Marco del IASB,

es evidente la superficialidad del marco local frente al internacional, específicamente si comparamos la extensión y especificidad que sobre este aspecto se establece en lo concerniente a los componentes de los estados financieros especialmente al activo y al pasivo.

El marco conceptual del IASB contempla las definiciones de los elementos de los estados financieros, dentro de lo cual resulta de notable interés las definiciones de activos y pasivos, apoyadas respectivamente en los conceptos de control y de probabilidad.

**Definiciones de los elementos de los Estados Financieros.** La definición de activo tiene implicaciones importantes dado que la característica esencial de un activo es su probabilidad de aportar beneficios económicos futuros a la empresa, en consecuencia su vida útil está limitada a esa posibilidad. La propiedad no es esencial al concepto de activo, sino la posibilidad efectiva de utilización de sus rendimientos, por lo tanto, esta exigencia limita la posibilidad de reconocer como activos los gastos de organización del negocio o los gastos a distribuir entre varios ejercicios, al mismo tiempo que, la consideración continua de los valores por los que están registrados los activos.

El Decreto 2649 define el activo como la representación financiera de un recurso obtenido por el ente económico como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros, no haciendo aclaración de la manera como pueden ser determinados dichos beneficios.

Con relación a la definición del pasivo expresada por el Marco Conceptual del IASB se determina como una deuda u obligación de la entidad, surgida como consecuencia de transacciones o hechos pasados, para cuya satisfacción es probable que la entidad se desprenda de recursos o preste servicios que incorporen la obtención de rendimientos futuros. De esta manera se vincula directamente la esencia sobre la forma con la prudencia como característica cualitativa derivada de la fiabilidad, en la medida en que debe ser el cálculo de probabilidades el que defina la existencia de una obligación, de modo que no se produzca una sobre-valoración. El tratamiento de la prudencia debe de estar presidido por la objetividad necesaria para asegurar aquella fiabilidad y, con ello, garantizar una información relevante que refleje adecuadamente la realidad, al objeto de satisfacer las necesidades de sus usuarios.

El Decreto 2649 define un pasivo como la representación financiera de una

obligación presente del ente económico, derivada de eventos pasados, en virtud de la cual se reconoce que en el futuro se deberá transferir recursos o proveer servicios a otros entes, al igual que en la determinación de los beneficios económicos futuros esperados de un activo, en decreto no establece la manera de cómo serán medidos estos beneficios como si lo estipula el marco del IASB a través de cálculo de probabilidades, para el caso de los activos.

Aunque, el Decreto define la prudencia cuando quiera que existan dificultades para medir de manera confiable y verificarle un hecho económico realizado, se debe optar por registrar la alternativa que tenga menos probabilidades de sobreestimar los activos y los ingresos, o de subestimar los pasivos y los gastos, no establece como pueden establecerse esas alternativas de registro.

El patrimonio tiene, en el Marco Conceptual del IASB, la consideración de partida diferencial entre activos y pasivos. Por otro lado, los gastos y los ingresos, que se originan como consecuencia de modificaciones en los activos y en los pasivos, configuran, por diferencia, el resultado, que recoge las diferencias, positivas o negativas, en los fondos propios.

Cualquier concepto del balance o es un pasivo exigible o es un fondo propio, motivo por el que en las IAS no tienen cabida, o si la tienen, es con dificultades, categorías tales como ingresos o gastos distribuidos en varios ejercicios, a diferencia del Decreto 2649 en el que si se contempla el reconocimiento de Cargos Diferidos reflejados en los resultados como amortizaciones periódicas.

El patrimonio neto, en las Normas Internacionales, es objeto de mayor número de movimientos, recogiendo ajustes no contemplados en el Decreto 2649 o limitados por consideraciones tributarias.

**Criterios de Valoración.** Los criterios de valoración deben elegirse en relación con las necesidades de los usuarios y, por tanto, con los objetivos previamente establecidos para la información financiera. Un único criterio valorativo aplicado a la totalidad de los elementos de los estados financieros no satisface íntegramente todos los objetivos posibles ni es capaz de alcanzar niveles máximos de utilidad para los usuarios de la información financiera. Es necesario, en consecuencia, la utilización simultánea de diferentes criterios de valoración, teniendo en cuenta en cada caso la naturaleza y el papel que los elementos de los estados financieros desempeñan en la situación y actividad de la entidad económica.

El suministro de información útil, que satisfaga las necesidades de los usuarios, supone por tanto, vincular modelos valorativos con objetivos de la información y

adoptar criterios alternativos y complementarios del tradicional costo histórico. La adopción del valor razonable para determinadas partidas, es la consecuencia inmediata de la adopción por el Marco Conceptual del IASB de los conceptos implícitos en el paradigma de utilidad, en la medida que tal criterio valorativo permite:

- La evaluación continua de la pérdida o ganancia derivada de la tenencia del bien, derecho o instrumento financiero, marcada por la evaluación de un precio que tiene validez general al establecerse en un mercado.
- La posibilidad de enjuiciar la actuación de los gestores de la empresa en la tendencia de las partidas valoradas según su valor razonable, que constituyen a veces auténticas actividades de la empresa, paralelas a la explotación, pero importante en su evolución y rendimiento a largo y corto plazo.
- La actualización continua de los valores, que permite la determinación del patrimonio neto de los accionistas según criterios actuales, y también,
- La posibilidad de distinguir, como obligada la contabilidad a valores corrientes, entre rentas periódicas y resultados por tenencias de los activos valorados a valor razonable.
- La posibilidad de utilizar el valor razonable, con la implicación que ello tiene en el principio de la causación y, por ello, en el posible reconocimiento de ingresos ante los cambios en aquel valor, pone de manifiesto una importante característica del modelo conceptual adoptado por el IASB, la preferencia por el balance sobre el resultado.

Por su parte, la norma colombiana en el Decreto 2649 consagra diferentes maneras de valuación: valor histórico, valor de reposición, valor de realización y valor presente. Hace un leve uso de estas alternativas a lo largo de las normas técnicas, aunque dando clara preponderancia al valor histórico.

La tendencia internacional hacia el valor de mercado implica un cambio en la primacía del valor histórico con grandes consecuencias al nivel de las normas técnicas.

**Resultado total versus Resultado distribuido.** Los resultados en el Marco Conceptual del IASB y, con ello, en las IAS, tiene un carácter especialmente informativo, apoyado además en los conceptos de ingresos y gastos, activos y pasivos. Situación diferente en la realidad colombiana de las organizaciones en donde los resultados son direccionados con objetivos específicamente tributarios.

Sin embargo, ni el Marco Conceptual del IASB ni las Normas Internacionales se

preocupan de calificar si tal resultado puede o no ser repartido, es decir no se preocupan de aspectos relacionados con la protección patrimonial, situación que de igual manera no es contemplada en el Marco Conceptual contable colombiano, a excepción de las disposiciones de carácter especial establecidas por las entidades de vigilancia y control de los diferentes sectores. Para lo cual la única solución es la correspondencia entre la información y la protección patrimonial, lo que obliga a una adecuada diferenciación entre:

*El resultado total*, que recogería los conceptos que tradicionalmente son incluidos, más los derivados especialmente las variaciones positivas del valor razonable en aquellas partidas a las que se aplique.

*El resultado distribuible*, que incluiría las partidas auténticamente realizables.

El Decreto 2649, expresa que se entiende que un ente económico obtiene utilidad, o excedentes en un período, únicamente después de que su patrimonio al inicio del mismo, excluidas las transferencias de recursos a otros entes realizadas conforme a la ley, haya sido mantenido o recuperado. Esta evaluación puede hacerse respecto del patrimonio financiero (aportado) o del patrimonio físico (operativo). Salvo que normas superiores exijan otra cosa, la utilidad, o excedente, se establece respecto del patrimonio financiero debidamente actualizado para reflejar el efecto de la inflación. Sin embargo, tampoco hace una distinción clara entre el resultado total y el distribuible.

#### **5.1.7 El rol profesional del Contador Público en Colombia, frente al proceso de convergencia de NIC y NIIF<sup>17</sup>**

Para establecer el rol profesional del Contador Público en Colombia, se hace necesario tener base en una ética inspirada en la dignidad de la persona, que conduzca a consensos que sean operativos en el ámbito económico, político y social, consensos que salvaguarden los derechos fundamentales de la persona y defiendan el bien común; este debe ser el marco ético en el ejercicio profesional del Contador Público para optimizar su desempeño.

El Contador Público en el desarrollo de su importante labor ofrece como pilar organizacional la asesoría y el análisis de la información a su cargo para que se tomen las mejores decisiones posibles por parte de Directivos, Empresarios, Líderes Políticos, Gobernantes, entre otros; generando “El efecto Pigmalión”, en

---

<sup>17</sup> MARTINEZ Serpa, Fabián Alfonso. El reto del Contador Público en Colombia frente a proceso de convergencia a las normas internacionales de contabilidad y de información Financiera NIC/ NIIF. Tesis de Grado. Facultad de Estudio a Distancia. Universidad Militar Nueva Granada. 2013

su labor invaluable, obrando como revisor fiscal, auditor, asesor, consultor, debe aportar en gran medida sus conocimientos y experticia para el desarrollo mejoramiento de la economía de las empresas, su función es real y complementaria a la de los administradores, la necesidad de una figura contable en una organización es indiscutible, y es a los contadores públicos a quienes les compete, encargarse de reposicionar nuestra función, fortaleciendo los niveles de confianza y credibilidad, los cuales a través de los informes de una u otra forma se muestran como resultado tangible ante las empresas y el compromiso social aceptado.

Desde luego, la labor del Contador Público, como poseedor de conocimientos disciplinares y que no es sólo una obligación legal, sino toda una vida que garantiza niveles adecuados de confianza a la sociedad, que vela por los intereses económicos de la comunidad, cada día es de mayor relevancia porque está sujeta a la calidad y oportunidad de la información que suministra y la vez que implica dedicación, consulta, capacitación permanente, credibilidad y sobre todo apropiarse de sus ideales haciendo que estos sean parte de su ser, con ideas ciertas, maneras, concepciones y prácticas que lo caracterizan.

Partiendo de este principio se debe entender que el contador es la persona con mayor preparación dentro de una empresa, esto así porque el contador en cualquier momento puede ocupar diferentes posiciones en la empresa, como es: Contador, Auditor, Administrador, Encargado de compras, Gerente de ventas, en fin, toda una gama de servicios puede asumir. Por lo general, teniendo el Contador Público estas cualidades, se entiende que es el asesor ideal para cualquier empresa. En el área impositiva quien mejor que este para manejar estos asuntos tan delicados. En el campo laboral el Contador Público domina estas leyes sin ser abogado, y en el campo de la seguridad social, quien más que el contador.

Una de las funciones básicas del contador es tratar que las empresas cumplan con el logro de los objetivos más profundos, que son custodiar e invertir el total de valores de una empresa, a mantener los sistemas de información adecuados para el control de los activos y operaciones de esa empresa, y a proteger el capital invertido.

El simple hecho de optar un título que indique el conocimiento y la competencia en el área de contabilidad, tenga el título en contabilidad, no significa que puede ser asesor de una empresa. El Contador Público debe reunir determinados requisitos y características peculiares, como: experiencia en el campo profesional y conocimiento de la disciplina administrativa contable, fiscales, legales, de manejo

personal, producción y mercadotecnia, al grado que les permitan enfrentarse y resolver con diligencia los múltiples problemas que se le presenten en el desempeño de su trabajo, no porque sea el responsable directo de todas y cada una de aquellas funciones, sino porque debe estar preparado a fin de ayudar a que las mismas se realicen eficientemente.

De ahí que sea necesario señalar la necesidad y acaso obligación que tiene este profesional, no solo de mantener, sino de acrecentar día a día sus conocimientos mediante la práctica constante del estudio, lo que lo mantendrá siempre enterado de los últimos adelantos y cambios en las materias propias de su campo de acción, con lo cual se encontrara más capacitado para desarrollar en forma eficaz y diligente sus labores.

El cambio en el entorno de negocios actual no tiene precedente, esto ha ido forzando a las organizaciones a cuestionar la forma en la que operan.

Secundariamente, los consumidores se vuelven más sofisticados y exigentes, los accionistas demandan retornos más altos y rápidos, en un entorno renovado. Ante este panorama existe una inaplazable necesidad de desarrollar estrategias precisas que aseguren no sólo la competitividad de las organizaciones, sino también el crecimiento y continuidad en las empresas.

En este contexto, los contadores no pueden limitar su actividad a la de proveer información a quienes toman decisiones, sino que es necesario que opinen y tengan una visión mucho más integral de los que es una organización para participar de las decisiones estratégicas de la administración y, sobre todo, del valor de ser socialmente responsables, evaluando el impacto de cada decisión de la empresa. No tener en cuenta este principio, implicaría que se tomen decisiones en las que no se ve lo más importante: el capital humano y la sociedad en general.

La profesión como oficio se podría afirmar que es una actividad pública y socialmente útil, cuya remuneración constituye el justo pago al conocimiento y ejercicio profesional contable, sobre todo si se tiene en cuenta el grado de responsabilidad que el desarrollo de esta profesión implica ante terceros y ante el Estado, pues de presentarse inconvenientes de tipo legal relacionados con el incumplimiento de normas, el Contador Público deberá responder disciplinaria, penal y pecuniariamente por la omisión o extralimitación de sus actos.

En cuanto a su responsabilidad social, la Contaduría requiere de integridad, rectitud y honestidad necesarias para no caer en presiones sociales o laborales

que empujen al Contador Público a realizar actos indebidos evitando así el mal estímulo que proviene de una sociedad en algunas áreas corrupta, con ansias de poder, que buscan hacerle “el quite” al cumplimiento de la norma o que yendo incluso más allá se valen de ella para cumplirla según su interés y conveniencia sin importar los perjuicios individuales o daños colaterales que causan a particulares o gente del común, razón por la cual para estos días en la imagen del Contador Público colombiano es mucho más importante su ética profesional que le impida realizar actos en contra de la normatividad, que el conocimiento mismo de ésta, ya que si el Contador Público reduce su ética profesional a lo que está socialmente aceptado, tendrá vía libre para esta clase de indelicadezas, por eso la ética no se puede reducir a la dimensión puramente sociológica.

Ahora bien, de acuerdo con Gómez (2.009)<sup>18</sup>, es claro que la disciplina que fundamenta el desempeño de la profesión contable es la contabilidad, pues es la fuente primordial de información financiera, es el lenguaje de los negocios por la cual facilita la planificación macro y micro económica, promueve la creación y colocación eficiente de capitales, genera la confianza entre inversionistas y ahorradores, hace posible el correcto funcionamiento de las instituciones y unidades económicas, impulsa el desarrollo de los mercados capitales y constituye el motor de la actividad económica, fomentando el empleo racional de los recursos existentes en un país.

Por su parte, Quintero (2.004), señala como básico un conocimiento disciplinar que le permita al profesional establecer los límites de la representación contable y comprender que tipos de problemas son del ámbito contable, sin querer decir que esto sea fácil, pues entre los investigadores (Lemos, 2004; Bryer, 2006; Vickrey, 1970) se parte de la premisa que la contabilidad debe representar los intercambios que se dan en la naturaleza, materiales e inmateriales, en este sentido se plantean problemas relacionados con la representación ambiental, social, cultural y las posturas desde la medición contable, entre otras, las cuales, se plantean sin preguntarse en primera instancia si la contabilidad es una disciplina de la medición, del ambiente, de lo social, del control, entre otros.

Sin embargo, señala el autor, el conocimiento de las reflexiones contables que se han realizado a nivel de investigación en Colombia y a nivel internacional permitirá a los profesionales de la Contaduría Pública un planteamiento de problemas acordes con la naturaleza de la contabilidad y sus elementos conceptuales. Ello es clave al momento de señalar la estandarización internacional, en procesos como el propuesto en el marco de la Ley 1314 de 2009 sobre convergencia con NIC y

---

<sup>18</sup> Gomez, R. P. (2009). *El Contador Público y su responsabilidad social en la Revisoría Fiscal*. Bogotá

NIIF.

Por su parte Quirós (2010), desde la Federación Colombiana de Colegios de Contadores Públicos, expone que tanto la Contabilidad como una disciplina de carácter social y la Contaduría Pública como profesión, requieren preguntarse permanentemente acerca de su sentido en la sociedad y sus constantes desafíos. El contexto actual nos muestra que el proceso de convergencia se fundamenta en los estándares y normas contables originado en la ley 1314 de 2009.

Por otro lado la doctora Norma Serge de Escolar, Decana de la facultad de Contaduría Pública de la Universidad del Atlántico, observa que la profesión para el siglo XXI se proyecta en un alto grado de complejidad tanto a nivel nacional como internacional. Se proyecta como una de las carreras más complejas abarcando aspectos multifacéticos y dándole la importancia humanística que se requiere, por tal motivo las facultades de contaduría del país incluyendo la nuestra, están proyectando programas uniformes y en conjunto con los gremios de Contaduría Pública y se están modificando los currículos, haciendo énfasis en los planes del futuro que estarán basados en la investigación e implementación de los nuevas reglamentaciones contables, ya que si se profundiza en este aspecto se busca más competitividad para alcanzar el éxito profesional como Contador Público.

Por ello, el rol de un Contador Público, según Chavarro (2007)<sup>19</sup>, para el nuevo siglo debe ser muy diferente a aquel profesional que se ha encasillado en esquemas obsoletos. El profesional debe estar con alto grado de profesionalismo humano, cultural y social con capacidad de investigar y de aceptar los retos científicos, económicos y culturales que demande la sociedad a la cual ha de servir.; además exige un alto nivel de comprensión y entendimiento interpretando aplicado a los diferentes saberes, a fin de darle valor agregado a su desempeño dentro de una organización.

Debe ser un profesional creativo, proponente de alternativas y soluciones a los problemas que se le presenten, que este en capacidad de trabajar en equipo y visualizar el futuro de la organización que este a su cargo, que sea líder en sus ideas, que sea creativo, que conozca una segunda lengua.

Por otro lado, la exigencia integral que tiene el Contador Público colombiano, se encuentra una variable preponderante en ella y es la necesidad de acoplarse a la internacionalización del conocimiento, para el caso de Colombia, la promulgación de la Ley 1314 de 2009, que establece el marco conceptual que debe seguirse

---

<sup>19</sup> Chavarro, J. (2007). *LEY 43 Estatutos del Contador*. Bogotá: Nueva Legislación Ltda

para la convergencia hacia las Normas Internacionales De Información Financiera y de aseguramiento de la información con la aceptación mundial a través del cumplimiento de estándares internacionales.

El anterior contexto se desprende de la globalización explicada por el portal gerencie.com, como la tendencia de los mercados y empresas con la necesidad de extenderse, alcanzando una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras nacionales, proveniente de un fenómeno radical amplio que se precipitó en la década de los 80s y determinó un cambio generacional fundamental en las economías del mundo, con incidencia en lo social, cultural, político y militar de los países desarrollados y que empezaron a introducir a los países en vía de desarrollo o emergentes con el fin de extenderse en los mercados internacionales y cubrir económicamente el mundo.<sup>20</sup>

De acuerdo lo establecido en el artículo primero de la Ley 1314 el cual el objetivo de la implementación de dicha ley es la emisión de las Normas Colombianas de Contabilidad e Información Financiera y de aseguramiento de información, las cuales deberán estar en convergencias con los estándares internacionales y deberán apoyar la internacionalización de las relaciones económicas.

Por mandato de la Ley 1314, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) es la autoridad colombiana de normalización técnica de las Normas Contables De Información Financiera y de Aseguramiento de Información en el ámbito de sus competencias. Así mismo la ley 1314 de 2009 plantea de manera concreta una transformación de carácter estructural en la información financiera, estableciendo la obligatoriedad de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIC/NIIF) en Colombia en el mediano plazo, lo cual implicará a las empresas un cambio estructural en sus sistemas de información y un cambio conceptual en los principios generales de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Dentro del plan de trabajo presentado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública a mediados de junio del 2010, se establece la Capacitación como uno de los ejes temáticos, en el cual busca promover el desarrollo de planes de estudio que apoyen al proceso de formación de los contadores públicos en materia de NIIF es el componente. Si bien desde la promulgación de la Ley 1314 del 2009, muchas entidades privadas, tales como universidades, firmas y gremios, se han dado a la tarea de generar programas para cubrir la oferta de contadores respecto al tema.

---

<sup>20</sup> <http://www.gerencie.com/las-niif-la-globalizacion-y-la-contabilidad-en-colombia.htm>

En ese sentido, señala la norma que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública debe elaborar las propuestas con base en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, obrando conjuntamente, expedirán principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información.

#### **5.1.8 Perfil del Contador Público colombiano del siglo XXI frente a la implementación de NIC y NIIF<sup>21</sup>**

Los diferentes procesos que se están dando ahora en el mundo globalizado exigen que el contador ejerza su profesión con la suficiente capacidad, conocimiento y habilidad, es decir, que tenga un nivel de competencia amplio y así pueda ser reconocido internacionalmente con su trabajo.

Una de las carreras profesionales que mayor exigencia tienen en el presente, sujeta a modificaciones constantes de su entorno natural y global, es la Contaduría Pública. Es una realidad que el presente y futuro de la Contaduría Pública se apartan cada vez más del origen marcado por las técnicas primitivas de la profesión.

De acuerdo con Mantilla (2010), el Contador Público se ubica actualmente en un nuevo mundo basado en el conocimiento, la información y la combinación de estos, para la obtención de una realidad dinámica que se mueva constantemente. El Contador Público está redirigiendo su camino hacia nuevos horizontes que le permitan relacionarse, además de la empresa, con la sociedad no solamente en aspectos sistemáticos, sino también en los sociales, identificándose como un individuo capaz de interconectarse con el mundo externo para desarrollar nuevas estrategias colectivas de vida.

Sin embargo, lo expresado anteriormente no resulta tan fácil, si el Contador Público no se centra en puntos de desarrollo comunes a: la economía, cultura y política de una sociedad. Como profesional, debe tener objetivos trazados en su proyecto de vida, que le permita beneficiarse de procesos de comunicación y transformación de información en conocimientos prioritarios en esta incesante evolución. No obstante, si el Contador Público no se apropia de temas de investigación, lo cual es fundamental para el desarrollo de su profesión, hará

---

<sup>21</sup> MARTINEZ Serpa, Fabián Alfonso. El reto del Contador Público en Colombia frente a proceso de convergencia a las normas internacionales de contabilidad y de información Financiera NIC/ NIIF. Tesis de Grado. Facultad de Estudio a Distancia. Universidad Militar Nueva Granada. 2013

imposible su intervención en esta sociedad en plena globalización, y en espera de la era postmodernista, la que será guiada por profesionales íntegros con la habilidad de estar en entera retroalimentación con el mundo superficial.

Por su parte, el panorama actual de globalización que obliga a las empresas a dar respuestas inmediatas a las necesidades de los clientes, las malas decisiones de los directivos de las empresas y el manejo inadecuado de los recursos por altos funcionarios; han obligado a los accionistas de las compañías a prepararse eficientemente para mitigar los riesgos que todo esto conlleva en la consecución de sus objetivos. Ello ha de verse en un sentido global, como escenario para la estandarización, tal como se hace en el marco de las NIC y las NIIF.

Señala Condori (2001)<sup>22</sup>, que el Contador Público de hoy debe asumir un papel diferente y más dinámico dentro de las compañías, debe dejar atrás prácticas tradicionales, como la de estar preocupado únicamente por los soportes contables, por las sumas iguales entre el débito y el crédito, es decir, aquel que concibe la contabilidad solo en su parte operativa o técnica financiera. El mercado actual exige de un profesional capaz de entablar diálogo, realizar propuestas concretas y basadas en la realidad económica por que establece relaciones entre su conocimiento y el entorno en el cual se desempeña. Este entorno se ha hecho en los últimos años, cada vez más global y por ello, asumir el rol de manera dinámica y creativa, representa una importante ventaja competitiva para el Contador Público a nivel local e internacional.

La situación económica por la cual están atravesando actualmente las empresas hace latente la necesidad de profesionales en el área contable que respondan a las exigencias del mercado, que conozcan a fondo la realidad actual, sean capaces de interpretar para poder actuar de la manera más favorable y sortear la difícil situación económica para poder contribuir con sus oportunos aportes para que las empresas se mantengan en el mercado y puedan competir con la gran oferta que se presenta tanto nacional como internacional, por esto es de vital importancia que las universidades se preocupen por brindar una adecuada formación en valores y sacar al mercado profesionales competitivos, no solo por su conocimientos, sino también por su responsabilidad social, puesto que la información contable depende de diferentes áreas, económica, política, social, financiera, ambiental, entre otras, para que esta información adquiera su integridad mediante una relación fundamentada en valores, por esta razón el desarrollo de cada uno de estos aspectos permiten conocer la alta responsabilidad

---

<sup>22</sup> **Condori** Kimberly Rosario, D. G. (2001). Análisis Reflexivo y estratégico en la formación del Contador Público

social que tiene la contabilidad.

Es necesario entender que la base fundamental de las NIC y NIIF, tiene como eje central precisamente este desarrollo de responsabilidad social; más allá de la pretensión de unificación y globalización de criterios frente al tema contable y preparar a las economías para mitigar problemas y evaluar riesgos en forma creativa, adaptándose a condiciones y factores propios de la globalización y el avance de cada país en el tema económico y financiero.

Lo anterior obliga a que el Contador Público del siglo XXI, no sólo conozca las técnicas de representación que utiliza en su tarea, sino que deba poseer capacidad para interpretar no sólo los fenómenos económicos sino todos aquellos que se desarrollan en el entorno en el que se desenvuelve su actuación; conocer las obligaciones que se le imponen a la información financiera, a la empresa y a la actividad económica; tener amplios conocimientos de legislación; ser consiente del papel de la información en la economía y en la sociedad actuales, para que pueda anticiparse a los requerimientos de información; dominar técnicas cuantitativas de áreas como la econometría, la informática, el pronóstico, la gerencia y la dirección para llegar a ejercer su profesión con poder ( planear, organización, dirigir, ejecutar y revisar).

Finalmente, ningún Contador Público puede hoy en día darse el lujo de apartarse de los problemas sociales que rodean su entorno profesional global y trabajar solo, por el contrario, debe trabajar en equipo procurando unificar criterios y prestar servicios de alta calidad. Resulta clave estar atentos y colaborar mediante el suministro de información a los clientes; y a la sociedad suministrarle información precisa y confiable.

De allí que el reto que plantea el proceso de convergencia con NIC y NIIF, resulte un escenario altamente propicio para desarrollar las diferentes habilidades y competencias de este Contador Público del siglo XXI; más, si se trata de un proceso en que la economía, las autoridades y el Gobierno de este país se encuentra ampliamente comprometido. Por ello su comprensión, apropiación y análisis permanente, marcan una diferencia determinante en la cualificación de éste profesional.<sup>23</sup>

**Competencia y actualización profesional;** El Contador Público sólo deberá contratar trabajos para los cuales él o sus asociados o colaboradores cuenten con

---

<sup>23</sup> **MARTÍNEZ** Serpa Fabián Alfonso; el reto del contador público en Colombia frente al proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera NIC / NIIF

las capacidades e idoneidad necesaria para que los servicios comprometidos se realicen en forma eficaz y satisfactoria.

Igualmente, el Contador Público, mientras se mantenga en ejercicio activo, deberá considerarse permanentemente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesionalmente y especialmente aquellos requeridos por el bien común y los imperativos del progreso social y económico.

**Especialización del profesional que acredite práctica y habilidad en su ejercicio;** es importante hoy en día que el profesional se actualice en la normatividad, cursos y nuevas disposiciones en cuanto al quehacer profesional, ya que la profesión así lo requiere, para que se le dé un servicio de calidad a nuestra empresa o a nuestro contratante.

Las Normas de Educación internacionales para los Contadores Profesionales establecen los elementos esenciales (por ejemplo, temáticas, materias, métodos y técnicas) que se espera tengan los programas de formación de profesionales para su reconocimiento internacional. Estas Normas no pueden establecerse de manera autoritaria pasando por alto las cuestiones locales.

El Comité es consciente de la amplia diversidad de culturas, idiomas, y los sistemas educativos, legales, y sociales en los países de los organismos miembros y de la variedad de funciones realizada por contadores. Por consiguiente, cada miembro debe determinar los requisitos detallados de pre-calificación, formación profesional y educación continua. Las Normas de Educación Internacionales para los Contadores Profesionales sólo pretenden establecer los elementos esenciales en que deben fundarse esos programas para todos los contadores profesionales.

El Comité reconoce que algunos miembros del IFAC están sujetos a regulaciones establecidas por las autoridades legales dentro de sus jurisdicciones. Las Normas de Educación internacionales para los Contadores Profesionales no pueden desconocer los requisitos o restricciones legales de cada estado. Sin embargo, los integrantes del IFAC deben considerar las Normas (y las prácticas recomendada en las Pautas) en el desarrollo de sus programas de educación. También están obligados a aconsejar a quienes legislan y regulas sobre la materia a tener en consideración las Normas de Educación Internacionales y Pautas para los Contadores profesionales e intentando en la medida de lo posible armonizar las normas locales con esas Normas y Pautas.

- **Análisis crítico de la educación contable:** Al respecto se indica que tanto la educación contable como algunas normas han venido presentado muchas falencias, lo que ha perjudicado el rol del Contador y por tanto, es necesario superarlas.
- **La globalización y la profesión contable:** Aquí se indica que el mundo de los negocios que actualmente se encuentra en un alto grado de internacionalización; está muy cerca de la adopción de un modelo contable universal, donde los elementos que integran los estados financieros se reconozcan y midan de una manera uniforme en todos los países.
- **Relaciones economía, finanzas y contabilidad-panorama nacional e internacional:** Aquí se establece que se hace cada vez más urgente que la profesión contable en general; tome partido en el debate que en algunos eventos académicos, no muy publicitados por ciertos, se esta adelantando alrededor del tema de la adopción o adaptación de las normas internacionales de contabilidad. Y tal toma de partido no puede hacerse al margen del estudio profundo y detenido del contenido normativo y, más allá del mismo, de los aspectos económicos, financieros, sociales y políticos que tal decisión implica toda vez que ésta no puede adoptarse independientemente de esos aspectos que constituyen causa y a la vez consecuencia del proceso informativo contable.
- **Análisis reflexivo y estrategias para la formación del contador público ante las nuevas exigencias del mercado laboral:** este estudio ha tenido por objeto proporcionar información objetiva entorno al ámbito empresarial y sus actuales necesidades, descripción de la problemática en la formación actual del Contador, y propuestas estratégicas para la formación del profesional contable, teniendo como propósito principal despejar los cuestionamientos que se ha formado en el grado de formación que debe reunir el estudiante de pregrado y la concepción holística para responder a un contexto cambiante donde la apertura científica debe englobar la concepción de servicios de calidad, humanizaron y poseer las herramientas para fusionarlo al medio socioeconómico planteado como desafío cada día.

### 5.1.9 Programa académico de la universidad del valle sede pacifico frente a la internacionalización contable.

El programa académico de contaduría pública desde su cuarta reforma curricular en el año 2002 no ha sufrido ninguna modificación.

A pesar de que la misión del programa Académico de contaduría Pública sea la de formar un contador público que pueda satisfacer las necesidades de información contable, financiera y social de las organizaciones, en la actualidad no posee una asignatura que permita al estudiante de contaduría pública prepararse sobre el manejo y la aplicación de la ley 1314 de 2009 de las Normas Internacionales de información financiera y de aseguramiento de la información, planteados en los modelos Nic-Niif, emitidas por las IASB (Junta de estándares internacionales de contabilidad).

En la actualidad se dicta una asignatura electiva “Fundamentos de contabilidad Internacional” en el quinto semestre solamente para estudiantes de contaduría diurno”. Lo que nos hace cuestionar sobre la falta de diligencia de la Universidad frente a la necesidad de asignaturas propias de la profesión con contenido sobre las NIIF.

En cuanto a la academia se evidencia por parte de la Universidad del Valle Sede Pacifico una serie de capacitaciones y diplomados sobre las NIIF, las cuales se vienen desarrollando desde el 2008, como lo indica el presente cuadro No 2.

**Cuadro No 2 Capacitación de la Univalle respecto a las NIIF**

| <b>Capacitaciones y/o Diplomados</b>                              | <b>horas</b> | <b>Año</b>             |
|-------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------|
| Fundamento de Contabilidad Internacional                          | 120          | Febrero –Junio 2008    |
| Fundamento de Contabilidad Internacional                          | 120          | Agosto –Diciembre 2008 |
| Fundamento de Contabilidad Internacional                          | 120          | Agosto –Diciembre 2010 |
| Diplomado de Normas Internacionales de Información Financiera     | 120          | 2012                   |
| Diplomado de Normas Internacionales de Información Financiera     | 120          | 2013                   |
| Diplomado de Normas Internacionales de Información Financiera     | 120          | 2014                   |
| Marco conceptual Normas Internacionales de Información Financiera | 4            | 06 de Noviembre 2014   |

**Fuente:** Oficina de Extensión de la Universidad del Valle Sede Pacifico.

De acuerdo a la Información suministrada por la oficina de Extensión y sus procesos de Educación continua, los diplomados ofertados en el año 2013 y 2014, no se dictaron debido a que no se completó el cupo mínimo requerido.



**UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
**FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA**  
**3841 NOCTURNO - RESOLUCIÓN No.091 JULIO 4 DE 2002**  
**CICLO DE FUNDAMENTACIÓN**



|                         |                                      |                               | INTENSIDAD HORARIA |            |      |        |
|-------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------|------------|------|--------|
| CÓDIGO                  | PRIMER SEMESTRE                      | PREREQUISITO                  | HORA PRES.         | TRAB INDEP | CRED | FUNDAM |
| 802082M                 | FUNDAM. DE CONTABIL. FINANCIERA      | 0                             | 3                  | 6          | 3    | BO     |
| 802002M                 | INTRODUCCIÓN A LA CONTADURÍA PÚBLICA | 0                             | 3                  | 6          | 3    | BO     |
| 801157M                 | MATEMATICA BASICA                    | 0                             | 4                  | 8          | 4    | BO     |
| 801009M                 | INFORMATICA I                        | 0                             | 3                  | 6          | 2    | APP    |
|                         | ELECTIVA COMPLEMENTARIA I            | 0                             | 3                  | 6          | 2    | EC     |
| <b>SEGUNDO SEMESTRE</b> |                                      |                               |                    |            |      |        |
| 801153M                 | INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA           | 0                             | 3                  | 6          | 2    | BO     |
| 802081M                 | METOD. DE ESTUDIO Y COMP. ESCRITA    | 0                             | 3                  | 6          | 2    | BO     |
| 802088M                 | CONTAB. DE LOS RECURS E INVERS.      | Fund. Contab. Fra (A)         | 3                  | 6          | 3    | APP    |
| 801010M                 | CÁLCULO                              | Matemática Básica (A)         | 3                  | 6          | 3    | BO     |
| 801147M                 | INTROD. DERECHO Y CONST POLÍTICA     | 0                             | 3                  | 6          | 2    | EXTRAC |
|                         | ELECTIVA COMPLEMENTARIA II           | 0                             | 3                  | 6          | 2    | EC     |
| <b>TERCER SEMESTRE</b>  |                                      |                               |                    |            |      |        |
| 802087M                 | CONTAB. DE LA FINANCIACIÓN           | Contab. Recurs. e Inv. (A)    | 3                  | 6          | 3    | APP    |
| 204046M                 | LECT TEXTOS CONTAB INGLÉS I          | 0                             | 3                  | 6          | 2    | BO     |
| 404001M                 | DEPORTE FORMATIVO                    | 0                             | 3                  | 6          | 2    | EXTRAC |
| 801016M                 | MICROECONOMÍA                        | Cálculo                       | 3                  | 6          | 3    | BO     |
| 801015M                 | LEGISLACIÓN COMERCIAL I              | 0                             | 3                  | 6          | 2    | APP    |
|                         | ELECTIVA COMPLEMENTARIA III          | 0                             | 3                  | 6          | 2    | EC     |
| <b>CUARTO SEMESTRE</b>  |                                      |                               |                    |            |      |        |
| 802085M                 | CASOS CONTAB. ESPECIALES I           | Contabilid. de la Financ. (A) | 3                  | 6          | 2    | APP    |
| 801148M                 | ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA              | Cálculo (A)                   | 3                  | 6          | 3    | BO     |
| 204150M                 | LECT TEXTOS CONTABLES INGLÉS II      | Lect Text Cont Inglés I (A)   | 3                  | 6          | 2    | BO     |
| 801156M                 | INTROD A LAS CIENCIAS HUMANAS        | 0                             | 3                  | 6          | 3    | BO     |
| 801018M                 | LEGISLACIÓN COMERCIAL II             | Legis. Comercia I (A)         | 3                  | 6          | 2    | APP    |
|                         | ELECTIVA COMPLEMENTARIA IV           | 0                             | 3                  | 6          | 2    | EC     |

<sup>24</sup> Universidad del Valle Sede pacífico. [http://administracion.univalle.edu.co/programas/Pregrado/Contaduria/feb-jun-2015/Malla\\_3841\\_Noc-Resolucion\\_091\\_de\\_2002.pd](http://administracion.univalle.edu.co/programas/Pregrado/Contaduria/feb-jun-2015/Malla_3841_Noc-Resolucion_091_de_2002.pd)

### CICLO PROFESIONAL

| QUINTO SEMESTRE |                                |                             |   |   |   |     |
|-----------------|--------------------------------|-----------------------------|---|---|---|-----|
| 802086M         | CASOS CONTAB. ESPECIALES II    | Casos cont. Espec. I (A)    | 3 | 6 | 2 | APP |
| 801150M         | INFERENCIA ESTADÍSTICA         | Estadística Descriptiva (A) | 3 | 6 | 3 | BO  |
| 204151M         | LECT TEXT CONTABLES INGLÉS III | Lect Text Cont Inglés II(A) | 3 | 6 | 2 | BO  |
| 801020M         | MACROECONOMÍA                  | Microeconomía (A)           | 3 | 6 | 2 | BO  |
| 801030M         | LEGISLACIÓN LABORAL            | Legis. Comercia II (A)      | 3 | 6 | 2 | APP |
| 801152M         | SEMIN EPISTEMOL CIENCIAS       | Intr Cienicas Humanas (A)   | 3 | 6 | 3 | BO  |

| SEXTO SEMESTRE |                              |                             |   |   |   |     |
|----------------|------------------------------|-----------------------------|---|---|---|-----|
| 802036M        | LEGISLACIÓN TRIBUTARIA I     | Legislacion Laboral (A)     | 3 | 6 | 3 | APP |
| 802091M        | FUNDAMENTOS DE COSTOS        | Casos contab. Espec. I (A)  | 3 | 6 | 3 | BO  |
| 802016M        | SEMINARIO DE TEORÍA CONTABLE | Casos contab. Espec. II (A) | 3 | 6 | 3 | BO  |
| 801063M        | SISTEMAS DE PRODUCCIÓN       | 0                           | 3 | 6 | 2 | APP |
| 802078M        | MATEMÁTICAS FINANCIERAS      | Estadística Descriptiva (A) | 3 | 6 | 2 | APP |
|                | ELECTIVA PROFESIONAL I       | 0                           | 3 | 6 | 3 | AE  |

| SEPTIMO SEMESTRE |                               |                              |   |   |   |     |
|------------------|-------------------------------|------------------------------|---|---|---|-----|
| 802057M          | LEGISLACIÓN TRIBUTARIA II     | Legislacion Tributaria I (A) | 3 | 6 | 3 | APP |
| 802089M          | FUNDAMENT CONTROL Y AUDITORÍA | Casos Contab Especial I      | 3 | 6 | 3 | BO  |
| 802084M          | PROCESOS DE COSTOS I          | Fundamentos Costos (A)       | 3 | 6 | 3 | APP |
| 801155M          | TEORÍAS DE LA ORGANIZACIÓN    | Macroeconomía (A)            | 3 | 6 | 2 | BO  |
|                  | ELECTIVA PROFESIONAL II       |                              | 3 | 6 | 3 | AE  |

| OCTAVO SEMESTRE |                                   |                               |   |   |   |     |
|-----------------|-----------------------------------|-------------------------------|---|---|---|-----|
| 802093M         | CONTROL Y AUDITORÍA               | Fundam Control y Audit (A)    | 3 | 6 | 3 | APP |
| 802090M         | PROCESOS DE COSTOS II             | Procesos Costos I (A)         | 3 | 6 | 3 | APP |
| 802099M         | SOFTWARE Y PROCESOS CONTABLES     | Fund. Control y Auditoría (A) | 3 | 6 | 3 | APP |
| 802038M         | ANÁLISIS DE COSTOS Y PRESUPUESTOS | Procesos Costos I (A)         | 3 | 6 | 2 | APP |
| 801151M         | PROCESO ADMINIST EMPRESARIAL      | Teoría Organizacional (A)     | 3 | 6 | 2 | BO  |
|                 | ELECTIVA PROFESIONAL III          |                               | 3 | 6 | 3 | AE  |

| NOVENO SEMESTRE |                               |                            |   |   |   |     |
|-----------------|-------------------------------|----------------------------|---|---|---|-----|
| 802046M         | CONTROL DE GESTIÓN            | Control y Auditoria (A)    | 3 | 6 | 3 | APP |
| 802092M         | DIRECCIÓN Y ORGANIZ. CONTABLE | Casos Contab. Espec. II    | 3 | 6 | 3 | APP |
| 802068M         | ADMINISTRACIÓN FINANCIERA     | Procesos de Costos II (A)  | 3 | 6 | 2 | APP |
| 802025M         | LABORAT CONTAB FINAN SISTEMAT | Software y Proc Contab(A)  | 3 | 6 | 3 | APP |
| 802026M         | CONTABILIDAD PÚBLICA          | Casos Contab. Espec. II    | 3 | 6 | 2 | APP |
| 801154M         | RESOLUC PROBL TOMA DECISIONES | Proc Activo Empresarial(A) | 3 | 6 | 2 | BO  |

| DECIMO SEMESTRE |                                |                            |   |   |   |     |
|-----------------|--------------------------------|----------------------------|---|---|---|-----|
| 802083M         | ETICA, MORAL Y FE PÚBLICA      | Control de Gestión (A)     | 3 | 6 | 3 | BO  |
| 802042M         | METODOLOG. INVESTIG. CONTABLE  | Software y Proc Contab (A) | 3 | 6 | 3 | BO  |
| 802096M         | REVISORÍA FISCAL               | Control y Auditoria (A)    | 3 | 6 | 3 | APP |
| 802010          | EVALUACIÓN FINANC DE PROYECTOS | Administ. Financiera (A)   | 3 | 6 | 2 | APP |
|                 | ELECTIVA - PROFESIONAL IV      |                            | 3 | 6 | 3 | AE  |

| UNDECIMO SEMESTRE |                  |                                             |  |   |  |     |
|-------------------|------------------|---------------------------------------------|--|---|--|-----|
|                   | TRABAJO DE GRADO | Haber cursado y aprobado todas las materias |  | 5 |  | APP |

(A) Aprobado

B.O: Básica Obligatoria

**150**

EC: Electiva Complementaria  
 APP: Asignatura Propia de la Profesión  
 AE: Asignatura electiva de la profesión  
 EXTRAC: Extracurricular

#### CICLO BÁSICO

##### OBLIGATORIA

|                                      | CRÉDITOS  | %            |
|--------------------------------------|-----------|--------------|
| Area Contabilidad                    | 18        | 12           |
| Area Economía                        | 7         | 4,67         |
| Area Administración                  | 6         | 4,00         |
| Area Matemática                      | 13        | 8,67         |
| Area Ciencias Humanas                | 9         | 6,00         |
| Area Idiomas y Comprensión de Textos | 8         | 5,33         |
| <b>SUBTOTAL</b>                      | <b>61</b> | <b>40,67</b> |

##### COMPLEMENTARIA

|                             |           |             |
|-----------------------------|-----------|-------------|
| 4 Electivas Complementarias | 8         | 5,33        |
| Deporte Formativo           | 2         | 1,33        |
| <b>SUBTOTAL</b>             | <b>10</b> | <b>6,67</b> |

##### ASIGNATURAS PROFESIONALES

|                                    |           |              |
|------------------------------------|-----------|--------------|
| Area Procesos Contables y de Costo | 31        | 20,67        |
| Area Auditoría y Control           | 9         | 6,00         |
| Area Finanzas                      | 6         | 4,00         |
| Area Contexto Legal                | 14        | 9,33         |
| Area Tecnología                    | 7         | 4,67         |
| <b>SUBTOTAL</b>                    | <b>67</b> | <b>44,67</b> |

##### DE LA PROFESIÓN

|                           |            |             |
|---------------------------|------------|-------------|
| 4 Electivas profesionales | 12         | 8,00        |
| <b>TOTAL CRÉDITOS</b>     | <b>150</b> | <b>100%</b> |



Actualizado 2 de febrero de 2015

### 5.1.10 Consejos para prepararse para las NIIF<sup>25</sup>

Consejos prácticos para los contadores colombianos, que los prepararán para el cambio a las NIIF

#### Consejo 1: Entiende la situación

Hoy en día Colombia ha determinado optar por las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta determinación se manifiesta de forma muy clara a través de la Ley 1314 de 2009, es decir, que hace más de 3 años el hecho de que desde 01.01.2013 algunas empresas colombianas deban producir el balance de apertura usando las NIIF ha sido parte del conocimiento público. La misma ley 1314 y todos los pronunciamientos posteriores que han sido hechos por el

<sup>25</sup> [www.ifrscolombia.com](http://www.ifrscolombia.com). Academia Colombo Europea de Contabilidad. <http://incp.org.co/Site/2012/expertos/imre/7consejos.pdf>

gobierno y por el Concejo Técnico de Contaduría Pública ([www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co)) han dicho lo mismo: Colombia va a adoptar las NIIF de forma plena, es decir, tal como IASB (el órgano privado que emite las normas internacionales, radicado en Londres) las publica. Esto a largo plazo es una estrategia muy útil, porque permite a los colombianos entender y hablar el mismo idioma contable de la mayoría de los países, sin preocuparse si hay ajustes o diferencias locales comparadas con la mejor práctica a nivel mundial.

La ley 1314 establece otro principio importante, y es el principio de que no toda la conversión a las NIIF se hace al mismo tiempo en todas las empresas. Se mencionan tres grupos que básicamente están separados por su tamaño, por lo cual la responsabilidad de un buen contador es evaluar el perfil profesional de cada empresa y entender a cuál grupo pertenecen principalmente sus clientes.

Dependiendo de si el cliente es del grupo 1, 2 o 3 tal vez se podrían planear mejor las actividades futuras para la preparación. Esto te lleva a un punto que hay que considerar- tal vez en este momento todos tus clientes hagan parte del grupo 2, es decir que se les aplicarían las NIIF para PYMEs, pero quieres estar preparado/a por si en el futuro te toca trabajar con empresas más grandes y es por esto que te es más útil aprender bien las NIIF plenas. En el fondo ambos marcos usan la misma filosofía, la gran diferencia está en que los requisitos de revelaciones y algunos temas están más simplificados en las NIIF para PYMEs que en las NIIF plenas.

Si ya sabes a qué grupo pertenecen tus clientes actuales o también los futuros, puedes decidir qué marco conceptual te aplicaría más a ti, obviamente teniendo en cuenta la duda mencionada anteriormente. La experiencia práctica muestra que como las NIIF para PYMEs en su raíz es una simplificación de las NIIF plenas, es probablemente **más lógico aprender bien las NIIF en su totalidad** y con esa preparación ya automáticamente lograr un conocimiento de 95% de las NIIF para PYMEs.

## **Consejo 2: Haz el plan de acción**

Ya cuando has tenido la posibilidad de entender en la situación en la que estás, que te toca hacer y lo más importante, para cuando, puedes planear cuales serían tus actividades para estar listo/a. En términos amplios se pueden ver aquí dos ejes; un eje son las obligaciones reales (que provienen directamente de las leyes con unas fechas concretas) y el otro eje tiene que ver con el nivel profesional que tienes como contador.

**Primer eje:** Las **obligaciones reales** son directamente el fruto del análisis hecho como resultado de los puntos mencionados en la primera parte de este material. Cuando tú ya sabes que tienes por ejemplo un cliente que necesita su balance de apertura listo para el 01.01.2013 usando las NIIF y otros 3 lo necesitan para el 01.01.2014 usando las NIIF para PYMEs, esos ya son hechos reales con su respectiva fecha de entrega muy concreta y por esta razón requieren de un cumplimiento exacto, por lo que no hay posibilidad de no cumplir. Para cada caso se deben analizar los posibles impactos para ti como contador y también desde el punto de vista de la entidad. Si el cambio para las NIIF requiere cambios en la parte contable (que es siempre el caso) y la empresa no ha comenzado con los preparativos, tal vez es necesario reunirse con los administradores de esta empresa y juntos trabajar en una agenda que como mínimo toque los siguientes temas:

- 7.1 Cuáles son las principales áreas de la empresa en donde se espera un cambio por la adopción de las NIIF (puede ser el área contable, tributaria, operativa, sistemas de información) y hacer un diagnóstico.
- Cómo la empresa planea ejecutar los cambios necesarios en las áreas detectadas en el primer paso, si se requiere de un presupuesto para tener asesoría, capacitación o acompañamiento en la conversión
  - Cuáles son las actividades necesarias para implementar las NIIF con sus respectivas fechas para poder cumplir con las fechas establecidas por la ley.
  - Como se va a manejar todo este cambio, quienes son responsables por el proyecto como entero y quienes son responsables por partes específicas.
  - Cada gran cambio requiere comunicación y capacitación de las personas involucradas e impactadas, ¿cómo se van a manejar estos temas?

**Segundo eje:** además de cumplir con la parte obligatoria es importante entender que si quieres ser un **profesional bueno y exitoso** en el campo contable es absolutamente necesario manejar no solamente las normas que usas con los clientes y con las transacciones económicas de hoy sino que **manejes todas las normas que existen**. Probablemente no es posible volverse un gran experto en todos los temas de las NIIF de un día para otro, pero es relativamente posible manejar todos los temas importantes conociendo sus principios. En muchos

casos, el núcleo de una norma puede ser resumido en un párrafo y para comenzar basta con entender y grabarte ese párrafo en tu mente. Cuando ya tengas una situación en donde realmente te toque registrar ese tema por primera vez en tus libros, ahí si puedes buscar la norma y consultarla en detalle para resolver todas las dudas técnicas que tengas, pero como recomendación de un profesional a otro, un verdadero contador no puede conocer solamente una parte de la normatividad, sino tiene que manejar todos los principios importantes de buena forma.

### **Consejo 3: Encárgate de la educación**

Ya teniendo entendimiento sobre las necesidades que tienes sobre las NIIF y sobre las obligaciones profesionales también, es claro que una de las actividades centrales en el proceso de adopción es la educación, básicamente **hay que elegir entre varios modos de aprendizaje que existen**. Vamos a hablar de las posibilidades que hay, pero lo importante es entender para qué te sirve una u otra actividad en la preparación de la conversión.

Varias **universidades** ofrecen diplomados e incluso especializaciones en el tema de NIIF, casi todas tienen un compromiso de tiempo de 120 o más horas durante el periodo de 3-4 meses como mínimo. Esa puede ser una complicación para varios y por eso hay que usar métodos de aprendizaje independiente. Lo bueno de este tipo de aprendizaje es que es acompañado, casi siempre hay alguien que tiene conocimiento previo del tema y con quien puedes discutir tus dudas.

Hay **cursos en línea** ([www.ifrscolombia.co](http://www.ifrscolombia.co) fue también fundado para este propósito) sobre las NIIF, en español hay menos oferta que en inglés (un ejemplo desde la página de <http://www.ifrs.org/Use-around-the-world/Education/Documents/ifrsresources10102011.pdf>) pero igualmente hay opciones. La gran ventaja de aprender en línea es la libertad que tienes de elegir el tiempo y el lugar para hacerlo. Comparado con los cursos presenciales, estos suelen más económicos, no solamente por los pagos de la matrícula sino también por el tiempo y el gasto de tránsito que te evitas por la posibilidad de estudiar en el lugar y a la hora de tu elección.

**Leer las normas** ha sido históricamente una de las actividades más comunes en la preparación de las personas, pero desafortunadamente es una de las menos eficientes para los que están en el comienzo de su camino de aprendizaje de las NIIF. El problema está radicado en varios asuntos:

- que el simple tamaño de todas las normas (es decir, el texto de la norma, de las interpretaciones, pero también de las guías de implementación) está alrededor de unas 3000 páginas.
- el texto mismo no necesariamente es el más claro y comprensible en español.
- sin tener experiencia no siempre es fácil encontrar cuales son las partes de la norma que te aplican directamente a tu caso. Es decir, la misma transacción económica puede ser tratada en varias normas. También puede suceder que a primera vista parece que no hay nada de instrucciones sobre la transacción que te interesa, sin embargo eso siempre tiene solución y consultar con los colegas casi siempre ayuda.

Existe también la posibilidad de **aprender aplicándolas**, que podría ser tomando un nuevo puesto de trabajo en un lugar en donde ya hay reconocimiento de las normas internacionales. En teoría ese es un excelente método, pero no siempre existe esa posibilidad.

Sin embargo, cualquier modalidad o método escogido para el éxito de tu aprendizaje mejorará sí lo puedes aplicar desde un nivel teórico a tu realidad misma. Como ejemplo, cuando veas el tema de Propiedad, Planta y Equipo tu deberías pensar en cuáles son los activos fijos que usan tus clientes, cuáles serían los posibles cambios en sus principales estimaciones (vida útil, método de depreciación, valor residual, etc.). De esta forma, el asunto no se queda como algo lejano, sino que lo puedes a través de esa "aplicación" entender mucho mejor.

#### **Consejo 4: Aprende sobre las principales diferencias entre las NIIF y las normas colombianas**

La ley 2649 de 1993 que hasta el momento es la principal norma para manejar la contabilidad en Colombia, está basada en el Marco Conceptual de las normas internacionales de la época en la que se creó. Lo anterior quiere decir que las normas colombianas y las internacionales comparten las mismas raíces, pero por supuesto Colombia tiene sus particularidades. Hoy en día la principal diferencia es que la práctica contable colombiana está muy ligada a las reglas específicas y no solamente a las reglas contables sino también a las reglas tributarias y de otras leyes. Sin embargo, **las NIIF son principalmente un conjunto de principios más generales.**

En muchos principios de la NIIF se permite cierta libertad para su aplicación, que con mucha responsabilidad debe ser usada, esto resulta en que una de las claves de adopción exitosa es tener en cada empresa unas **políticas contables** de alta calidad. Básicamente esto significa que todas las transacciones económicas que la entidad tenga, tienen que tener unas reglas claras sobre cómo se registran en su contabilidad y estas reglas tienen que estar de acuerdo con los principios establecidos en las NIIF.

En relación con el tema de políticas contables, según NIC 8 y también de acuerdo con el Marco Conceptual, es fundamental garantizar que los estados financieros preparados sean comparables entre ellos. Esto significa que siempre hay que usar los mismos principios contables y además los errores materiales deberían ser corregidos en el periodo de origen. Esa no es la práctica común bajo las normas colombianas.

Hay una norma específica para la adopción de las NIIF por primera vez: NIIF 1. Los principios de esta norma dicen que cuando aplicas las NIIF por primera vez, deberías hacerlo de tal forma que uses todas las normas vigentes de las NIIF como si siempre las hubieras aplicado, es decir aplicación retrospectiva. Hay muchas exenciones y excepciones de esta regla para facilitar el cambio desde el punto práctico. También puede suceder el reconocimiento de ciertos activos o pasivos en tus estados financieros, que bajo la norma colombiana no eran reconocidos antes. Puede ser que cambien los montos registrados de algunos activos o pasivos porque la norma internacional tiene otra medición permitida diferente a la norma colombiana. Todas estas diferencias las deberías registrar en la cuenta de patrimonio según la norma.

Hay varios temas puntuales que no necesariamente aplican en todas las empresas.

- Según la NIC 21, las empresas siempre deberían preparar sus estados financieros en **moneda funcional**, que no siempre es lo mismo que la moneda legal sino más bien la moneda que más impacta al entorno económico de la empresa. Es decir puede pasar que a una empresa colombiana le toca preparar sus estados financieros en otra moneda que no sea el peso colombiano.
- En NIC 2 que es la norma de **inventarios**, no se permite el método de LIFO o UEPS (Ultimo en entrar, primero en salir) para la determinación

del valor de los inventarios.

- En las normas de **activos fijos**, la norma internacional tiene varias diferencias comparadas con la norma local; los costos de desmantelamiento, los valores residuales, el enfoque a los componentes, los métodos que mejor reflejen la depreciación y el gasto de financiamiento son todos manejados de forma distinta a comparación de la práctica colombiana.
- La **prueba de deterioro** para varias clases de activos es un concepto poco usado hoy en día en Colombia, pero bajo las normas internacionales su importancia sube cada día más.
- La clasificación de los contratos de **arrendamientos** puede variar significativamente porque la norma internacional da claros puntos de consideración para organizar los contratos de acuerdo a su fondo económico y no tanto de forma legal.

Para resumir este punto, es claro que no hay una respuesta universal aquí, puede ser que tengas una empresa en donde los cambios sean mínimos comparados con las NIIF, como también puede ser que tengas una empresa en donde hay muchas diferencias y por esta razón los libros cambiarían mucho comparándolos con lo anterior.

#### **Consejo 5: Detecta cuales normas principales te impactan a ti**

En el párrafo anterior está levemente explicado, pero en general existen temas que aplican de forma universal en la mayoría de las empresas en donde si hay cambios. Estos están explicados a continuación:

- **Políticas contables:** cómo y cuándo registrar los errores y los cambios en estimaciones contables, el hecho de que hoy no existan políticas contables para cada clase de transacciones materiales sino que se hace referencia general a los PCGA no puede ser manejado bajo las NIIF, es necesario tener una política contable clara para cada entidad.
- **Propiedad, planta y equipo y activos intangibles:** este tema en la práctica contable colombiana está fuertemente impactado por las reglas tributarias. Bajo las normas internacionales es importante registrar los activos fijos e intangibles de acuerdo con el fondo económico de la transacción, esto puede causar diferencias con los libros del momento.

- **Activos/pasivos que se registran en cuentas de orden o no se registran:** el ejemplo más clásico es el de arrendamiento que hoy en día está clasificado como arrendamiento operativo, pero que bajo las normas internacionales se registra como financiero, que por su cuenta genera la necesidad de registrar el activo y pasivo relacionado con el contrato en los libros.
- En el tema de **reconocimiento de los ingresos** puede ser que haya cambios, principalmente por el manejo del tema de incentivos a los compradores.

Como conclusión, lo importante de es entender que puede haber temas que hoy en día no se manifiesten tan claramente en los estados financieros preparados bajo los principios colombianos, pero que si son muy importantes bajo las NIIF.

### **Consejo 6: Realiza los cambios principales**

Aquí queda una gran pregunta después de haber hecho todos los pasos mencionados antes, pero ¿cómo hacerlo de la **mejor forma para la conversión en tu empresa?** La respuesta corta es: depende del caso.

Dependiendo de la empresa, puede ser que **contratando un experto externo** (firma de auditoría, consultoría) para hacer un acompañamiento durante todo el proceso de conversión sea la estrategia más adecuada. La ventaja de contratación de los expertos externos de forma temporal es que tenemos cierta garantía de que alguien ya experimentado nos esté ayudando y probablemente nos puede evitar hacer todo el proceso desde cero, es decir en vez de comenzar con inventar la rueda probablemente un especialista ya sabe cuál es el mejor camino para montar bicicleta. El problema puede ser que cuando hay acompañamiento toda anda muy bien en el proceso de conversión, pero después cuando se queden solos no van a saber qué hacer. Por esta razón, es importante preguntarle a los expertos externos cómo han planeado manejar el tema de transferencia de conocimiento, porque si todo el conocimiento relevante se queda en el experto externo y no en la empresa no tiene sentido contratar alguien.

También existe la posibilidad de que un **experto externo sea contratado de manera indefinida**. Es decir, conseguir ya alguien con buen fondo en el tema de

las NIIF para que lidere todo el proceso. En este caso, el problema es que no necesariamente es fácil encontrar profesionales que tengan conocimiento, no solamente académico sino también práctico, pero cuando la empresa ya tiene más complejidad en la conversión y tiene los recursos disponibles para la contratación del experto de forma permanente, a largo plazo puede ser más razonable que contratar de forma temporal.

Otra posibilidad es **mejorar el conocimiento interno**. Las personas claves para la preparación de los estados financieros necesitan ser los expertos principales de las NIIF en la empresa. Es decir, una inversión en el conocimiento técnico es clave y cuando se habla de inversión no necesariamente el único factor a considerar es el dinero que está disponible para las capacitaciones, sino también el tiempo para prepararse bien. Las personas aprenden de forma diferente y tienen sus preferencias, pero en general está comprobado que para aprender bien algo los adultos necesitan que el material del curso este directamente relacionado con su realidad cotidiana.

### **Consejo 7: Garantiza que hiciste todo de forma correcta**

En el tema de aprendizaje hay que tomar iniciativa y responsabilidad propia para aprender bien las NIIF, no solamente formalmente tomando alguna actividad académica, sino realmente poniendo este nuevo conocimiento en una práctica correcta hacia la realidad de las empresas con las que estás trabajando.

De otro lado puede resultar muy útil usar el conocimiento profesional de los colegas, hablando con el revisor fiscal y con otros colegas, para garantizar si el tratamiento de algún tema contable es realmente correcto. Todo ese cambio a las NIIF está implícitamente pidiendo que la profesión contable sea más abierta, es decir que se comunique más entre los pares, entre los gremios y finalmente también con toda la profesión a nivel mundial para garantizar que estemos usando las mejores prácticas.

Lo importante es tomar todo el proceso con calma, prepararse bien, consultar permanentemente con los expertos y con las mejores prácticas y con seguridad la conversión va a ser exitosa!.

## **5.2 MARCO CONTEXTUAL**

La Universidad del Valle empezó labores el lunes 29 de octubre de 1945 en el claustro del Colegio Republicano de Santa Librada. Inicialmente contó con la

Escuela de Comercio Superior y Administración de Negocios, la Escuela de Enfermería y la Facultad de Agronomía.

En los 4 años siguientes la universidad creó nuevas facultades. En 1946 se crea la Facultad de Química Industrial, la primera facultad con vocación científica, en el siguiente año 1947 se establecen las Facultades de Arquitectura y de Ingeniería Eléctrica. En 1948 se cierra la Escuela de Enfermería y en 1949 la Facultad de Ingeniería Química reemplaza a la de Química Industrial.

En 1950 la universidad tuvo un receso en su crecimiento y entró en su primera crisis, causada por cambios en las políticas del gobierno de turno. El nuevo rector Carlos Arturo Cabal sorteó la difícil situación favorablemente. De gran importancia para la región fue la creación de la Facultad de Medicina, la cual fue creada en 1950 y empezó labores en 1951, lo cual impulsó que se reabriera la Escuela de Enfermería en 1952. Desde que empezó a funcionar, la Facultad de Medicina tuvo el apoyo de la Fundación Rockefeller.

La universidad continuaba con su proceso de transformación y crecimiento. La Facultad de Ingeniería Eléctrica se transforma en Facultad de Ingeniería Electromecánica en 1953. El crecimiento de la universidad demandaba la construcción de instalaciones para su pleno funcionamiento, pues el claustro de Santa Librada empezaba a ser insuficiente. En 1954 se empieza la construcción de los edificios de la Sede de San Fernando, que albergarían las Facultades de Medicina y Arquitectura y la Escuela de Enfermería. Este mismo año la Universidad Industrial del Valle cambia su nombre a Universidad del Valle, y se crean los Consejos Académico y Administrativo.

En 1955 comenzaron los estudios de posgrado, cuando la Universidad abrió la Escuela de Graduados de Medicina. Ese mismo año inicia labores el Departamento de Publicaciones tras la iniciativa del rector Mario Carvajal.

La Facultad de Economía se establece en 1959, en 1960 la Escuela de Comunicaciones, y la Facultad de Ingeniería Sanitaria en 1961.

La Universidad empieza el plan de mejorar sus instalaciones y de convertirse en una institución regional, la creación de la Oficina de Planeación Universitaria en 1962 fue el primer paso en esta dirección. Este mismo año los hermanos Garcés donan un lote de 1 km<sup>2</sup> en el sector de Meléndez. Con dineros de un préstamo del BID se empieza la adecuación de los terrenos y construcción de la Ciudad Universitaria Meléndez. La sostenibilidad financiera en esta etapa se logró con los

dineros que provenían de la estampilla pro Universidad del Valle, que se estampaba en muchos documentos de trámites oficiales del departamento; también se logró un porcentaje del impuesto de valorización por la construcción de la sede.

En 1963 la universidad abre la Escuela de Técnicos de Laboratorio Químico. En 1964 la universidad implanta la división de las facultades en divisiones, ese mismo año se crean la División de Humanidades y de Educación, y todas las Facultades se convirtieron igualmente en las Divisiones de Ingeniería, Ciencias Económicas, Arquitectura y Salud. La Escuela de Administración de Empresas se abrió en la Facultad de Economía en 1965.

A partir de 1986 la comunidad bonaverense cuenta con los beneficios de tener

en su Municipio una Sede de la Universidad del Valle. La Sede Pacífico está ubicada en el Municipio de Buenaventura y su cobertura alcanza los Municipios de Dagua, Cisneros, San Cipriano y en general la zona costera del Departamento del Valle del Cauca.

Actualmente la Sede funciona en un edificio cedido por cincuenta (50) años en comodato por el Ministerio de Educación, a la Universidad del Valle, que tiene un área total de 28.738 M2 y construidos 4.961 M2.<sup>26</sup>

Desde su creación hasta la fecha la Sede Pacífico ha buscado recuperar la tradición folclórica de la región, a través de un excelente grupo de danzas folclóricas, conformado por estudiantes de la misma.

## **5.3 MARCO LEGAL**

### **5.3.1 Ley 145 de 1960.**

Por el cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de contador Público

ARTÍCULO 1°. Se entenderá por contador público la persona natural que mediante la inscripción que acredita su competencia profesional queda facultada para dar fe pública de determinados actos así como para desempeñar ciertos cargos, en los términos de la presente Ley. La relación de dependencia laboral inhabilita al

---

<sup>26</sup> Universidad del Valle Sede Pacífico. Área Administrativa- Dirección de Regionalización, Breve reseña histórica sede Pacífico.

contador para dar fe pública sobre actos que interesen a su empleador, salvo en lo referente a las funciones propias de los revisores fiscales de las sociedades.

La Universidad del Valle Sede Pacífico cuenta con el programa académico Contaduría Pública según resolución 396 de diciembre 11 de 1995 Consejo directivo; código SNIES: 12503. Programa que pertenece a la Facultad de Ciencias de la Administración.<sup>27</sup>

El objetivo principal de este programa académico es formar integralmente un contador Público capaz de aplicar y potencializar las teorías, los enfoques y los postulados conceptuales y ético que soportan el ejercicio profesional de la Contaduría Pública y que se expresan en la producción, la interpretación y la administración (Planeación, organización, ejecución y control) de la información contable-financiera-social de las organizaciones públicas y privadas; como objetivos específicos propone:

#### Objetivos Relacionados con el Ser

- Desarrollar marcos conceptuales que permitan la comprensión y la importancia de actuar éticamente en la producción, interpretación y atestación de la información contable-financiera generadas por las organizaciones públicas y privadas.
- Aportar los fundamentos filosóficos, éticos y políticos que permitan entender la complejidad existente en los procesos de internacionalización tendientes a la estandarización de prácticas contables (normas y principios contables financieros).
- Contribuir al desarrollo de un pensamiento científico social que posibilite reconocer los problemas contextuales sobre los que se plantea el deber ser del ejercicio profesional en el orden internacional y local.

#### Objetivos relacionados con el Saber

- Aportar a la comprensión de los procesos y las lógicas propias de las comunidades académicas y gremiales existentes en la disciplina contable.
- Garantizar la apropiación de las racionalidades y las metodologías bajo las cuales la contabilidad ha contribuido a la modernización de la sociedad colombiana.

---

<sup>27</sup> Óp. Cít., Universidad del Valle sede Pacífico.

- Potenciar el pensamiento de los paradigmas, normas y técnicas que subyacen al saber contable.

#### Objetivos relacionados con el Saber Hacer

- Contribuir a la solución de los problemas conceptuales y técnicos del campo contable en relación con los retos planteados por las organizaciones.
- Contribuir a formar un juicio crítico para resolver problemas de información contable-financiera-social de las organizaciones públicas y privadas.
- Desarrollar los conocimientos y habilidades para el diseño y manejo de los sistemas contables que permitan el desarrollo de la gestión organizacional.
- Potenciar la aplicación de los fundamentos teóricos (economía, derecho, finanzas y administración) de la contabilidad financiera que permitan la evaluación, el diseño y la implementación de sistemas de información gerencial.
- Formar el conocimiento y la comprensión de las normas (laborales, fiscales, financieras y comerciales) indispensables para un buen desempeño laboral.

El perfil profesional del egresado de Contaduría Pública le permitirá desempeñarse idóneamente en:

- El diagnóstico y solución de los problemas relacionados con las diferentes áreas contables, financieras y administrativas de las empresas públicas y privadas.
- Las actividades que implican organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, revisoría fiscal, auditoría y asesoría tributaria. Así como consultorías y asesorías de orden financiero y administrativo.

#### **5.3.2 Ley 165 de 2007.**

Por la cual el Estado Colombiano adopta las Normas Internacionales de Información Financiera para la presentación de informes contables.

Artículo 1°.- Objetivos de esta Ley. Por mandato de esta ley, el Estado, bajo la dirección del Presidente la República y por intermedio de las entidades a que

hace referencia la presente ley, intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. Con tal finalidad, en atención al interés público, expedirá principios y normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, en los términos establecidos en la presente ley.

Con observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, la acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.

Mediante normas de intervención se podrá permitir u ordenar que tanto el sistema documental contable, que incluye los soportes, los comprobantes y los libros, como los informes de gestión y la información contable, en especial los estados financieros con sus notas, sean preparados, conservados y difundidos electrónicamente. A tal efecto dichas normas podrán determinar las reglas aplicables al registro electrónico de los libros de comercio y al depósito electrónico de la información, que serían aplicables por todos los registros públicos, como el registro mercantil. Dichas normas garantizarán la autenticidad e integridad documental y podrán regular el registro de libros una vez diligenciados.

### **5.3.3 Decreto 2649 de 1993.**

El consejo Permanente para la Revisión de las Normas Contables, puso a disposición del Estado un nuevo texto sobre las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia que incluía además de las normas contables, las disposiciones sobre ajustes por inflación y las normas sobre registros y libros, reuniendo en un cuerpo normativo lo que se encontraba hasta entonces disperso en los decretos 2160 de 1986, 1798 de 1990 y 2112 de 1991, así como las disposiciones que los modificaron o complementaron. Este decreto

se expidió en diciembre de 1993 con vigencia a partir del 1º de enero de 1994, el cual por ser el vigente y la base de la presente obra se transcribe íntegramente. Decreto 2649 de Diciembre 29 de 1993: Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expide los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Artículo 1. Definición. De conformidad con el artículo 6º de la ley 43 de 1990, se entiende por principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, el conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas.

Apoyándose en ellos, la contabilidad permite identificar, medir, clasificar, registrar, Interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. El presente decreto debe ser aplicado por todas las personas que de acuerdo con la Ley estén obligadas a llevar contabilidad. Su aplicación es necesaria también para quienes sin estar obligados a llevar contabilidad, pretendan hacerla valer como prueba.

#### **5.3.4 Ley 1314 de 2009.**

Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Artículo 1o. Objetivos de esta ley. Por mandato de esta ley, el Estado, bajo la dirección del Presidente la República y por intermedio de las entidades a que hace referencia la presente ley, intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. Con tal finalidad, en

atención al interés público, expedirá normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, en los términos establecidos en la presente ley.

Con observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, la acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.

Mediante normas de intervención se podrá permitir u ordenar que tanto el sistema Documental contable, que incluye los soportes, los comprobantes y los libros, como los informes de gestión y la información contable, en especial los estados financieros con sus notas, sean preparados, conservados y difundidos electrónicamente. A tal efecto dichas normas podrán determinar las reglas aplicables al registro electrónico de los libros de comercio y al depósito electrónico de la información, que serían aplicables por todos los registros públicos, como el registro mercantil. Dichas normas garantizarán la autenticidad e integridad documental y podrán regular el registro de libros una vez diligenciados.

Artículo 8. Criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Inciso 12. En coordinación con los Ministerios de Educación, Hacienda y Crédito Público y Comercio, Industria y Turismo, así como con los representantes de las facultades y Programas de Contaduría Pública del país, promover un proceso de divulgación, conocimiento y comprensión que busque desarrollar actividades tendientes a sensibilizar y socializar los procesos de convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información establecidas en la presente ley, con estándares internacionales, en las empresas del país y otros interesados durante todas las etapas de su implementación.

Artículo 9. Autoridad Disciplinaria. La Junta Central de Contadores, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, creada por el Decreto Legislativo 2373 de 1956, actualmente adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en desarrollo de las facultades asignadas en el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, continuará actuando como tribunal disciplinario y órgano de registro de la profesión contable, incluyendo dentro del ámbito de su competencia a los Contadores Públicos y a las demás entidades que presten servicios al público, en general propios de la ciencia contable como profesión liberal. Para el cumplimiento

de sus funciones podrá solicitar documentos, practicar inspecciones, obtener declaraciones y testimonios, así como aplicar sanciones personales o institucionales a quienes hayan violado las normas aplicables.

Artículo 14. Entrada en vigencia de las normas de intervención en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información. Las normas expedidas conjuntamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo entrarán en vigencia el 1o de enero del segundo año gravable siguiente al de su promulgación, a menos que en virtud de su complejidad, consideren necesario establecer un plazo diferente.

Cuando el plazo sea menor y la norma promulgada corresponda a aquellas materias objeto de remisión expresa o no regulada por las leyes tributarias, para efectos fiscales se continuará aplicando, hasta el 31 de diciembre del año gravable siguiente, la norma contable vigente antes de dicha promulgación.

## **5.4 MARCO CONCEPTUAL**

### **5.4.1 Contador Público**

Es aquel profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de una organización, con la finalidad de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de apoyo a las directivas de la organización en el proceso de Toma de decisiones. Se conoce también como aquel experto con formación universitaria en ciencias empresariales, con especial énfasis en materias y prácticas contable-financiero-tributaria-administrativas, auditoria externa e interna y servicios de asesoramiento empresarial.

### **5.4.2 Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP)**

Organismo de normalización técnica de normas contables, de información y de aseguramiento de la información en Colombia. Las funciones del CTCP fueron especificadas en el decreto 3567 de septiembre de 2011; dentro de las 11 funciones mencionadas en el artículo 1º, la principal es la contenida en el numeral 1: “Proponer a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, para su expedición, principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, para lo cual tendrá en cuenta los criterios y procedimientos establecidos en el artículo 8 de la Ley 1314 de 2009.”<sup>28</sup>

Como organismo de normalización técnica de normas contables, el Consejo Técnico de Contaduría Pública será el encargado de pronunciarse ante la

---

<sup>28</sup> CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. [En línea] [Citado el: 13 de 08 de 2013.]  
Disponble en: <http://www.ctcp.gov.co/?q=node/379>.

legislación relativa a los principios de contabilidad; de la misma manera dirigirá sus funciones hacia la convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información con estándares internacionales de aceptación mundial; esto con el objetivo de implementar una mejor práctica de la contabilidad para permitir la rápida evolución de los negocios, la competitividad, la productividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial.

### **5.4.3 Egresado**

Es toda persona que recibió la formación completa en un programa académico en una institución de educación superior. Para el Ministerio de Educación, Egresado es la persona que ha cursado y aprobado satisfactoriamente todas las materias del pensum académico reglamentado para una carrera o disciplina, en tanto que Graduado es el egresado que, previo el cumplimiento de requisitos académicos exigidos por las instituciones (exámenes, preparatorios, monografías, tesis de grado, etc...) ha recibido su grado.

### **5.4.4 International Accounting Standards Committee (IASC. Comité de Normas Internacionales de Contabilidad).**

Tiene su origen en 1973 y nace del acuerdo de los representantes de profesionales contables de varios países (Alemania, Australia, Estados Unidos, Francia, Holanda, Irlanda, Japón, México y Reino Unido) para la formulación de una serie de normas contables que pudieran ser aceptadas y aplicadas con generalidad en distintos países, con la finalidad de favorecer la armonización de los datos y su comparabilidad. El antiguo Comité IASC trabajó desde 1973 hasta el 2000 para lograr esos objetivos; promulgó un cuerpo sustancial de normas, interpretaciones, y un marco conceptual, y otras guías que son acogidas directamente por muchas compañías y que también se espera sean acogidas por muchos emisores en el desarrollo de las normas contables nacionales. A comienzos del 2001 el IASC fue reestructurado en el IASB.

Sustituyendo el antiguo IASC en la emisión de normas contables, el IASB fue creado en abril del 2001. Depende de la Fundación IASC y tiene sede en Londres, siendo su principal objetivo el establecimiento de una información financiera armonizada, recayendo en el la responsabilidad de aprobar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs – IFRSs) y demás documentos relacionados con ellas como son las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) (International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC)).<sup>29</sup><sup>17</sup>

---

<sup>29</sup> AVELLANEDA. Op .cit., p.16

El IASC fue el primer organismo en intentar emitir normas de contabilidad internacionalmente, este organismo fue quien preparó el camino para el IASB y fue remplazado posteriormente por él mismo; después de su creación en 1973 por los líderes de organismos de contabilidad de todo el mundo, propuso Normas de Contabilidad para disminuir las diferencias en las prácticas contables entre países

#### **5.4.5 International Accounting Standards Board (IASB = Junta de Normas Internacionales de Contabilidad).**

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF).

El IASB se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee) ISAC. A través del desarrollo busca el interés público, con un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento obligado, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas; promover el uso y la aplicación rigurosa de tales normas; cumplir con los objetivos asociados, teniendo en cuenta, cuando sea necesario, las necesidades especiales de entidades pequeñas y medianas y de economías emergentes; llevando la convergencia entre las normas contables nacionales y las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera hacia soluciones de alta calidad.<sup>30</sup>

De acuerdo con lo anteriormente mencionado el IASB es un organismo que busca la armonización contable a nivel internacional y con ello, que los países alrededor del mundo hablen en un lenguaje económico común, que les permita expresar cada situación de manera homogénea, logrando así, la toma de decisiones económicas. De la misma manera orienta la profesión contable a un reto de transformación para lograr un desarrollo contable estandarizado.

---

<sup>30</sup> Portal NIC - NIIF. [En línea] BARRIENTOS, María S. [Citado el: 07 de 09 de 2013.] Disponible en: <http://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html>.

#### **5.4.6 Normas Internacionales De Información Financiera (NIIF).**

Son las normas e interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Comprenden: Normas internacionales de información financiera, Normas internacionales de contabilidad, Interpretaciones emanadas del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o bien emitidas por el anterior Comité de Interpretaciones (SIC) y adoptadas por el IASB.

En este sentido las Normas Internacionales de Contabilidad/Normas Internacionales de Información Financiera son un conjunto de estándares e interpretaciones de carácter técnico, en los cuales se establecen los criterios para el reconocimiento, la evaluación, la presentación y la revelación de la información que se consigna en los estados financieros de propósito general.

De la misma manera son lineamientos estándar que rigen el tratamiento contable de distintas transacciones y que pueden ser aplicados a distintos tipos de actividad; es por esto que hoy en día es primordial para los profesionales de la Contaduría Pública como para los futuros profesionales que estén a la vanguardia en el conocimiento de las mismas.

El objetivo de estas normas es reflejar la imagen fiel de la empresa, tanto en su aspecto operacional como en su situación financiera, de igual forma el actual mundo globalizado requiere de normas contables homogéneas, las cuales permitan la comparabilidad de los estados financieros y también una mayor transparencia de información.<sup>31</sup>

Las Normas Internacionales de Información Financiera son un conjunto de normas legalmente exigidas y globalmente aceptadas que son comprensibles y de alta calidad, las mismas desempeñan un papel primordial en el manejo de la economía mundial, así los inversionistas podrán realizar sus inversiones en cualquier parte del mundo sin tener que recurrir a buscar una interpretación externa de los estados financieros, sino que estos mismo serán preparados homogéneamente en los distintos países.

De la misma manera, es importante resaltar, que en tema de actualización sobre normas internacionales, no sólo los expertos en la materia deberían ser quienes

---

<sup>31</sup> Ibid., p.17

se encarguen de éste pues acoge tanto los profesionales de la materia como a los futuros profesionales.

Por tal motivo, no se debe dejar que sean solo los organismos emisores, quienes se encarguen de la investigación sobre estas normas, pues los temas de investigación contable-administrativo aunque no tienen un auge importante en las universidades en la actualidad, deberían tomarlo para no dejar de lado asuntos primordiales para el inversionista, el profesional y aquel que se encuentra en el proceso del aprendizaje contable.

## **6 ASPECTOS METODOLÓGICOS**

### **6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Nivel de Investigación. Carlos Méndez define la investigación descriptiva como la identificación de características del universo de investigación, señala formas de conducta y actitudes del universo investigado<sup>32</sup>.

De acuerdo a la teoría expuesta anteriormente, la metodología abordada para el desarrollo de la presente investigación es de tipo descriptivo, puesto que a través de ella se indaga sobre la competencia actual de los Contadores Públicos egresados de la Universidad del Valle sede Pacífico frente a la Normas Internacionales de Información Financiera, como logra capacitarse y cuáles son los métodos que este utiliza, establecer las causas que impiden o motivan a los egresados para lograr su capacitación, de igual manera se investiga el grado de responsabilidad que tiene la Universidad del Valle Sede Pacífico en adoptar medidas (asignaturas, o capacitaciones) para que el profesional se gradúe con conocimientos básicos sobre las normas internacionales, esta información será requerida a la universidad, y otros datos se obtendrán de las entrevistas que se le harán a los egresados.

### **6.2 METODO DE INVESTIGACION**

Se hizo necesaria la utilización del método de investigación cuantitativo, porque a través de las teorías contable y la nuevas normatividades que surgen respecto a la profesión como son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se buscar analizar y evaluar el grado de conocimiento y aplicabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de los Contadores Públicos egresados de la Universidad del Valle sede Pacífico, en el sector empresarial

### **6.3 FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Para este propósito se utilizaran fuentes primarias y secundarias que permitirán adquirir la información mediante la utilización de las técnicas apropiada que darán la posibilidad de establecer contacto con los Contadores Públicos egresados de la Universidad del Valle Sede Pacífico.

---

<sup>32</sup> MENDEZ, Carlos. Metodología. Diseño y Desarrollo del proceso de investigación. Mc Graw Hill, 3 edición. 2004. p.137

### **6.3.1 Fuentes primarias.**

La información para la presente investigación se obtendrá por medio de encuestas con cuestionario estructurado, porque solo así se obtendría información de forma directa, necesaria para el análisis de las variables que apoyarían el estudio del proyecto

### **6.3.2 Fuentes secundarias**

Para la realización de la investigación, se tuvo en cuenta la consulta de diversas fuentes secundarias de información a saber: Red Internet, periódicos, revistas, libros especializados, la Universidad del Valle Sede Pacifico y la asesorías de personas relacionadas con el tema.

## **6.4 POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **6.4.1 Población**

La población objetivo de estudio son los Contadores Públicos egresados de la Universidad del Valle sede Pacifico durante los años 2010 al 2014.

### **6.4.2 Muestra.**

De acuerdo a la información suministrada por la secretaria académica de la Universidad del Valle Sede Pacifico, durante el periodo 2010 al 2014, hay un total de 249 profesionales egresados en contaduría Pública. Por no disponer de una base de datos actualizada, se optó por aplicar un diseño de muestreo (no probabilístico) por bola de nieve, el cual consistió en tomar los que se disponían a mano por referentes, y estos a su vez remitían a otros colegas conocidos de su misma promoción para ubicarlos. Con este método se logró recopilar una muestra de 90 contadores egresados en dicho periodo, a quienes se les aplico la encuesta con cuestionario estructurado que permitiera dar respuesta a los objetivos propuestos en el presente proyecto.

## **6.5 PLAN DE ANÁLISIS DE LOS DATOS**

Los datos recolectados en trabajo de campo se procesaron en el paquete estadístico SPSS 22.2 y en la hoja electrónica Excel, se utilizaron herramientas de Estadística descriptiva, como distribuciones de frecuencias y representación gráficas.

## 7 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

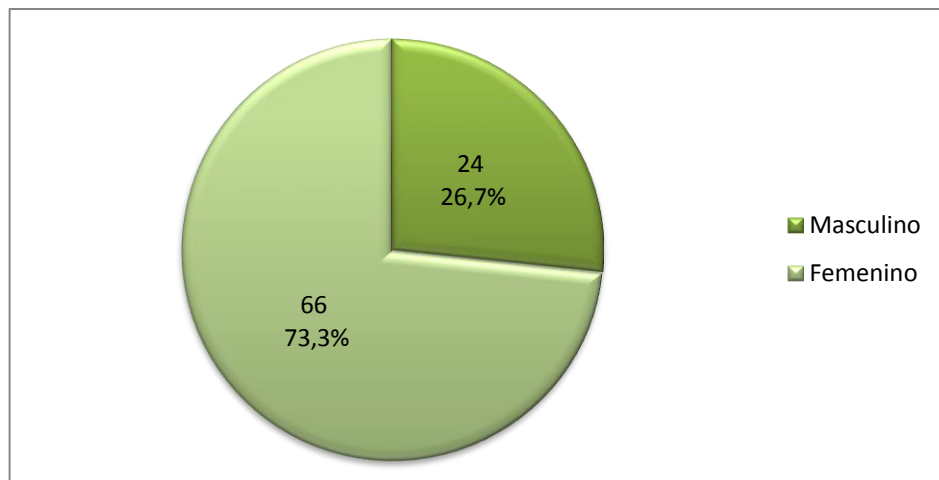
Los resultados se presentaron de acuerdo a los objetivos planteados en el estudio de la siguiente manera: inicialmente se identificaron las características sociodemográficas de los profesionales encuestados, seguido de la clasificación de las empresas, finalizando con el componente cognitivo, los cuales determinaron el conocimiento de los contadores públicos egresados frente a la internacionalización Contable y por último se presentó el análisis de confiabilidad.

### 7.1 CARACTERISTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

#### 7.1.1 Cuadro No 3 Tipo de género

| OPCIONES DE RESPUESTA | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|-----------------------|------------|--------------|
| Masculino             | 24         | 26,7         |
| Femenino              | 66         | 73,3         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

**Grafico No 1 Tipo de Genero**

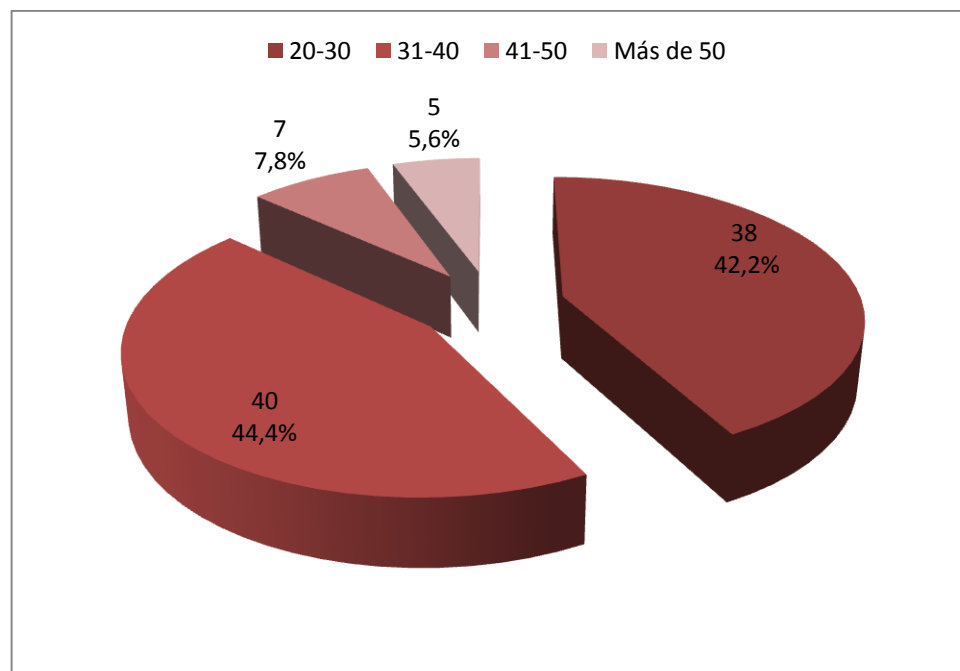


En la Grafica No 1, cuanto al tipo de sexo, el 73.3% de los egresados encuestados son mujeres, es decir 66 y el 26.7% son hombres, es decir 24.

#### 7.1.2 Cuadro No 4 Rango de edades

| OPCIONES DE RESPUESTA | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|-----------------------|------------|--------------|
| 20-30                 | 38         | 42,2         |
| 31-40                 | 40         | 44,4         |
| 41-50                 | 7          | 7,8          |
| Más de 50             | 5          | 5,6          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

**Grafico No 2: Rango de edades**

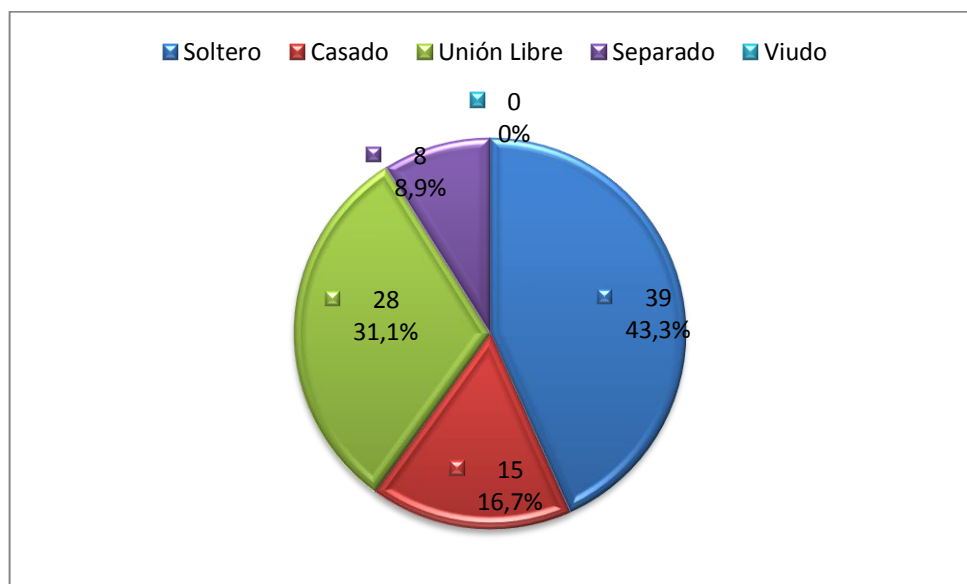


En la Grafica No 2, En relación al nivel de edades en que se encuentran los profesionales egresados, el mayor porcentaje, el 44.4% están entre los 31 y 40 años (40); el 42.2% entre los 20 y 30 (38), un 7.8% están entre 41 y 50 (7); y se evidencio un 5.6% con edades superiores a 50 años (5).

### 7.1.3 Cuadro No 5 Estado civil actual

| OPCIONES DE RESPUESTA | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|-----------------------|------------|--------------|
| Soltero               | 39         | 43,3         |
| Casado                | 15         | 16,7         |
| Unión Libre           | 28         | 31,1         |
| Separado              | 8          | 8,9          |
| Viudo                 | 0          | 0,0          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

**Grafico No 3 : Estado civil actual**

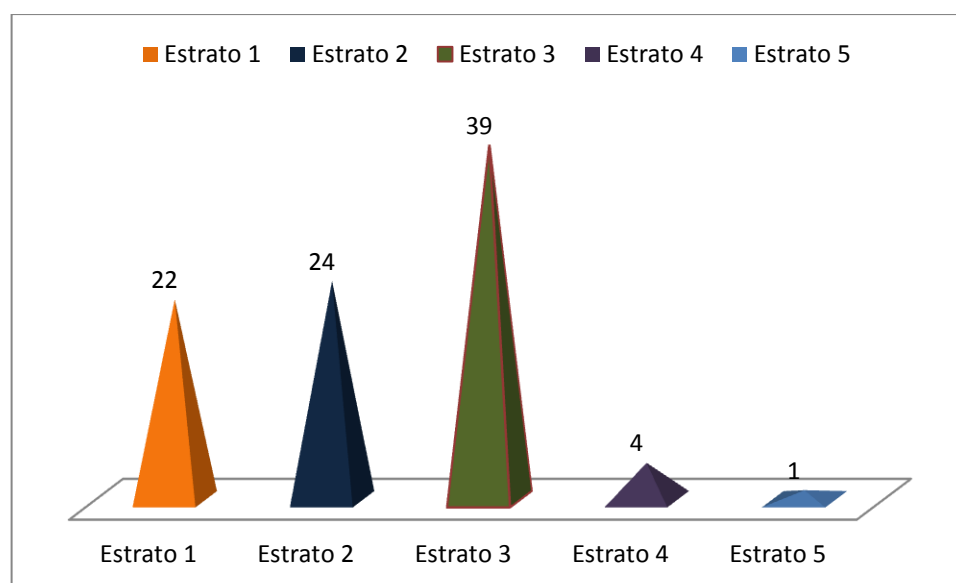


En la Grafica No 3, Con respecto al estado civil actual de los egresados, se encontró que el 43.3% se encuentran solteros (39), que el 16.7% son casados (15), que el 31.1% viven en unión libre (28), 8 de ellos actualmente están separados.

#### 7.1.4 Cuadro No 6 Nivel de estrato socioeconómico

| OPCIONES DE RESPUESTA | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|-----------------------|------------|--------------|
| Estrato 1             | 22         | 24,4         |
| Estrato 2             | 24         | 26,7         |
| Estrato 3             | 39         | 43,3         |
| Estrato 4             | 4          | 4,4          |
| Estrato 5             | 1          | 1,1          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

**Grafico No 4: Nivel de estrato socioeconómico**

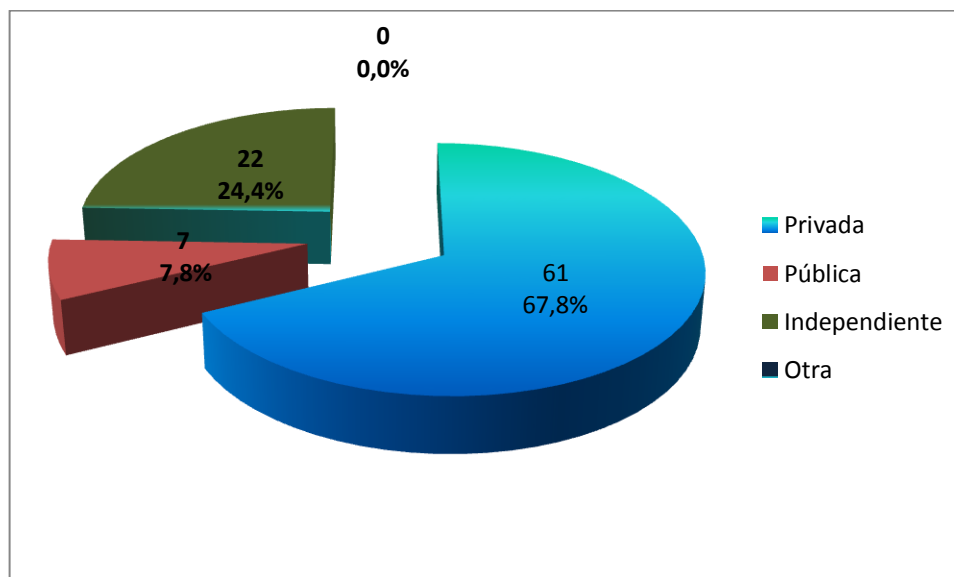


En la Grafica No 4, el 94.4% de los Contadores egresados esta ubicados entre los estratos sociales 1 y 3, tan solo el 5.6% pertenecen a los estratos 4 y 5.

### 7.1.5 Cuadro No 7 Tipo de empresa donde labora

| OPCIONES DE RESPUESTA | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|-----------------------|------------|--------------|
| Privada               | 61         | 67,8         |
| Pública               | 7          | 7,8          |
| Independiente         | 22         | 24,4         |
| Otra                  | 0          | 0,0          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

**Grafico No 5: Tipo de empresa donde labora**

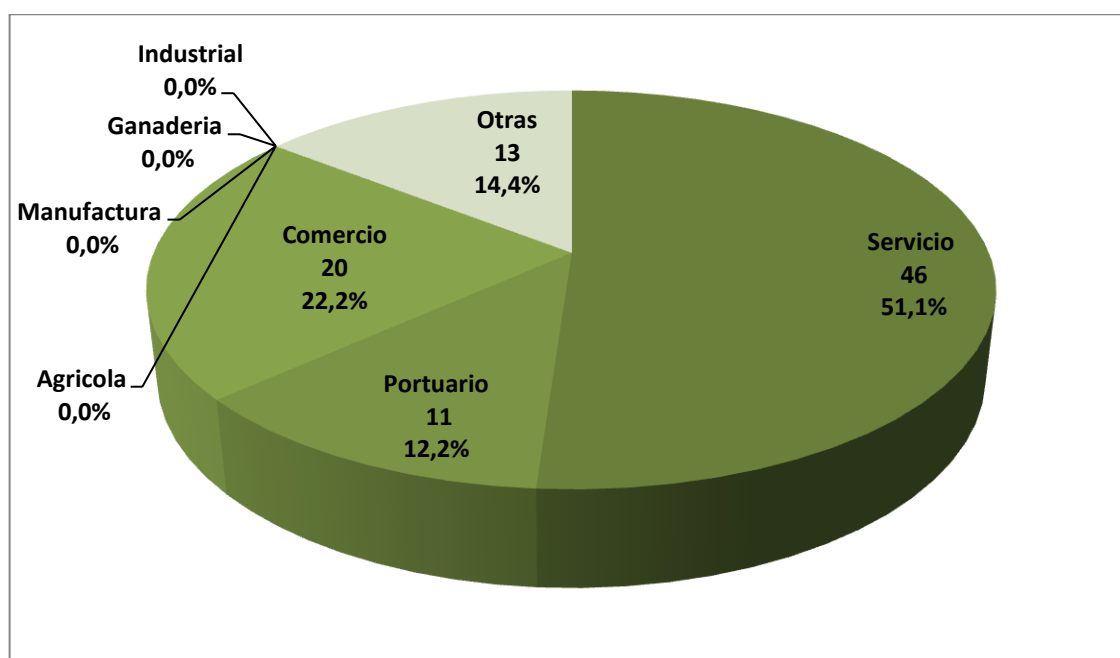


En la Grafica No 5, Los contadores Egresados de la Universidad del Valle sede Pacifico se encuentran laborando en el sector privado con un 67.8%, es importante notar que en forma independiente labora el 24.4% de los contadores.

### 7.1.6 Cuadro No 8 Sector al que pertenece la organización

| OPCIONES DE RESPUESTA | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|-----------------------|------------|--------------|
| Servicio              | 46         | 51,1         |
| Portuario             | 11         | 12,2         |
| Comercio              | 20         | 22,2         |
| Manufactura           | 0          | 0,0          |
| Agrícola              | 0          | 0,0          |
| Ganadería             | 0          | 0,0          |
| Industrial            | 0          | 0,0          |
| Otras                 | 13         | 14,4         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

**Grafico No 6: Sector al que pertenece la organización**

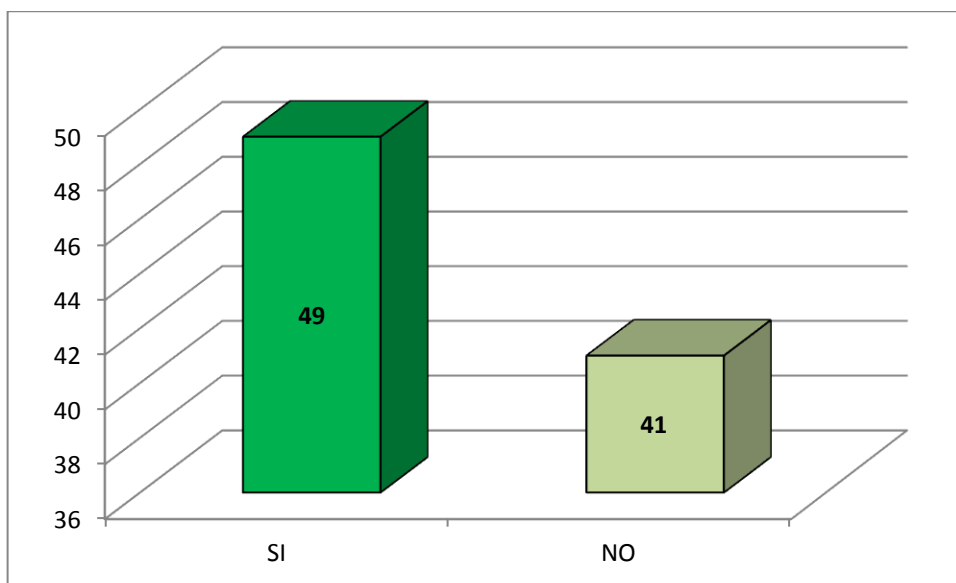


En la Grafica No 6, en cuanto al sector que pertenece la organización donde laboran los egresados encuestados, el 51.1% laboran en empresa de servicios, 12.2% laboran en el sector portuario, 22.2% laboran en empresa de comercio y el 14.4% de los egresados laboran en otras.

**7.1.7 Cuadro No 9 Labor que realiza dentro de la empresa tiene que ver estrictamente con la parte contable**

| OPCIONES DE RESPUESTA | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|-----------------------|------------|--------------|
| SI                    | 49         | 54,4         |
| NO                    | 41         | 45,6         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

**Grafico No 7: Labor que realiza dentro de la empresa tiene que ver estrictamente con la parte contable**

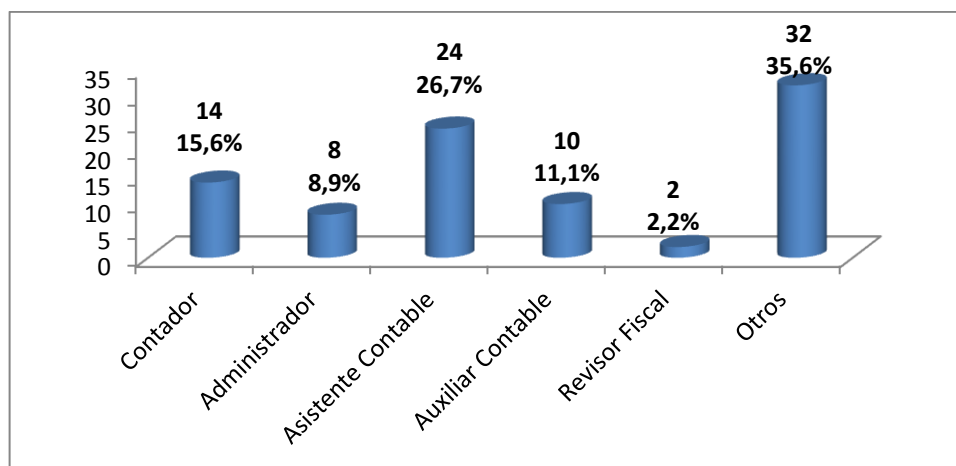


En la Grafica No 7, es preocupante notar que tan solo el 54.4% de los contadores está ejerciendo directamente su profesión contable el resto están dedicados a otras actividades diferentes.

### 7.1.8 Cuadro No 10 Labor que desempeñan

| OPCIONES DE RESPUESTA | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|-----------------------|------------|--------------|
| Contador              | 14         | 15,6         |
| Administrador         | 8          | 8,9          |
| Asistente Contable    | 24         | 26,7         |
| Auxiliar Contable     | 10         | 11,1         |
| Revisor Fiscal        | 2          | 2,2          |
| Otros                 | 32         | 35,6         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

**Grafico No 8: Labor que desempeñan**



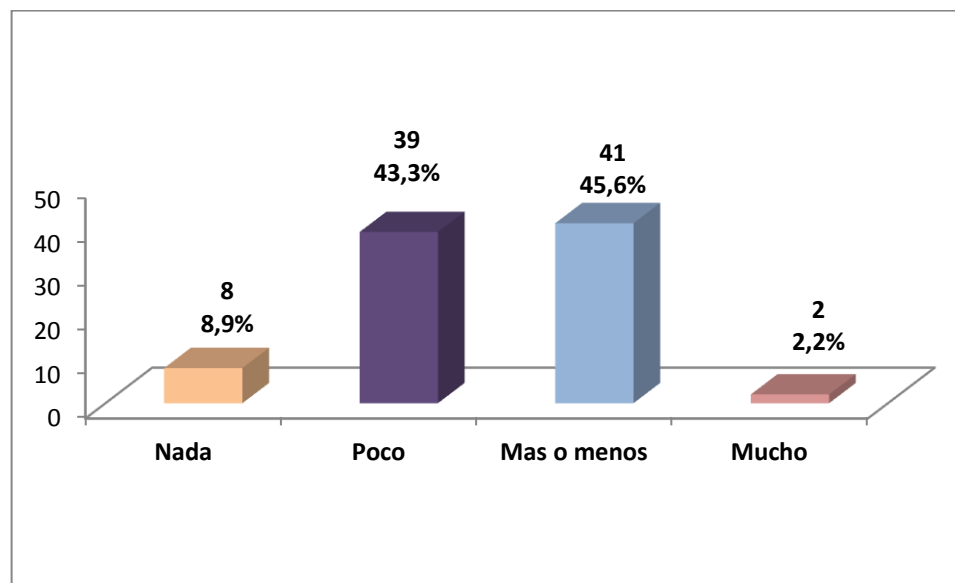
En la Grafica No 8, de los que están ejerciendo su labor en la parte contable tan solo el 15.6 ejercen como Contadores, el 26.7 como asistente Contables y el 11.1% como Auxiliares Contable, más aun solamente el 2.2% ejercen de Revisores Fiscales, claramente este resultado muestra que los Contadores egresados de la Universidad del Valle sede Pacifico no están preparados para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

## 7.2 EVALUACION DE LA APTITUDES E IDONEIDAD QUE POSEEN LOS EGRESADOS

### 7.2.1 Cuadro No 11 Qué tanto conoce usted sobre las NIIF

| OPCIONES DE RESPUESTA | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|-----------------------|------------|--------------|
| Nada                  | 8          | 8,9          |
| Poco                  | 39         | 43,3         |
| Mas o menos           | 41         | 45,6         |
| Mucho                 | 2          | 2,2          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

**Grafico No 9: Qué tanto conoce usted sobre las NIIF**

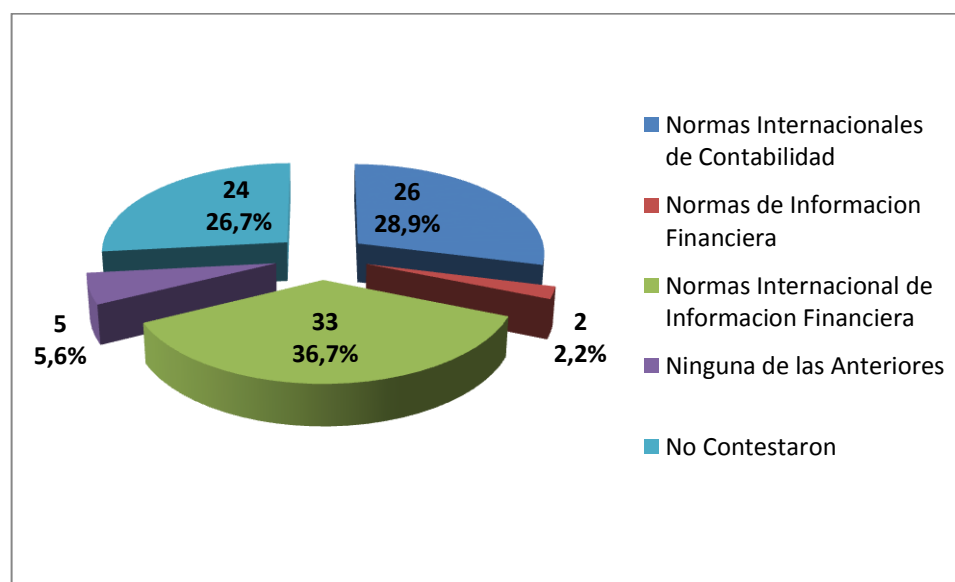


En la Grafica No 9, es importante observar que solo el 2.2% de los Contadores analizados poseen alto conocimiento sobre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y el 43.3% tienen muy poco conocimiento, a la luz de este resultado se puede concluir que los egresados tienen muy poco perfil para la aplicación de las NIIF en el sector empresarial.

### 7.2.2 Cuadro No 12 Qué entiende usted por NIIF

| OPCIONES DE RESPUESTA                          | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|------------------------------------------------|------------|--------------|
| Normas Internacionales de Contabilidad         | 26         | 28,8         |
| Normas de Información Financiera               | 2          | 2,2          |
| Normas Internacional de Información Financiera | 33         | 36,7         |
| Ninguna de las Anteriores                      | 5          | 5,6          |
| No Contestaron                                 | 24         | 26,7         |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

### Grafico No 10: Qué entiende usted por NIIF

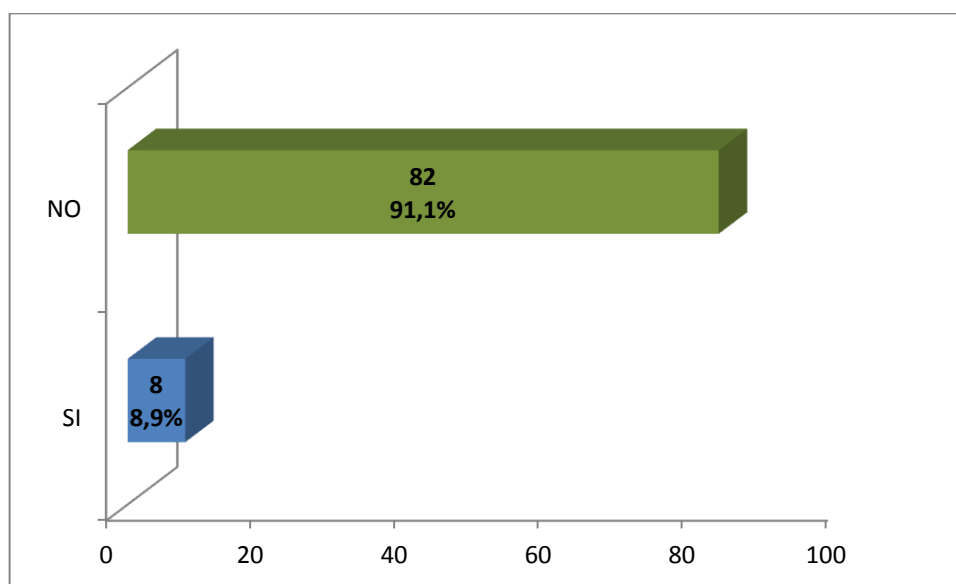


En la Grafica No 10, el 36.7% de los Contadores entienden claramente el significado de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el restante 63.3% no tiene claro este concepto.

### 7.2.3 Cuadro No 13 Cómo Contador ha aplicado en algún momento las NIIF

| OPCIONES DE RESPUESTA | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|-----------------------|------------|--------------|
| SI                    | 8          | 8,9          |
| NO                    | 82         | 91,1         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

**Grafico No 11: Cómo Contador ha aplicado en algún momento las NIIF**

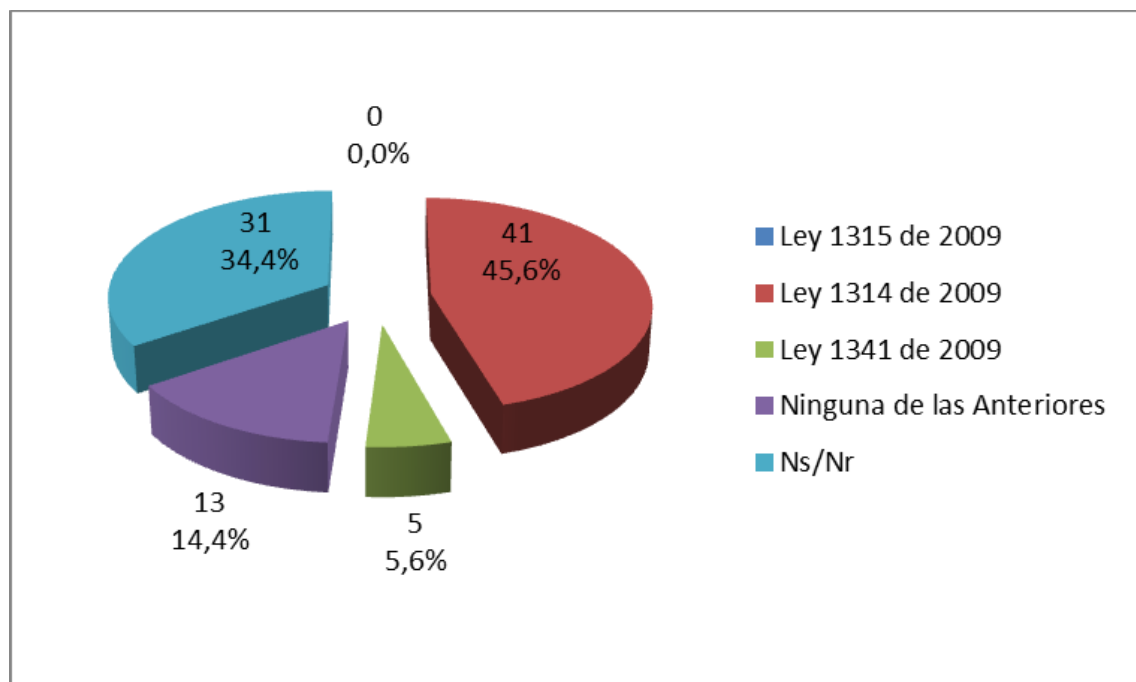


En la Grafica No 11, se observa que el 91.1% nunca han aplicado como Contador profesional las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tan solo el 8.9% afirma que los han aplicado.

**7.2.4 Cuadro No 14 Normatividad que regula los principios y normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información en Colombia.**

| OPCIONES DE RESPUESTA     | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|---------------------------|------------|--------------|
| Ley 1315 de 2009          | 0          | 0,0          |
| Ley 1314 de 2009          | 41         | 45,6         |
| Ley 1341 de 2009          | 5          | 5,6          |
| Ninguna de las Anteriores | 13         | 14,4         |
| Ns/Nr                     | 31         | 34,4         |
| <b>TOTAL</b>              | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

**Grafico No 12: Normatividad que regula los principios y normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información en Colombia.**



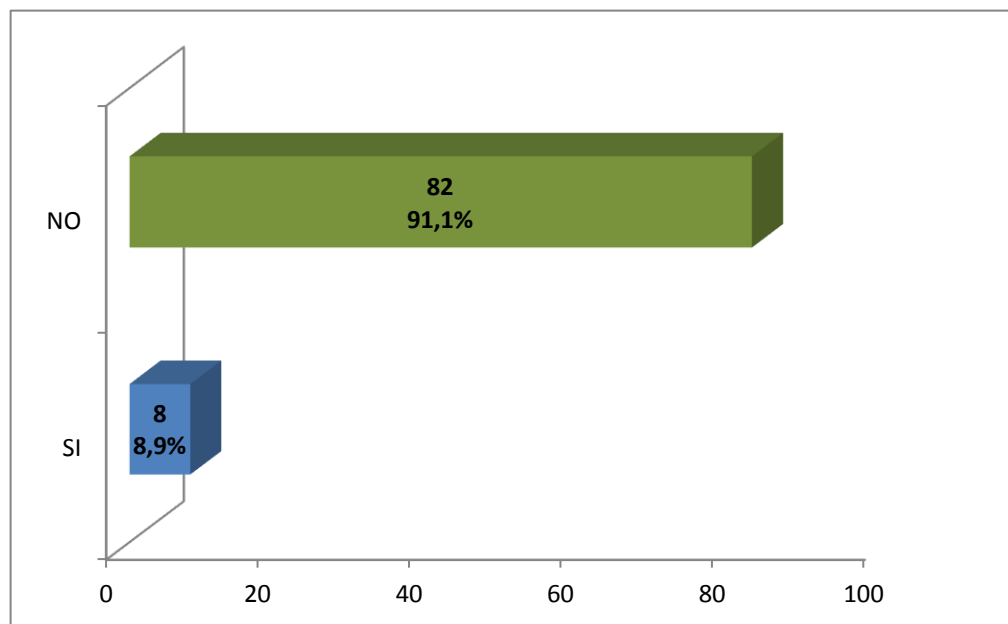
En las grafica No 12 Se puede observar que, solamente el 45,6% conocen la ley 1314 de 2009. Preocupante que el restante 54,4% no conozca dicha regulación.

Estos resultados muestran la realidad de los contadores egresados de la universidad del valle sede pacifico que se desempeñan en el sector empresarial de Buenaventura, no tienen claridad sobre las leyes que regulan la normatividad de las NIIF.

#### 7.2.5 Cuadro No 15 Periodo de emisión de las NIIF.

| OPCIONES DE RESPUESTA | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|-----------------------|------------|--------------|
| 2001                  | 2          | 2,2          |
| 2005                  | 2          | 2,2          |
| 2009                  | 9          | 10,0         |
| 2010                  | 3          | 3,3          |
| 2012                  | 3          | 3,3          |
| 2013                  | 2          | 2,2          |
| 2015                  | 1          | 1,1          |
| 2016                  | 1          | 1,1          |
| No contestaron        | 67         | 74,4         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

#### Grafico No 13: Periodo de emisión de las NIIF.

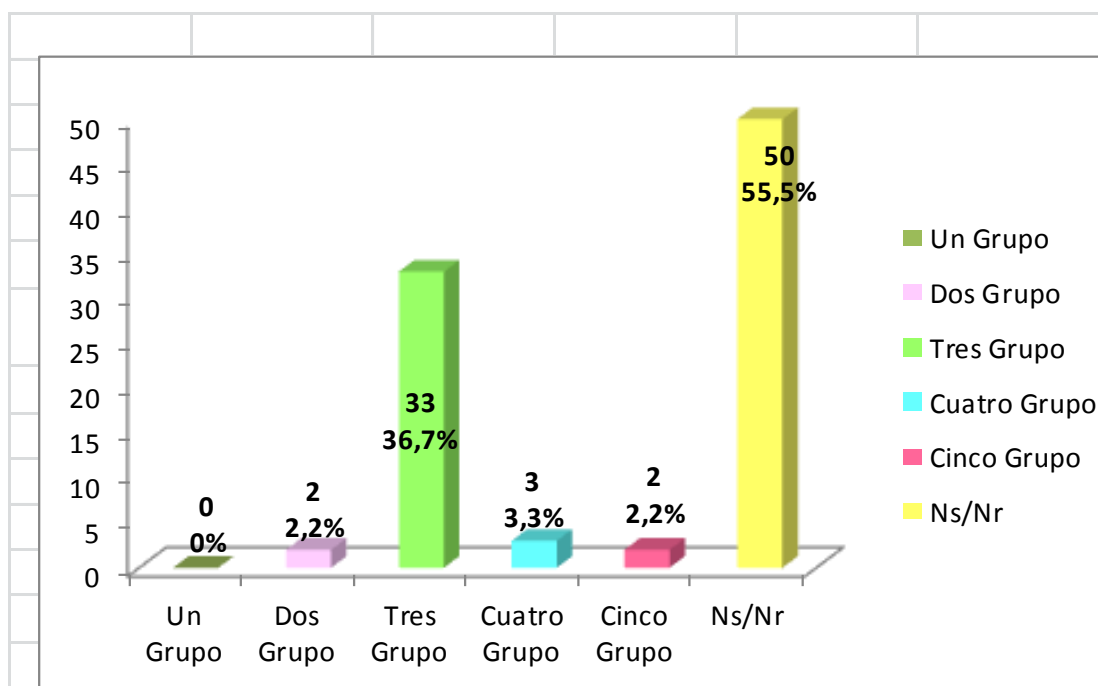


En las Grafica No 13 del total de contadores encuestados, tan solo 9 de ellos que corresponden al 10% conocen exactamente el periodo de emisión de las NIIF, y el 90% no conoce el periodo en que se emitieron las NIIF

#### 7.2.6 Cuadro No 16 Clasificación de los grupos para implementar las NIIF en las empresas.

| OPCIONES DE RESPUESTA | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|-----------------------|------------|--------------|
| Un Grupo              | 0          | 0            |
| Dos Grupo             | 2          | 2,2          |
| Tres Grupo            | 33         | 36,7         |
| Cuatro Grupo          | 3          | 3,3          |
| Cinco Grupo           | 2          | 2,2          |
| Ns/Nr                 | 50         | 55,5         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

#### Grafico No 14: Clasificación de los grupos para implementar las NIIF en las empresas.



En las Grafica No 14 se observando los resultados de la encuesta en este aspecto, solo el 36,7% conoce con exactitud que son 3 los grupos en la clasificación de las empresas en la aplicación de las NIIF. Este desconocimiento trae Como consecuencia no prestar un óptimo servicio al desconocer la norma.

#### 7.2.7 Cuadro No 17 Según el decreto a que grupo pertenece el marco técnico normativo de Información Financiera.

| OPCIONES DE RESPUESTA  | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|------------------------|------------|------------|
| (Decreto 3023) Grupo 1 | 5          | 5,6        |
| (Decreto 3022) Grupo 2 | 9          | 10,0       |
| Decreto(3019) Grupo 3  | 6          | 6,7        |

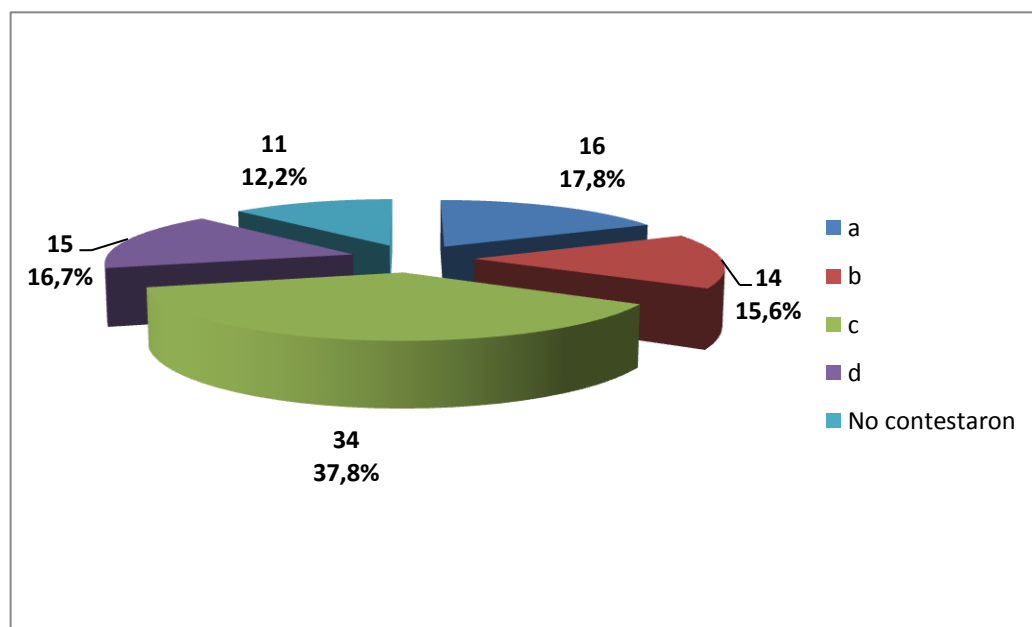
En cuanto al conocimiento de los decretos que regulan la creación de los distintos grupos se vislumbra la falta de manejo del concepto de manera clara. Lo que indica que son pocos los contadores que se han venido formando sobre la ley que regula en Colombia la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

#### 7.2.8 Cuadro No 18 Objetivo primordial de las NIIF.

| OBJETIVO     | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|--------------|------------|--------------|
| a            | 16         | 17,8         |
| b            | 14         | 15,6         |
| c            | 34         | 37,8         |
| d            | 15         | 16,7         |
| NS/Nr        | 11         | 12,2         |
| <b>TOTAL</b> | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

- a. Proporcionar Información Financiera sobre la entidad que informa. Útil a los inversores, para tomar decisiones sobre el control a la entidad.
- b. Proporcionar información Financiera sobre la entidad, útil a las entidades tributarias para lograr un mejor desempeño fiscal del gobierno.
- c. Proporcionar Información Financiera sobre la entidad que informa, útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad.
- d. Proporcionar Información Financiera sobre la entidad que informa, útil a los entes de control gubernamentales para tomar decisiones sobre regulación.

**Grafico No 15: Objetivo primordial de las NIIF.**



En las Grafica No 15, se detectó que solo el 37,8% de los contadores entrevistados tienen claridad en el objetivo principal que se persigue con las NIIF. Esto confirma nuevamente el alto desconocimiento que tienen los contadores egresados de la universidad del valle sede pacifico frente a la temática de las NIIF.

### 7.2.9 Cuadro No 19 Cronograma para la presentación de los Estados Financieros bajo los estándares de NIIF.

| <b>CRONOGRAMA</b> | <b>FRECUENCIA</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| 2015 (Grupo 1)    | 13                | 14,4              |
| 2016 (grupo 2)    | 9                 | 10,0              |
| 2015 (grupo 3)    | 13                | 14,4              |

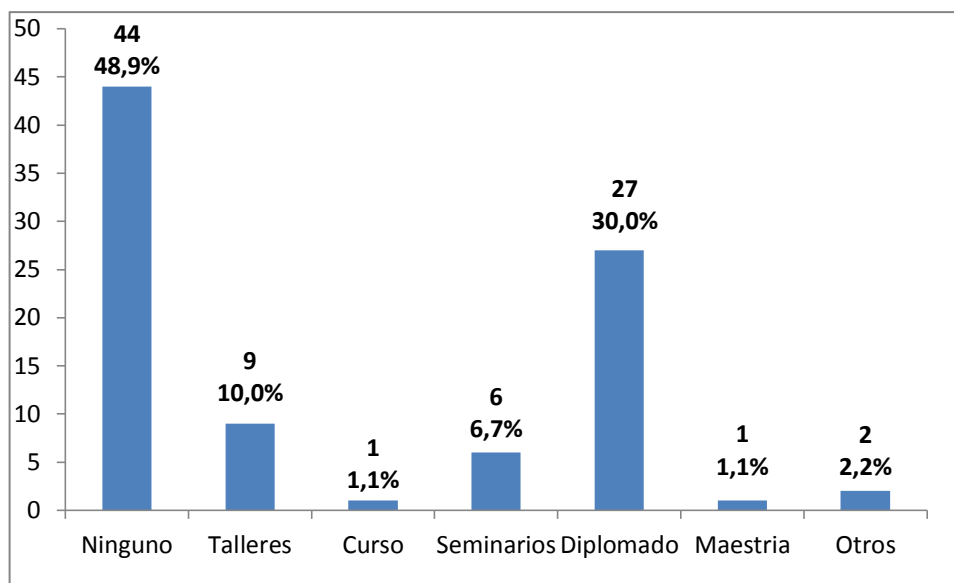
Los cronogramas de presentación de los estados financieros según estándares NIIF, no están claramente identificados por los contadores entrevistados; solo el 14,4% sabe que el grupo 1 y 3 deben presentarse a más tardar el 31 de diciembre del año 2015, mientras que solo el 10% sabe que al grupo 2 le corresponde el 31 de diciembre del 2016.

## 7.3 METODOLOGIA Y NECESIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS EGRESADOS

### 7.3.1 Cuadro No 20 Capacitaciones de los contadores sobre las NIIF

| <b>OPCIONES DE RESPUESTA</b> | <b>FRECUENCIA</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|------------------------------|-------------------|-------------------|
| Ninguno                      | 44                | 48,9              |
| Talleres                     | 9                 | 10,0              |
| Curso                        | 1                 | 1,1               |
| Seminarios                   | 6                 | 6,7               |
| Diplomado                    | 27                | 30,0              |
| Maestría                     | 1                 | 1,1               |
| Otros                        | 2                 | 2,2               |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>90</b>         | <b>100,0</b>      |

**Grafico No 16: Capacitaciones de los contadores sobre las NIIF**

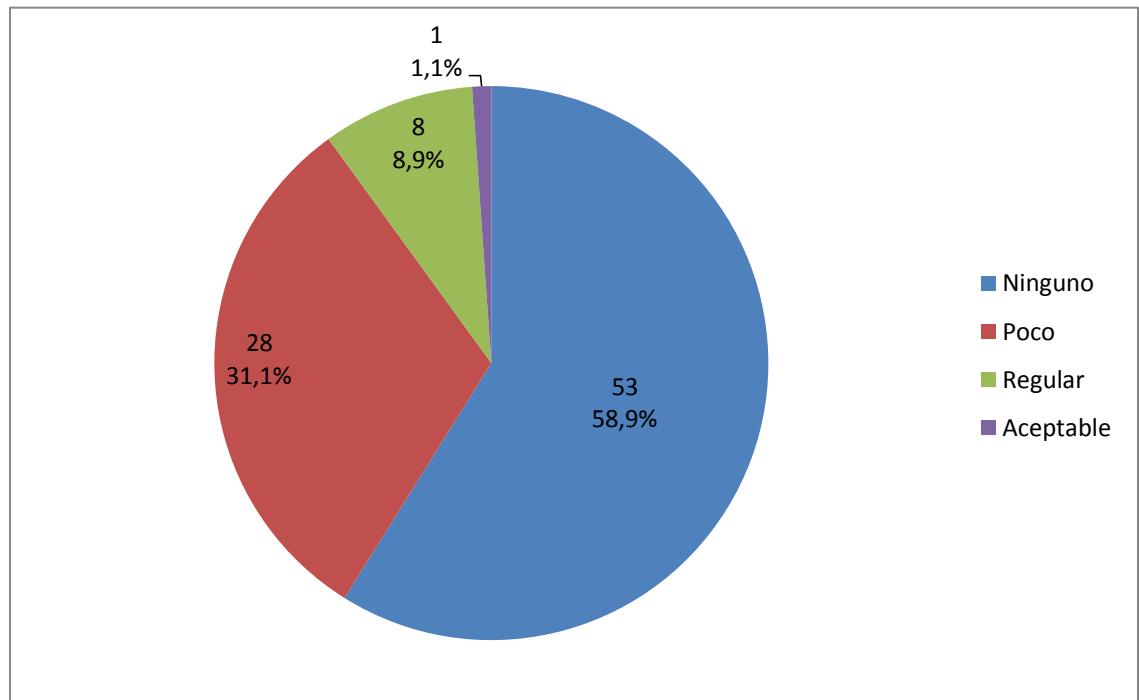


En el Grafico No 16 Se observa que el medio que se mas se ha utilizado para capacitarse sobre las NIIF, es el diplomado con 30% y que un alto porcentaje el 48.9% no ha hecho ningún tipo de capacitación, el resto de los encuestados ha realizado talleres 10%, 1.1% curso, el 6,7% seminarios, el 1% maestrías y 2,2% otros. Estos resultados nos muestran que a pesar de la necesidad que hay de adquirir conocimientos sobre las NIIF aún son muchos los profesionales que no han tomado la decisión por falta de interés o por motivos económicos.

### 7.3.2 Cuadro No 21 Concepto de los encuestados acerca de la contribución de la universidad en su conocimiento sobre las NIIF.

| OPCIONES DE RESPUESTA | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|-----------------------|------------|--------------|
| Ninguno               | 53         | 58,9         |
| Poco                  | 28         | 31,1         |
| Regular               | 8          | 8,9          |
| Aceptable             | 1          | 1,1          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

**Grafico No 17: Concepto de los encuestados acerca de la contribución de la universidad en su conocimiento sobre las NIIF.**

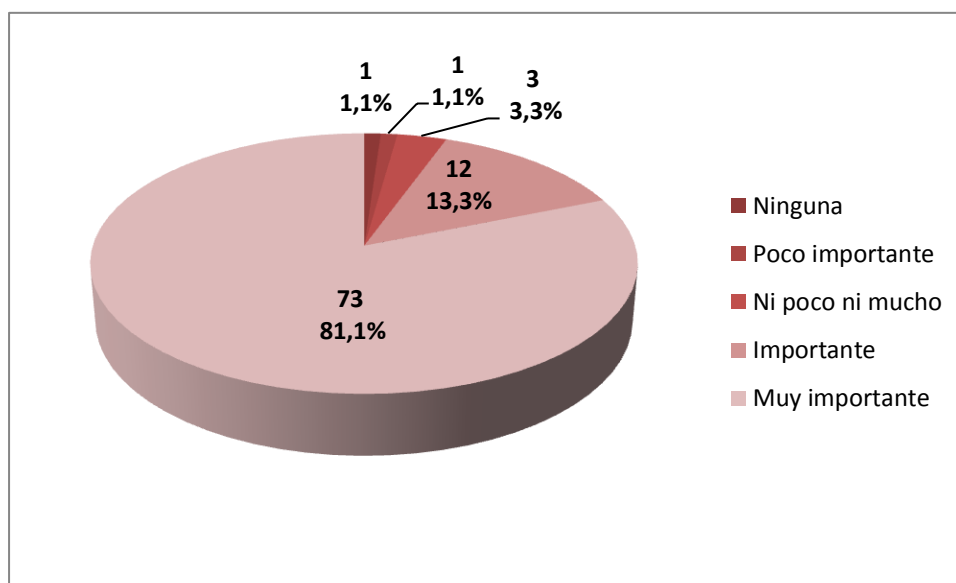


En las Grafica No 17. Es importante resaltar que el alma mater, según los contadores entrevistados, no les dio ninguna capacitación sobre el tema de las NIIF, tan solo 1.1% (1) afirmó que la capacitación en este aspecto fue aceptable. Esto nos indica que la universidad del Valle en su contenido académico no ha implementado asignaturas o electivas que tenga que ver con el tema de las NIIF, dejando un vacío académico en la formación de los contadores.

### 7.3.3 Cuadro No 22 Importancia del conocimiento de las NIIF para los Contadores.

| OPCIONES DE RESPUESTA | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|-----------------------|------------|--------------|
| Ninguna               | 1          | 1,1          |
| Poco importante       | 1          | 1,1          |
| Ni poco ni mucho      | 3          | 3,3          |
| Importante            | 12         | 13,3         |
| Muy importante        | 73         | 81,1         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

**Grafico No 18: Importancia del conocimiento de las NIIF para los contadores**

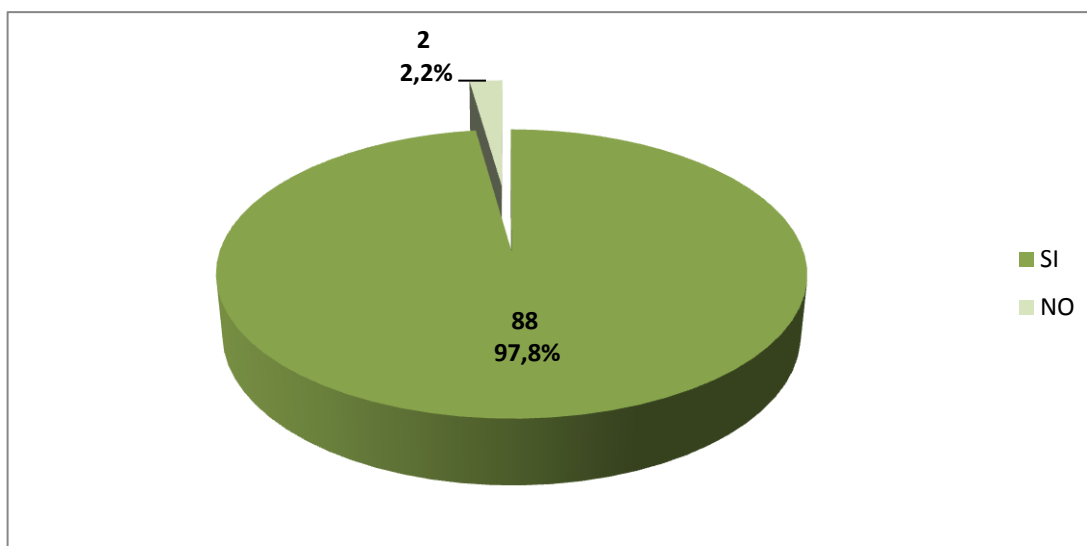


Para esta pregunta se calificó en una escala de 1 a 5, donde 1 es poco y 5 muy importante. EL 81.1% de los entrevistados consideraron que es muy importante que el contador público deba tener conocimientos sobre las NIIF .Este resultado es alentador, indica que hay plena conciencia de los contadores frente a la necesidad de actualizarse en la temática de las NIIF, que le permita tener un mayor nivel de competitividad en el sector empresarial.

**7.3.4 Cuadro No 23 Interés de los contadores en adquirir conocimientos sobre las NIIF.**

| OPCIONES DE RESPUESTA | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|-----------------------|------------|--------------|
| SI                    | 88         | 97,8         |
| NO                    | 2          | 2,2          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

**Grafico No 19: Interés de los contadores en adquirir conocimientos sobre las NIIF.**

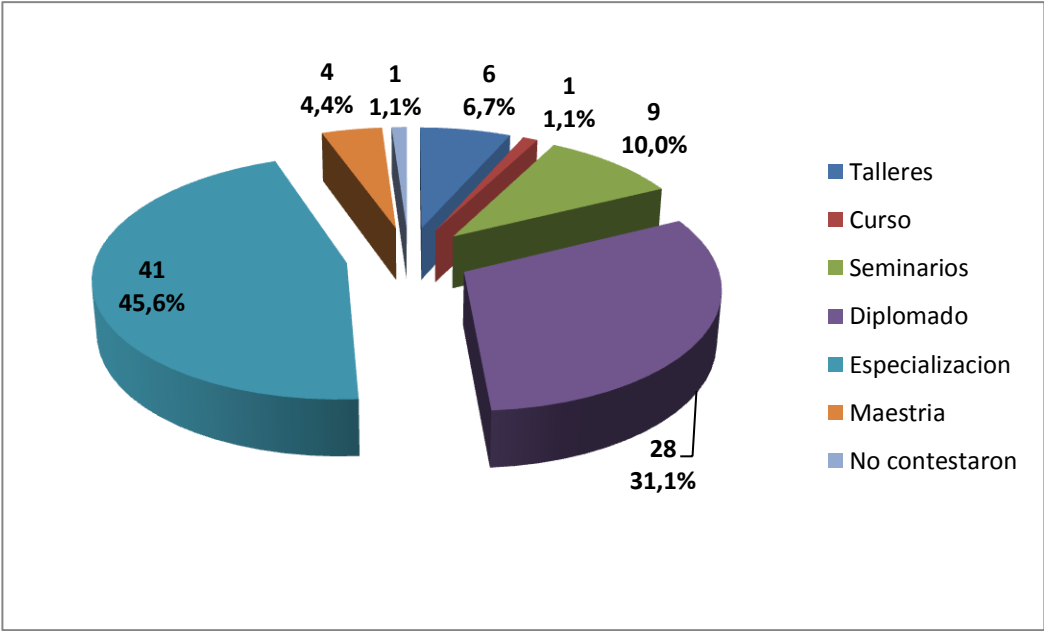


La Grafica No 19, se observa que el 97.8% de los encuestados muestran interés en actualizarse en las NIIF. Es importante que la UNIVERSIDAD DEL VALLE busque estrategias y alternativas de capacitación en este aspecto para los profesionales de la Contaduría Pública, que les permita poder competir con un alto estándar de calidad.

**7.3.5 Cuadro No 24 Tipo de capacitación para adquirir conocimientos sobre NIIF.**

| OPCIONES DE RESPUESTA | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|-----------------------|------------|--------------|
| Talleres              | 6          | 6,7          |
| Curso                 | 1          | 1,1          |
| Seminarios            | 9          | 10,0         |
| Diplomado             | 28         | 31,1         |
| Especialización       | 41         | 45,6         |
| Maestría              | 4          | 4,4          |
| No contestaron        | 1          | 1,1          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

**Grafico No 20: Tipo de capacitación para adquirir conocimientos sobre NIIF.**



Los requerimientos que solicitan los contadores entrevistados en cuanto a capacitación sobre las NIIF se refiere, el 45.6% le gustaría hacer especialización y el 31.1% diplomados.

## **8 DISCUSION DE RESULTADOS**

Después de analizados los datos arrojados en la investigación sobre el Competencia que poseen los Contadores egresados de la Universidad del Valle Sede Pacifico entre los años 2010 al 2014 podemos decir:

Que los contadores encuestados en un 73,3% fueron mujeres, sus edades oscilaron entre 31 y 40 años, el estado civil de la mayoría de los encuestados era solteros, un 43,3%, pertenecen en un 43,3% al estrato 3, estos profesionales laboran en su mayoría para el sector privado en empresas dedicadas a la prestación de servicios, aunque muchos trabajan en el área contable, son pocos los que desempeñan el cargo de Contadores Públicos y Revisores Fiscales.

En cuanto al componente cognoscitivo, podemos apreciar que los contadores entrevistados, pocos poseen un manejo claro y profundo sobre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); en general no tienen claro las leyes que regulan la normatividad de las NIIF, tienen un conocimiento somero, conceptos de gran importancia como la ley 1314 de 2009, los decretos que crearon los grupos existente para la aplicación de las NIIF en las empresas, conceptos que son básicos, que un contador competente debería de manejar.

Existe un gran número de profesionales que aún no han hecho ningún tipo de capacitación sobre las NIIF, y el otro tanto ha hecho su capacitación con la opción de diplomados.

La apreciación que tienen los contadores egresados sobre el aporte hecho por la Universidad en cuanto a impartir conocimientos sobre NIIF es nula, pues ya es una exigencia la aplicación de las NIIF, y la institución no ha provisto a los estudiantes las herramientas para hacerle frente a este nuevo reto profesional.

En la actualidad las empresas en Colombia en su mayoría están obligadas a presentar Estados Financieros bajo los estándares NIIF, es aquí en donde hay un alto potencial laboral para los contadores Públicos, pues son los únicos autorizados para este tipo de gestión, por lo tanto se requiere de manera urgente actualización y capacitación en esta temática

## 9 LIMITACIONES

En la elaboración del presente proyecto investigativo, nos enfrentamos a ciertas dificultades que hicieron un poco más difícil conseguir nuestra meta entre ellas mencionamos las siguientes:

- Dificultad para ubicar a los egresados objeto de estudio de esta investigación, ya que la Universidad del valle Sede Pacifico por su política de confidencialidad de la información, no facilito la base de datos, por lo contrario entrego el número de Contadores Públicos egresados de la Universidad entre el periodo 2010 a 2014
- Falta de disposición de las personas encuestadas para contestar las preguntas, manifestado falta de tiempo.
- Dificultad para ubicar los egresados, ya que como existe una limitación del periodo de graduación, no podía hacerse a todo profesional graduado como contador, fue un proceso dispendioso.
- Las Normas Internacionales de Información Financiera, es un tema de gran importancia, existe mucha información lo que hace más difícil la depuración de la información que queremos plasmar en nuestra investigación.
- Actitud de recelo de los egresados encuestados al sentirse cuestionados acerca de sus competencias.
- Falta de sinceridad para responder la encuesta.

## 10 CONCLUSIONES

Con el presente estudio se pudo tener una idea de la competencia que poseen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera, los contadores Públicos egresados de la Universidad del Valle sede Pacifico en el periodo comprendido entre el 2010 al 2014.

Pudimos observar que la gran mayoría de los contadores no ejercen su profesión directamente sino que se dedican a otras actividades ajenas a su profesión, lo que les limita en su deseo de capacitación, ya que no lo ven como una necesidad apremiante por su trabajo actual, otra causa de esta falta de conocimiento y capacitación es el interés propio, y la capacidad económica entre otras causas

Destacamos que a pesar de haber un interés enorme sobre la competencia que debe tener el profesional contable, en su mayoría tienen poco, o ningún conocimiento sobre las NIIF, esto implica que los contadores no sean competentes a la hora de prestarle el servicio a una empresa frente a la actualización de la NIIF, lo cual a mediano plazo generaría más desempleo, por cuanto las empresas optarían por traer personas competentes de otras latitudes.

Se identificó la metodología de aprendizaje por parte de los egresados contables, en cuanto a la implementación de las NIIF, se pudo ver que los diplomados son el método de educación continua más utilizado por los encuestados, pues los mismos son la forma más adecuada en cuanto a economía y tiempo para aprender un tema tan importante como las Normas Internacionales de Información Financiera.

A pesar de que el conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tengan gran importancia para el profesional contable, consideramos que la universidad no ha incluido las asignaturas suficientes como para hacer del contador graduado un profesional competitivo.

Resaltamos la importancia que tiene la capacitación sobre las NIIF para el profesional contable, este tiene el deber de continuar creciendo y actualizándose día a día y así estar preparado para las exigencias y oportunidades del mercado, el aprendizaje no termina cuando se termina el pregrado.

## **11 RECOMENDACIONES**

A los egresados y estudiantes del programa de contaduría Pública de la Universidad del Valle sede Pacífico, se les recomienda buscar los medios para la actualización y/o capacitación de temas de importancia para su profesión contable como el tema de las Normas Internacionales de Información Financiera, pues ya se están implementando y se evidencio la falta de pertinencia sobre estas.

A la Universidad del Valle Sede Pacifico se le sugiere busque los mecanismos adecuados para difundir información competente sobre las capacitaciones que ofrece acerca de las NIIF.

Implementar en el pensum académico asignaturas obligatorias concernientes a las Normas Internacionales de Información Financiera pues son de mucha importancia para la formación de los estudiantes de pregrado, ofreciéndoles herramientas para su formación integral.

A los estudiantes de pregrado se les recomienda un mejor aprovechamiento del tiempo, no esperar a graduarse para buscar capacitarse, deben tener conciencia sobre la importancia de las Normas Internacionales de Información Financiera.

.

## BIBLIOGRAFÍA

Actualicese.com; Información Contable y Tributaria al Día

BORJA CHAVERRA Nancy Milena. Perfil del Contador Público y su formación profesional hacia la adopción de los estándares internacionales del profesional contable. Trabajo de grado. Facultad de Ciencias de la Administración Universidad del Valle - Zarzal 2012.

CANO MORALES, A.M.: "Las normas internacionales en la contabilidad y la entrada en vigencia de la ley 1314 de 2009 en el contexto contable colombiano" en Observatorio de la Economía Latinoamericana, N° 121, 2009. Texto completo en Internet: (<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/co/>).

CASTILLO SANCHEZ, Mauricio. Guía para la formulación de proyectos de investigación. Coopertativa Editorial Magisterio, 2004.

CHAVARRO, J. (2007). LEY 43 Estatutos del Contador. Bogotá: Nueva Legislación Ltda.

CONDORI Kimberly Rosario, D. G. (2001). Análisis Reflexivo y estratégico en la formación del Contador Público.

CONTABILIDAD INTERNACIONAL. <http://www.5campues.corr/lección/globaconta>. Cit. Octubre 2012

DICCIONARIO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS. Ed Brosmac. 1999-ISBN No 84-8055-254-9

GARCES R. George. Guía para elaborar una propuesta de investigación, Un enfoque práctico. Universidad del Valle sede Pacífico

Gerencie.com Todo lo que el contador y el empresario necesitan saber

GRUESO Sara Leonor y GRANJA GONZÁLEZ Sandra Liliana. Caracterización del nivel de actualización del Contador Público en Buenaventura. Tesis de Grado. Facultad de Ciencias de la Administración. Universidad del Valle Sede Pacifico, 2004

IRIGOIN María Etienne. Presentación en el Seminario sobre competencias

profesionales Demandas a la Educación Superior Universidad de Magallanes  
Puerto Natales 14 y 15 de mayo de 2003

KALUF Cecilia. Reflexiones sobre Competencias y Educación. En el Capítulo II

HERRERA H., Juan "El papel de la IFAC y el IASC en la armonización contable a nivel mundial". En: Revista Interamericana N° 57. 1997.

Información general de Buenaventura. Enciclopedia Libre

[www.lfrscolombia.com](http://www.lfrscolombia.com)

INSTITUTO DE NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS (ICONTEC). Guía de trabajos escritos: presentación y referencias bibliográficas, de acuerdo con la norma 1486, actualización 2014

Legis Comunidad Contable

LEY 1116 DE 2006 de 27 de diciembre. Por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

MARTÍNEZ SERPA Fabián Alfonso; el reto del contador público en Colombia frente al proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera NIC / NIIF

MAZO Javier "Riesgos en el Ejercicio de la Profesión Contable", Página Web PEÑA J. María. "El TLC, "La Internacionalización y el contador Público". Conferencia, Página Web Actualícese. Com

MENDEZ ALVAREZ, Carlos Eduardo. Diseño y desarrollo del proceso de investigación, Bogotá, Editorial McGraw Hill, 2002

REPETTO, Elvira. Orientación para el desarrollo profesional a lo largo de la vida. Catedrática de orientación educativa. UNED.

ROCHA A y otros Nuevo Examen de Estado Cambios para el siglo XXI Propuesta General Bogotá, ICFES, 2000

SANTISO H., L. "Un modelo contable globalizador: El modelo de valores económicos-contables". En: Revista Brasileira de Contabilidade, Brasilia – Brasil, 1996

SARMIENTO DE BUITRAGO, Ermelia, Educación Continuada: Que responda a los nuevos rectos. En: El Tiempo. Bogotá: (jun.2004)

TORRES Mariela, Tamaño de muestra para una investigación de mercado. Facultad de Ingeniería – Universidad Rafael Landívar. Boletín electrónico No. 2. Correo: (Mariela\_torresur1@yahoo.com.mx)

TUA PEREA, Jorge. Lecturas de Teorías e investigación contable. Edit. Cijuf. Medellín. 1995.

Universidad del Valle Sede Pacífico. Área Administrativa- Dirección de Regionalización, Breve reseña histórica sede Pacífico

VIVEROS ORTIZ Leidy y RENTERÍA Martha Viviana. El papel del Contador Público frente a la Internacionalización Contable, trabajo de grado. Buenaventura, la facultad de Ciencias de la Administración Contaduría Pública de la Universidad del Valle Sede pacífico.

## **INDICES**

Nivel de Investigación, 92

# ANEXOS

## ANEXO A

### UNIVERSIDAD DEL VALLE, SEDE PACÍFICO

Facultad de Ciencias de la Administración

Programa Académico: Contaduría Pública

#### ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE “LA COMPETENCIA DE LOS CONTADORES PUBLICOS EGRESADOS DURANTE LOS AÑOS 2010 AL 2014 DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PACIFICO FRENTE A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERAS.”

CUESTIONARIO N° \_\_\_\_\_ FECHA ENCUESTA \_\_\_\_\_

#### PRIMERA SECCION: PRESENTACIÓN

Buenos días/tardes, somos alumnas del programa académico de Contaduría Pública de la UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PACIFICO “LA COMPETENCIA DE LOS CONTADORES PUBLICOS EGRESADOS DURANTE LOS AÑOS 2010 AL 2014 DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PACIFICO FRENTE A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERAS.”. Consideramos que su opinión es sumamente valiosa como profesional y quisiera hacerle algunas preguntas al respecto. Quiero aclararle que nosotros no vamos a publicar sus opiniones individualmente sino en conjunto con los otros encuestados y que la información brindada por Ud. Es estrictamente confidencial.

#### SEGUNDA SECCION: CARACTERISTICAS SOCIODEMOGRAFICAS

**1. Género:**

M \_\_\_\_\_ F \_\_\_\_\_

**2. En que rango de edad se encuentra:**

Entre 20 y 30 \_\_\_\_\_ Entre 31 y 40 \_\_\_\_\_ Entre 41 y 50 \_\_\_\_\_ Más de 50 \_\_\_\_\_

**3. Estado civil actual:**

Soltero \_\_\_\_\_ Casado \_\_\_\_\_ Unión Libre \_\_\_\_\_ Separado \_\_\_\_\_ Viudo \_\_\_\_\_

**4. A que estrato socioeconómico pertenece:**

1 \_\_\_\_\_ 2 \_\_\_\_\_ 3 \_\_\_\_\_ 4 \_\_\_\_\_ 5 \_\_\_\_\_

#### TERCERA SECCION: CLASIFICACION

**5. Tipo de empresa donde labora**

Privada \_\_\_\_\_ Pública \_\_\_\_\_ Independiente \_\_\_\_\_

Otras \_\_\_\_\_ Cual? \_\_\_\_\_

**6. ¿A qué sector pertenece la organización?**

Servicios\_\_\_\_ Portuaria \_\_\_\_ Comercio\_\_\_\_ Manufactura\_\_\_\_ Agrícola\_\_\_\_

Ganadería\_\_\_\_ Industrial \_\_\_\_ Otras\_\_\_\_ Cual\_\_\_\_\_

**6. ¿Su labor dentro de la empresa tiene que ver estrictamente con la parte contable?**

SI\_\_\_\_ NO\_\_\_\_

**7. ¿Qué labor desempeña?**

Contador \_\_\_\_\_ Administrador \_\_\_\_\_ Asistente Contable\_\_\_\_\_ Revisor Fiscal\_\_\_\_

Auxiliar Contable \_\_\_\_\_ Otro \_\_\_\_\_ Cual?\_\_\_\_\_

**CUARTA SECCION: CONOCIMIENTO DE NIIF**

**8. ¿Qué tanto conoce usted sobre las NIIF?**

Nada \_\_\_\_ Poco \_\_\_\_ Más o Menos \_\_\_\_ Mucho \_\_\_\_

**9. ¿Qué entiende usted por NIIF?**

- |                                           |                                                   |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| a. Normas Internacionales de Contabilidad | c. Normas Internacional de Información Financiera |
| b. Normas de Información Financiera       | d. Ninguna de las Anteriores                      |

**10. ¿Cómo Contador ha aplicado en algún momento las NIIF?**

SI\_\_\_\_ NO\_\_\_\_

**11. ¿Sabe Usted que ley regula los principios y normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia.**

- |                        |                              |
|------------------------|------------------------------|
| a. La ley 1315 de 2009 | d. Ninguna de las anteriores |
| b. La ley 1314 de 2009 | e. Ns / Nr                   |
| c. La ley 1341 de 2009 |                              |

**12. ¿Cuál fue el periodo de emisión de las NIIF? \_\_\_\_\_ Ns/Nr \_\_\_\_\_**

**13. ¿Sabe usted en cuantos grupos se clasifican las empresas para implementar las NIIF?**

- |               |                 |
|---------------|-----------------|
| a. Un Grupo   | d. Cuatro Grupo |
| b. Dos Grupo  | e. Cinco Grupo  |
| c. Tres Grupo | f. Ns / Nr      |

**14. Señale según el Decreto a que grupo pertenece el Marco Técnico Normativo De Información Financiera.**

| Decretos      | Grupo |
|---------------|-------|
| 3019 del 2013 | 1     |
| 3023 del 2013 | 2     |
| 3022 del 2013 | 3     |
| Ns/Nr_____    |       |

**15. ¿Cuál es el Objetivo primordial de la NIIF?**

- Proporcionar Información Financiera sobre la entidad que informa. Útil a los inversores, para tomar decisiones sobre el control a la entidad.
- Proporcionar Información Financiera sobre la entidad, útil a las entidades tributarias para lograr un mejor desempeño fiscal del Gobierno.
- Proporcionar Información Financiera sobre la entidad que informa, útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad.
- Proporcionar Información Financiera sobre la entidad que informa, útil a los entes de control gubernamentales para tomar decisiones sobre regulación.

**16. ¿Sabe usted el cronograma para la presentación de los Estados Financieros bajo los estándares de NIIF?**

Grupo 1 \_\_\_\_\_ Grupo 2 \_\_\_\_\_  
 Grupo 3 \_\_\_\_\_ Ns/Nr\_\_\_\_\_

**17. ¿Qué capacitaciones ha realizado usted acerca de las NIIF?**

Ninguno \_\_\_\_\_ Talleres \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_ Seminarios \_\_\_\_\_ Diplomados \_\_\_\_\_  
 Especialización \_\_\_\_\_ Maestrías \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_ Cual? \_\_\_\_\_

**18. Durante su formación profesional como Contador Público la Universidad del Valle lo preparo en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera?.**

Ninguno \_\_\_\_\_ Aceptable \_\_\_\_\_  
 Poco \_\_\_\_\_ Muy alto \_\_\_\_\_  
 Regular \_\_\_\_\_

**Califique en una escala de 1 al 5, Donde 1 es poco y 5 muy importante**

**19. ¿Qué tan importante considera usted que el Contador Público debe tener conocimiento sobre las NIIF?**

|          |          |
|----------|----------|
| <b>1</b> | <b>4</b> |
| <b>2</b> | <b>5</b> |
| <b>3</b> |          |

**20. ¿Está usted interesado en adquirir conocimiento en la aplicación de las NIIF?**

SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

**De qué tipo?**

Talleres \_\_\_\_

Diplomados \_\_\_\_

Curso \_\_\_\_

Especialización \_\_\_\_

Seminarios \_\_\_\_

Maestrías \_\_\_\_

**MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

## ANEXOS B

### TABLA DE FRECUENCIAS RELATIVAS Y ABSOLUTAS DEL COMPONENTE CONOCIMIENTO COGNITIVO

**Cuadro No 25 Según el decreto a que grupo pertenece el marco técnico normativo de Información Financiera.**

| OPCIONES DE RESPUESTA | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|-----------------------|------------|--------------|
| Grupo 1               | 7          | 7,8          |
| Grupo 2               | 2          | 2,2          |
| Grupo 3               | 6          | 6,7          |
| Ns/Nr                 | 75         | 83,3         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

| OPCIONES DE RESPUESTA | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|-----------------------|------------|--------------|
| Grupo 1               | 5          | 5,6          |
| Grupo 2               | 4          | 4,4          |
| Grupo 3               | 6          | 6,7          |
| Ns/Nr                 | 75         | 83,3         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

| OPCIONES DE RESPUESTA | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|-----------------------|------------|--------------|
| Grupo 1               | 3          | 3,3          |
| Grupo 2               | 9          | 10,0         |
| Grupo 3               | 3          | 3,3          |
| Ns/Nr                 | 75         | 83,3         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

**Cuadro No 26 Cronograma para la presentación de los Estados Financieros bajo los estándares de NIIF.**

| OPCIONES DE RESPUESTA | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|-----------------------|------------|--------------|
| 2013                  | 1          | 1,1          |
| 2014                  | 6          | 6,7          |
| 2015                  | 13         | 14,4         |
| No contestaron        | 70         | 77,8         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

| OPCIONES DE RESPUESTA | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|-----------------------|------------|--------------|
| 2014                  | 2          | 2,2          |
| 2015                  | 9          | 10,0         |
| 2016                  | 9          | 10,0         |
| No contestaron        | 70         | 77,8         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |

| OPCIONES DE RESPUESTA | FRECUENCIA | PORCENTAJE   |
|-----------------------|------------|--------------|
| 2014                  | 3          | 3,3          |
| 2015                  | 13         | 14,4         |
| 2016                  | 2          | 2,2          |
| 2017                  | 1          | 1,1          |
| 2018                  | 1          | 1,1          |
| No contestaron        | 70         | 77,8         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>90</b>  | <b>100,0</b> |